

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XII Curso Superior de Seguridad Nacional y
Desarrollo

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

INTERPRETACION DE LA CRISIS ACTUAL DEL MERCADO
SUBREGIONAL ANDINO Y DE LAS PERSPECTIVAS QUE EL
MISMO OFRECE AL ECUADOR EN EL FUTURO INMEDIATO

Ledo. Adm. **PATRICIO CEVALLOS M.**

1984-1985

I N D I C E

	<u>Página</u>
CAPITULO I. MARCO CONCEPTUAL	1
A. Consideraciones y conceptos de Integración	1 - 3
B. Sistemas o formas de Integración	3 - 11
CAPITULO II. PRINCIPALES ESQUEMAS INTEGRACIONISTAS EN EL CONTEXTO MUNDIAL	12
A. Generalidades	12 - 13
B. La Comunidad Económica Europea-CEE	13 - 18
C. El Consejo de Ayuda Mutua Económica-CAME	18 - 25
D. Análisis Comparativo de la CEE y Del CAME	25 - 26
CAPITULO III. LA INTEGRACION EN AMERICA LATINA	27
A. Generalidades	27 - 28
B. El Mercado Común Centro-Americano	28 - 32
C. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio-ALALC	32 - 37
D. Asociación Latinoamericana de Integración ALADI	37 - 45
CAPITULO IV. EL MERCADO SUBREGIONAL ANDINO	46
A. Antecedentes y Objetivos	46 - 49
B. Mecanismos del Acuerdo	49 - 66
C. Organos del Acuerdo	66 - 71
CAPITULO V ECUADOR EN EL ACUERDO DE CARTAGENA	72
A. Participación del Ecuador en la Industria	72 - 84
B. Participación del Ecuador en el Comercio	84 - 100
C. Participación del Ecuador en la Programación Agropecuaria	100 - 103

	<u>Página</u>
CAPITULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
A. Sobre el Marco Referencial de la Integración	104 - 106
B. Sobre los Principales Esquemas de Integración en el Mundo.	106 - 107
C. Sobre los Esquemas de Integración en América Latina	107 - 109
D. Respecto al Acuerdo Subregional Andino	109 - 112
E. Perspectivas del Acuerdo Subregional Andino	112 - 116

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo de investigación tiene como propósito aportar modestamente ciertas reflexiones sobre uno de los problemas más controvertidos en la actualidad, cual es la Integración Andina, su crisis y perspectivas para nuestro país.

El tema adquiere relevancia en la medida que el abuso e injusticia de centros de poder dominantes y por contraste la difícil supervivencia de países dependientes, constituye una evidente realidad.

En tal virtud, es importante y necesario reconocer el desatino de pretender soluciones aisladas a un problemas común; cuando es posible, superando toda clase de dificultades, aunar esfuerzos con miras a cosechas para una región integrada, la vigencia de libertad, dignidad, igualdad y capacidad de autodeterminarse, ante la finalidad de alcanzar el desarrollo integral en función del bienestar humano.

En este orden de ideas, será necesario hacer conciencia de la declaración de los Presidentes Andinos reunidos en Caracas, en mayo de 1983, donde se resuelve imprimir al proceso de integración un nuevo dinamismo con miras a reducir la vulnerabilidad de las economías de los países miembros frente a terceros. De igual manera, hecho sustantivo constituyó la declaración de los Jefes de Estado que asistieron a la Conferencia Económica Latinoamericana reunida en Quito, en enero de 1984, ratificando que los problemas que afligen a la región sólo podrán ser superados mediante un concurso unificado y la voluntad política de sus gobiernos.

Vista así la trascendencia del proceso de integración, su análisis y evaluación, constituye tarea compleja que deberá considerar aspectos teóricos conceptuales, así como estructurales y lo que es más, su exámen deberá estar asociado dentro del contexto internacional.

Bajo este enfoque, la presente investigación parte de la premisa de que el análisis de un fenómeno social como es la integración, deberá iniciarse desde las consideraciones teóricas. Es así como en el primer capítulo se establece el marco referencial en el cual ha sido concebido el proceso integracionista, sus fines, propósitos y modalidades, a fin de llegar a identifi-

cionista, sus fines, propósito y modalidades, a fin de llegar a identificar a la integración como un proceso permanente y sistemático que coadyuva al desarrollo integral de una comunidad.

En el segundo capítulo, se ha considerado importante efectuar una visión general de los principales esquemas integracionistas que se han gestado y desarrollado en el mundo, sus antecedentes, expresiones y resultados, para demostrar, que dentro de la evolución mundial, la Integración ha sido una permanente necesidad.

De manera específica, en el tercer capítulo se ha creído conveniente señalar algunas de las causas por las cuales los países latinoamericanos han buscado integrarse económica y socialmente para luego describir los principales esfuerzos que en esta materia se han desarrollado y realizar un análisis crítico de los mismos.

En el cuarto capítulo centramos nuestro análisis a los antecedentes, objetivos, estructuras y mecanismos del Acuerdo de Cartagena a fin de poder efectuar una evaluación del mismo, y así conocer sus logros y limitaciones.

En el quinto capítulo se pretende apreciar los efectos de la Integración Subregional Andina en la vida económica de nuestro país y más concretamente sobre la estructura industrial, comercial y agropecuaria, marco dentro del cual se emite ciertas reflexiones respecto a que si el Ecuador debe seguir o no en el Grupo Andino en función de su desarrollo económico.

Debiendo reconocer la dificultad de extraer conclusiones y dar recomendaciones específicas de un fenómeno social tan complejo, al final de la investigación se pretende emitir juicios de valor respecto a cada uno de los capítulos anteriormente señalados y hacer referencia a las múltiples y variadas causas que a nuestro entender han generado la crisis del Acuerdo Subregional Andino, ya que el debilitamiento de la integración no está solamente en el funcionamiento de la institución que lo rige, sino que está inscrita en el contexto de una crisis mundial de grandes proporciones que se manifiesta en todos los planos, económico, social, político y que han tenido muy severos efectos en los países en desarrollo.

No quisiera dar por terminado esta Introducción sin antes expresar mi reconocimiento al Instituto de Altos Estudios Nacionales en la persona del -

Director señor General de División Carlos Aguirre Asanza, quién por su digna intervención hizo posible la culminación de mis estudios en este importante centro de cultura y ciencia. Igualmente vaya mi agradecimiento para el señor Economista Aníbal Guerra, Asesor del I.A.E.N. por su valiosa orientación para desarrollar este trabajo de investigación.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

A. CONSIDERACIONES Y CONCEPTO DE INTEGRACION

En el mundo actual, es indudable que la población de los diferentes países, en especial los de menor desarrollo o en vías de desarrollo, en continua e impetuosa expansión, exige solución a los dramas que acompañan al subdesarrollo: hambre, miseria, analfabetismo, falta de higiene, precaria salud, desigualdad de rentas, fugas de capitales al extranjero, deserción de técnicos y científicos, etc. En este orden de cosas, surge la necesidad de vincular, anudar y entrelazar intereses para cuyos propósitos se busca un mecanismo cual es la integración. Esta ofrece a los países en vías de desarrollo la posibilidad de crear una gran unidad regional o subregional, en vez de la actual parcelación; significa el futuro de estos países, significa la fuerza y la unión para alcanzar el bienestar de su población.

La experiencia ha demostrado que superar el atraso de una manera aislada es un punto casi imposible, en cambio, cuando existen objetivos y procesos para alcanzar, la integración presenta una fuerza enormemente considerable y punto de apoyo trascendental para el paso a mejores niveles de actividad económica y desarrollo social.

La historia demuestra que en el mundo entero no existió en ningún momento, un país, una nación que sea autosuficiente, todo lo contrario, siempre existió ese afán de integrarse para fortalecerse, política, social y económicamente.

Con mucho acierto se afirma que la necesidad de unión de los pueblos es consustancial a su propia naturaleza, es decir a la razón natural de subsistir y desarrollarse.

La palabra "integración" ha ido adquiriendo un significado muy amplio, especialmente en los últimos tiempos, a tal punto que se hace difícil -- clarificar, si lo que se denomina "integración" constituye una mera actividad, un proceso o un objetivo de los Estados, sea en el plano interno o-

externo; ya que muchos hablan de la integración hacia adentro y de la integración hacia afuera, como queriendo demostrar que ésta constituye un imperativo no sólo de la política y planificación interna, sino también de la externa.

Para definir el concepto de lo que es la integración, señalamos algunas reflexiones:

- Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, integración -- significa la "acción o efecto de integrar es decir de "unir" las partes de un todo.
- Wilhelm Ropke utilizó por primera vez el término de integración en -- 1939 en un artículo que lo tituló "Problemas decisivos de la desintegración de la Economía Mundial.
- En 1949, Paul Hoffman, uno de los precursores de la unión económica de los países europeos, utilizó la palabra integración, consolidándose este término en 1954 cuando Jean Tinbergen publicó su libro "Integración Económica Internacional".
- Bela Balassa por su parte, emite ya una definición de lo que es y significa integración económica, señalando que es un proceso cuya finalidad es "Abolir" la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes nacionalidades con el propósito de alcanzar un mayor grado de desarrollo económico y un más alto nivel de vida de -- los habitantes que pertenecen a los países que pretenden integrarse.1/

Para pretender llegar a una mayor aproximación del concepto de integra-ción, es necesario clarificar si "Integración" constituye una actitud externa, un proceso definido o un objetivo permanente de los Estados. Frente a este planteamiento, si consideramos a la integración como una mera actitud externa de los Estados no pasaría de ser sino una simple modalidad de actuación internacional, es decir una mera interrelación externa con otro u otros Estados, lo cual no implicaría mayor trascendencia en las relaciones internacionales, y la integración en sí, es algo más que una mera actitud externa de los Estados, es un imperativo colectivo, -- irreversible y trascendente. Tampoco puede considerarse a la integra --

1/ Marco Arias R. INTEGRACION ECONOMICA: UNA VISION GENERAL.-
Documento de Trabajo, Pág. 2

ción como un proceso, porque una cosa es que tenga que cumplirse un proceso y otra cosa es culminar el objetivo de ese proceso.

Siendo algo más que una mera actitud externa de los países y algo más -- que un simple proceso, a la integración se la debe considerar o conceptualizar como un proceso permanente que tiende a superar o extinguir los problemas de índole social, cultura, político, económico, etc. que impide a los pueblos miembros ascender en el esquema de progreso y desarrollo necesario para elevar el nivel de vida de la población, para lo cual los pueblos deberán actuar como unidad internacional, hegemónica e indisoluble.

Para reforzar lo anteriormente señalado, presentaremos algunas definiciones de tratadistas especializados en la materia:

- Para Francois Perroux la define como un "proceso y un objetivo permanente de los grupos estatales que se comprometen a llevarla adelante y a perfeccionarla constantemente".
- Para Gunnar Myrdal, la integración es "un proceso que anula barreras de tipo social y económico entre los participantes".

B. SISTEMAS O FORMAS DE INTEGRACION

En la medida en que los países que se integran, adoptan un grado -- tal de compromiso a cumplirse, se ubican en las distintas clasificaciones o formas de integración que teóricamente han llegado a establecerse. Las diferentes formas de integración, están determinadas por las barreras que se acuerdan eliminar entre ellos y por los compromisos de protección que asumen frente a terceros países; en este sentido se han establecido las siguientes formas de integración:

1. AREA O ZONA DE PREFERENCIA ARANCELARIA

Sobre la preferencias arancelarias o preferencias aduaneras, en la obra del Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales se manifiesta que: "Diversos territorios aduaneros pueden concederse entre sí preferencias aduaneras que no se extiendan a terceros, lo cual se traduce en otra derogación a la cláusula de la nación más favorecida. Las preferencias aduaneras, si bien constituyen un estímulo al comercio recíproco, no producen ningún efecto integrador de los mercados,-

por lo cual escasamente pueden considerarse como una forma de integración económica. El único elemento que se manifiesta es la libre circulación - de mercaderías, aunque en un grado restringido y parcial, que generalmente se reduce a productos específicos. En rigor dichas preferencias no -- tienen más objetivo que el específicamente tarifario" 2/

A diferencia de este enunciado Tamames sostiene que:"El sistema de preferencias aduaneras es una forma de integración muy peculiar, basada en el hecho de que un conjunto de territorios aduaneros se conceden entre sí -- una serie de ventajas aduaneras, no extensibles a terceros, debido a la - suspensión internacionalmente aceptada de la cláusula de la nación favorecida" 3/

Dado a que en la actualidad ha cobrado importancia vital el problema relacionado con las preferencias comerciales, y pese a que constituye la forma más elemental de integración. En períodos de crisis como los actuales, ha resultado paradójicamente ser la forma de integración más utilizada -- por lo menos en Latinoamérica; por tal motivo se hace necesario explicar en mayor detalle.

Esta forma, no es más que una concertación de carácter netamente comer -- cial que se hacen preferentemente dos países entre sí. Al ser acuerdos - de comercio, el entendimiento recíproco se refiere a un ámbito de productos muy reducidos en su número en relación al Universo Arancelario que -- existe, es decir abarca exclusivamente a aquellos productos que los países consideran de su mayor interés para vender en el mercado del otro -- país, siempre y cuando éstos reciban un trato arancelario más favorable - que el que se otorga al mismo producto pero procedente de un tercer país.

En resumen se caracteriza por ser una Preferencia Arancelaria que se otorgan entre sí dos países para los productos de su mayor interés de exportación, la cual no es extensiva al resto de países. Significa con ésto que en una zona de Preferencia Arancelaria no se aplica la cláusula de la Na-

2/ Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales. Ediciones DEPALMA, 1969, p.8

3/ Tamames Ramón, Estructura Económica Internacional, Alianza Editorial, p. 172

ción más favorecida. 4/

A manera de ejemplo podemos citar, que ésta forma de integración es la - que los países miembros de ALADI, están llevando a cabo a través de la - suscripción e implementación de los llamados Acuerdos de Alcance Parcial.

2. AREA O ZONA DE LIBRE COMERCIO

La Zona de Libre Comercio es una forma de integración en la que la mayoría de autores coinciden. El acuerdo del GATT mantiene como una fórmula autorizada la creación de estas zonas en su artículo XXIV, la define de la siguiente manera: "...se entenderá por zona de libre comercio un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales -- restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona de libre comercio" 5/

La Zona de libre comercio es una forma de integración que puede considerarse transitoria debido a las mismas características del desarrollo económico y del intercambio comercial. Supone la formación de una área por parte de dos o más países que de forma inmediata o paulatinamente suprimen las trabas aduaneras y comerciales entre sí, pero manteniendo cada uno frente a terceros su propio arancel de aduanas y su peculiar régimen de comercio.

Existen otras definiciones que no la modifican sustancialmente y se dice que se da este tipo de integración, cuando los países que la integran -- (referente a la zona) reducen a cero las tarifas entre sí, pero cada uno conserva las tarifas distintas respecto a las importaciones de extra-zona. Como ejemplo podemos citar a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio - ALALC - y a la Asociación Europeade Libre Comercio.

4/ La Cláusula de la Nación más favorecida, constituye un mecanismo por el cual toda ventaja, rebaja o privilegio comercial que un país signatario de un Convenio Internacional otorga a otro país, se hace extensivo automáticamente al resto de países miembros de dicho convenio.

5/ Acuerdo General del GATI, Art. XXIV, 8,b

Para el logro de esta forma de integración, al igual que la Zona de Preferencia Arancelarias, es de vital importancia considerar al respecto las reglas o normas de origen de las mercaderías a fin de evitar distorsiones en la comercialización de los productos y los efectos nocivos de una competencia desleal. En efecto, las medidas de liberación que se adopten -- dentro de la zona pueden beneficiar a los productos originarios de terceros países ya que si un país X tiene una protección muy alta a un producto determinado y al mismo tiempo está formando parte de una zona de libre comercio con otro país Y, el cual tiene para el mismo producto, una protección muy baja, es lógico que los comerciantes importadores o empresas transnacionales que producen o comercializan ese producto no van a importar directamente de otra zona el producto al país X, puesto que pagarían esa protección muy alta, sino que primero lo harán ingresar al país Y que paga una protección muy baja y luego, merced al libre comercio, trasladarlo al país X.

Por tal motivo y para evitar estos riesgos que en la práctica se produce, obligadamente se deberá adoptar las normas jurídicas llamadas de Origen.

Dada la naturaleza de esta forma de integración, se evidencia de que es un típico sistema de Negociación Multilateral.

El Multilateralismo se produce en virtud de que al interior de las negociaciones que realizan los países miembros de la zona produce la aplicación de la famosa Claúsula de Salvaguardia, mediante la cual las concesiones que bilateralmente se otorgan los países, se multilateralizan en base a la extensividad automática de dichas concesiones al resto de países -- miembros.

Se ha dicho que aparentemente, la formación de Zonas de Libre Comercio sólo es posible entre países que se encuentren en un grado de desarrollo alto y homogéneo. Por otro lado, todo proceso de integración requiere de un mínimo de integración previa entre los países a integrarse, situación que no se ha dado de una manera muy cierta entre los países latinoamericanos. De ahí que en el caso de la ALALC se encontró que esta forma de integración no estaba al alcance de las posibilidades de los países miembros.

3. UNION ADUANERA

La Unión Aduanera es otra forma de integración que está caracterizada por dos elementos que la singularizan: el primero es el referente a la supresión inmediata o gradual de las barreras arancelarias y comerciales a la circulación de las mercancías entre los Estados que constituyen la Unión. Tal acuerdo de liberación arancelaria y de anulación de -reglamentaciones restrictivas puede comprender no sólo lo esencial del comercio entre los estados miembros, sino en lo posible la totalidad de los intercambios.

El segundo es la adopción de un arancel común, frente a los terceros países. Este elemento es lo que diferencia claramente a las uniones aduaneras de las zonas de libre comercio, donde al exterior subsisten los distintos aranceles nacionales de los Estados miembros.

Es decir que en esta forma de integración, además del compromiso expresado para el caso de la zona de libre comercio el que cada uno de los países miembros de la Unión Aduanera, aplique a las importaciones de terceros países idénticos derechos arancelarios y medidas no arancelarias, lo fundamental es que tengan lo que se denomina UN ARANCEL EXTERNO COMUN.

Matemáticamente se podría definir a través de la siguiente fórmula: 6/

UNION ADUANERA = ZONA DE LIBRE COMERCIO + ARANCEL EXTERNO COMUN

El Acuerdo del GATT contempla la Unión Aduanera como una excepción a la -cláusula de la Nación más favorecida. La define en los siguientes términos en su Artículo XXIV "...se entenderá por unión aduanera la sustitución de dos o más territorios aduaneros por un sólo territorio aduanero, de manera: 1) que los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas sean eliminadas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre territorios constitutivos de la unión, o -al menos, en lo que concierne a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de dichos territorios, y 2) que cada uno de los miembros de la unión aplique al comercio con los territorios que -no están comprendidos en ella derechos de aduana y demás reglamentaciones

6/ Marco Arias, ob. cit. p. 12

del comercio, que en substancia sean idénticos." 7/

De la definición dada se desprende que la unión aduanera permite que se beneficie tanto a los productos originarios de los países miembros como a los productos objeto de intercambio comercial en general, esto es, cualquiera que sea su origen. Es necesario anotar que en este proceso de integración también se requieren normas complementarias que regulen el intercambio comercial tal es el caso de las normas de origen de las mercancías, el de la armonización de incentivos y el de medidas que contrarresten las prácticas distorcionantes de comercio exterior que usualmente -- aplican los consorcios transnacionales.

La Comunidad Económica Europea y el Mercado Común Centroamericano, se fundamentan en una Unión Aduanera, pero al estar acompañados de otros elementos la transforman en otra forma de integración.

4. MERCADO COMUN

Tanto el Mercado Común como la Unión Económica y la Integración Económica total, son tres formas de integración que aunque no están universalmente definidos ni siquiera en el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio - GATT - se hacen presentes como formas superiores de integración.

El Mercado Común para Bela Balasa "es un área de libre comercio, donde además se han suprimido las barreras y los intercambios de factores de la producción: personas, servicios y capitales. En este sentido el mercado-común es una forma más avanzada de integración". 8/

Para Ramón Tamames, la creación del mercado Común sólo es posible dentro del marco de una unión económica, formas de integración que serían inseparables.

En todo caso, el Mercado Común se da, cuando a más de la libre circulación de los bienes y la aplicación de la tarifa externa común (características de la Unión Aduanera) existe una libre circulación de los demás factores de la producción es decir del trabajo, del capital, de los servicios y de

7/ Acuerdo General del GATT, Art. XXIV, 8,a

8/ Bela Balassa, Teoría de la Integración, UTHEA

la tecnología.

Es decir, como en el caso de la Unión Aduanera, la fórmula matemática del Mercado Común sería la siguiente:

Mercado Común = Unión Aduanera + libre circulación de los factores

Si tomamos como relación la zona de libre comercio, la fórmula sería la siguiente:

Mercado Común = Zona de Libre Comercio + Arancel Externo Común + Libre circulación de los factores

Dentro de estas consideraciones, es importante recordar que la CEPAL ^{*}señala al mercado común como una meta a la que se llegaría por etapas progresivas. En el caso de la ALAC, la primera etapa fue prevista como un área preferencial que se establecería por medio de complementación industrial o acuerdos de integración, y también de acuerdos agrícolas, siguiendo un programa de desgravación arancelaria gradual y automática y la conversión de las restricciones no arancelarias en restricciones arancelarias. La idea no era eliminar los impuestos por completo, pero sí reducirlos dentro de límites determinados, que serían distintos para tres categorías de países, de acuerdo con su estado de desarrollo económico. Se suponía, -- que esta fase duraría diez años y cuando terminara, los gobiernos decidirían cómo continuar hacia un mercado común, según los resultados obtenidos y la experiencia adquirida.

Como veremos más adelante, el Acuerdo de Cartagena, establece entre sus objetivos las condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un Mercado Común.

La Unión Aduanera y el Mercado Común, aunque son dos procesos distintos, -- no obstante tienden a complementarse gradualmente ya que en última instancia propenden a la creación o establecimiento de una comunidad económica -- en la que circule libremente las mercancías originarias de la zona, e inclusive los factores de producción originarios también de la comunidad, al tiempo que se establece lo que se denomina una barrera arancelaria o aduanera hacia el exterior. Posteriormente en una etapa más evolucionada se -- tiende a adoptar políticas comerciales comunes en sectores especiales de -- la economía, a la vez que se armonizan las políticas nacionales de los Estados participantes, en lo referente a aspectos de carácter socioeconómico.

5. UNION ECONOMICA

Es otra de las formas de integración superior. Se la conoce también como Unidad o Comunidad Económica. En esta forma de integración se reúnen todas las características del Mercado Común a las cuales se le agrega la necesidad de una verdadera armonización de las políticas de cada uno de los países en materia económica; es decir, es un paso superior al mercado común.

Es decir la Unión Económica combina la supresión de restricciones arancelarias y no arancelarias al movimiento de mercancías y factores, con un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales con el objeto de eliminar la discriminación resultante de las disparidades de dichas políticas.

Por lo tanto la Unión Económica busca facilitar el intercambio comercial, para lo cual hay que eliminar las barreras arancelarias y las restricciones no arancelarias y, para que la circulación de los bienes responda en esencia al libre juego de la fuerza del mercado, deben unificarse políticas tales como la de incentivos a las exportaciones, las políticas cambiarias, las políticas fiscales y todas aquellas políticas internas que discriminen contra los bienes extranjeros, tal como por ejemplo en la Comunidad Económica Europea.

6. INTEGRACION ECONOMICA TOTAL

Es la máxima expresión de las formas superiores de integración.- Según Bela Balassa, es la forma más sofisticada de integración, reúne todos los requisitos de la Unión Económica más la unificación de las políticas monetarias, fiscal, social y anticíclica o antiinflacionaria. Para este propósito se requiere la presencia de una Autoridad Común con el carácter de Supranacional cuya voluntad ponga en práctica los planes y objetivos por encima de las autoridades nacionales, igualmente se requiere de la presencia de un Organismo Jurídico con similares características de supranacionalidad que vele por la integridad y el pleno imperio del Derecho Comunitario.

En general podríamos manifestar que ninguna de las diferentes fases o etapas de la integración se dan químicamente puras, ni tampoco la adop -

ción de una forma de integración presupone la consecución previa de una etapa anterior, lo que si se requiere son determinadas características básicas tales como:

- Los países miembros deben ser preferentemente de igual grado de desarrollo, y si entre ellos existe diferencia, esta diferencia debe ser mínima y no profunda, por lo tanto sus leyes internas desde el punto de vista económico deben ser algo similares.
- Los países miembros deben tener armonizadas o por lo menos aproximadas sus leyes en materia de controles directos de política fiscal y de política monetaria con el fin de estabilizar sus economías nacionales.
- Los países miembros no deben ser muy diferentes o apartarse demasiado en sus políticas sociales y económicas que determinan su evolución demográfica.
- Los países miembros deben tener una clara concepción y por ende aceptación del Derecho Comunitario, a fin de que los órganos conductores del proceso de integración puedan ejercer el poder supranacional.

CAPITULO II

PRINCIPALES ESQUEMAS INTEGRACIONISTAS EN EL CONTEXTO MUNDIAL

A. GENERALIDADES

La carta de las Naciones Unidas establece la necesidad de impulsar la cooperación internacional para promover en primer lugar, los niveles de vida más elevados y condiciones de progreso y desarrollo económico para todos los hombres y todos los pueblos del universo así, como para solucionar problemas internacionales de carácter económico.

Pero podemos manifestar que a la fecha coexisten dos concepciones de la cooperación económica internacional, la de las Naciones Unidas conforme a la cual debe existir un esfuerzo conjunto para resolver problemas comunes y la que han puesto en práctica las dos grandes superpotencias convirtiéndola en instrumento de lucha y medio para obtener amistades y consolidar alianzas políticas.

Por lo anotado anteriormente, en el presente capítulo haremos referencia a esos esquemas de integración que están bajo la hegemonía de las grandes superpotencias, esto es, a la Comunidad Económica Europea como máximo esfuerzo integracionista del mundo capitalista (Estados Unidos) y al Consejo de Ayuda Mutua Económica como máximo esfuerzo del mundo socialista (Unión Soviética).

Sin embargo, para no perder la visión de conjunto, dejaremos anotado que en los restantes continentes también se han realizado serios esfuerzos -- por hacer de la integración, mecanismo válido para alcanzar un mejor nivel de desarrollo de sus pueblos, así por ejemplo podemos señalar que en el Continente Asiático se ha estructurado el Consejo de la Unidad Económica Árabe (CUEA); el Mercado Común Árabe (MCA); la Cooperación para el desarrollo (CRD); y la Asociación de Naciones de Asia Oriental (ASEAN). En el Continente Africano por su parte, se han estructurado la Comunidad Económica del Africa Occidental (CEAO); el Comité Consultivo Permanente del Maghreb; la Unión Aduanera y Económica Centro Africana (UDEAC). En lo -- que respecta a Oceanía, encontramos la Comisión del Pacífico Meridional y el Foro del Pacífico.

Los esfuerzos que en materia de integración se han realizado en América, dada la íntima vinculación que tienen con el Pacto Subregional Andino se los estudiará en un capítulo específico.

B. LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA - C.E.E.

1. ANTECEDENTES

A consecuencia de la Primera Guerra Mundial y muy particularmente de la gran crisis o depresión económica que comenzó en 1929, los países europeos establecieron el bilateralismo como forma de relaciones internacionales. Pero la rigidez, característica del bilateralismo no permitió crear los suficientes alicientes para la producción, por lo tanto, se recurrió a la cooperación entre los principales productores y consumidores de ciertos productos mediante acuerdos.

Las experiencias de cooperación multilaterales se interrumpieron con la Segunda Guerra Mundial; pero, cuando se empezó a vislumbrar su fin, los estadistas de las potencias aliadas volvieron a pensar en la cooperación internacional con el fin de reconstruir las economías destrozadas por la conflagración y promover el desarrollo económico y el progreso social de los países subdesarrollados. Es así como en los Estados Unidos se firma el Acuerdo de Bretton Woods en 1944, en el cual se crean: El Banco Internacional de Reconstrucción o Banco Mundial encargado de conseguir los recursos financieros y el Fondo Monetario Internacional encargado de crear un sistema monetario internacional.

En la mente de los creadores del BIRF y del FMI estaba la creación de una agencia especializada para el comercio mundial y con ese objeto se redactó la "Carta de la Habana"; pero para cuando la carta quedó ultimada ya se había roto la armonía entre los antiguos aliados de la Segunda Guerra Mundial y frente a la Guerra Fría, los Estados Unidos optó por la idea de crear un Acuerdo General sobre Aranceles de Aduana y Comercio-GAT-. Dicho Acuerdo tiene el carácter de ser intergubernamental y multilateral y tiene como propósito regular las relaciones comerciales entre sus signatarios.

A la propuesta de los Estados Unidos, 23 países suscriben el Acuerdo en referencia el 30 de Octubre de 1947; y en forma paralela a este hecho, --

los Estados Unidos se deciden por la ayuda directa a la reconstrucción - de sus amigos de la Europa Occidental, con el Plan Marshall.

Para la ayuda Marshall, el 16 de Abril de 1948 se constituyó la Organización Europea de Cooperación Económica-OECE. Posteriormente en 1952, por el llamado Plan Schuman en su intento por buscar un camino más pragmático hacia la integración económica se crea la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Este organismo constituyó una respuesta al Plan Shuman de crear un ente- que permite una administración conjunta del carbón y del acero por parte de los países de Europa Occidental y la conformación del correspondiente Mercado Común. El carácter de transición de la CECA se reflejó en su configuración meramente sectorial. Pero independientemente de los problemas sectoriales, los acontecimientos políticos presionaban en favor de solu - ciones rápidas, así tenemos la Guerra de Corea, el fracaso del proyecto - de la Comunidad Europea de Defensa (CED) y las crisis de Suecia y de Hungría en 1956, constituyeron serios llamados de alarma para la unidad de - los países de Occidente de Europa, en tal virtud la formación de una unión económica aparecía como la única alternativa.

En ese sentido, los países del Benelux insisten en la idea de crear un -- Mercado Común. Es así que sin pérdida de tiempo los Ministerios de Asun- tos Exteriores de "los seis" (Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Alema- nia Occidental e Italia), en la ciudad de Mesina, en una conferencia ad - hoc, muestran su acuerdo con la propuesta de Benelux y deciden que una co misión de expertos que presidió Paul Henri Spaak estudiase los problemas- concretos y elaborase un informe. Finalmente, los Tratados Constitutivos de la CEE y del EURATOM se firmaron en Roma el 25 de Marzo de 1957, de es te modo quedaron oficialmente constituídas la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

2. OBJETIVOS DE LA C.E.E.

Se afirma que los móviles económicos y políticos que generan un - proceso de integración, constituyen los fines de la integración, mientras que se consideran objetivos las metas más inmediatas y específicas que se trata de alcanzar. El art. 2 del tratado constitutivo de la CEE define - el objetivo, que consiste en crear las condiciones que permitan el incre-

mento constante de las oportunidades de empleo y mejoramiento permanente de las condiciones de vida y de trabajo para todos los habitantes de los territorios de la comunidad, así como los de asegurar el desarrollo armónico y la unidad de las economías de todos ellos, reducir las desigualdades entre las distintas regiones y eliminar progresivamente el retraso de las zonas menos favorecidas del continente. Por último el Tratado de la CEE hace referencia expresa a la solidaridad de Europa con los países que fueron sus colonias y al deseo de aquella de contribuir al desarrollo y prosperidad de éstos.

Es innegable que el objetivo básico del Tratado es la creación y establecimiento del Mercado Común Europeo.

3. POLITICAS

Para el cumplimiento de los objetivos se habían definido las siguientes políticas:

- Conformación de la Unión Aduanera a fin de constituir la Unión Aduanera los países miembros se comprometen a la supresión de los derechos de aduanas entre ellos y de las restricciones cuantitativas, así como el establecimiento de un Arancel Común, situación que fue alcanzada 18 meses antes del plazo previsto en el período denominado transitorio. (12 años a partir de 1956 como año base).
- La Libre Circulación de factores. En lo relativo a la libre circulación de factores, en el Tratado de Roma adoptan las denominaciones técnicas: trabajadores; derechos de establecimientos; servicios; capitales. La circulación de los factores no ha significado ningún problema verdaderamente grande dentro de la CEE, en buena parte por que en esos cuatro aspectos la política de los países de la CEE ya estaba altamente homogenizada.
- Aplicación de Políticas Comunes. Fundamentalmente se considera la aplicación de políticas comunes en el campo de la agricultura y de los transportes, sectores que deberían quedar involucrados en los mecanismos de la unión aduanera y de la libre circulación de los servicios; pero dada su importancia se prefirió darles un trato específico; así por ejemplo se optó por la organización del mercado común en cada producto agrícola y se estableció una política común para los transportes internacionales, transporte por ferrocarril, por carretera o por vías-

- fluviales, para ser aplicado en los territorios de la comunidad.
- Armonización de las Legislaciones Nacionales. Se estableció como necesidad armonizar las legislaciones nacionales para el establecimiento de una infraestructura normativa, operativa que posibilite la consecución de los objetivos económicos fundamentales.
 - Coordinación de Políticas Económicas. Mediante esta acción se pretendió institucionalizar políticas accesorias que posibiliten la mejor y más rápida consecución de los objetivos, política de coyuntura, la Balanza de Pagos Equilibrada, política comercial.
 - Creación de un fondo social Europeo. Con el propósito de asegurar a los trabajadores una ocupación productiva a través de reeducación -- profesional, para ayudar a los trabajadores que sufren la supresión de sus empleos como consecuencia de la adaptación de una empresa a otras producciones, etc.; se consideró la creación de un Fondo Social Europeo.
 - Creación de un Banco Europeo de Inversión. Esta Institución permitiría financiar los proyectos que tiendan a la valoración de las regiones menos desarrolladas, a la modernización de las empresas, a su -- conversión, etc.

4. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Tras la fusión las tres Comunidades Europeas (CEE, CECA, EURATOM) se definieron los cometidos y la composición de sus instituciones las -- mismas que son: 9/

- El Parlamento Europeo.- El mismo que consta de 434 escaños y a partir de su inicial función de órgano liberante fue asumiendo tareas -- legislativas. Entre las principales funciones se destaca la de control político, por medio de la cual conoce el informe de la Comisión pudiendo llegar a censurarla. También tiene facultad para formular -- preguntas orales o escritas a la Comisión y al Consejo, pudiendo recurrir a la Corte de Justicia cuando los órganos comunitarios han de -- jado de actuar en los casos en que según los Tratados deberían hacer lo. Igualmente tiene facultad para efectuar enmiendas al Presupues-

9/ Ramón Tamames , Introducción a la Economía Internacional, Alianza -- Editorial, 1983, p.122

to de las Comunidades.

- El Consejo Europeo.- Organismo que no aparecía entre las instituciones previstas en el Tratado de Roma. Supone la institucionalización de las reuniones cumbres de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Comunidades. En sus reuniones suelen adoptarse decisiones de máxima trascendencia tales como potestad para expedir los reglamentos, tomar decisiones, hacer recomendaciones sobre las materias en las que se les haya atribuido competencia a las comunidades.
- El Consejo de Ministros.- Es el órgano legislativo y ejecutivo comunitario y así seguirá sucediendo en tanto el Parlamento no tenga mayores poderes.
- La Comisión.- Es el órgano supranacional de las comunidades encargado de asegurar el funcionamiento y desarrollo del Mercado Común y vigilar la aplicación del Tratado. A la Comisión están adscritos una serie de organismos comunitarios entre los cuales tenemos: El Fondo Social Europeo, El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, El Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Banco Europeo de Inversiones.
- El Tribunal de Justicia.- Con sede en Luxemburgo, tiene el carácter de supremo órgano jurisdiccional para el Tratado de Roma.
- El Comité Económico y Social (CES).- Es el órgano consultivo de las comunidades, encargada de preparar proyectos de índole social y económico.

5. SOCIOS

Son socios de la CEE en la actualidad: Alemania Occidental, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Italia, Luxemburgo.

6. COMENTARIOS GENERALES

Los procedimientos establecidos en el Tratado de Roma para la integración europea, permitieron la formación gradual y sin mayores problemas de la Unión Aduanera con características de Mercado Común. Se cumplieron muchos objetivos en materia de armonización fiscal, derecho de establecimientos y libre circulación de factores. Muchos de los programas fueron alcanzados y ha sido posible establecer un complejo marco de relaciones exteriores con acuerdos comerciales, preferenciales y de aso-

ciación, que convierte en socios económicos de la CEE a más de 70 países de cuatro continentes. Lamentablemente, la crisis económica internacional, superposición de problemas monetarios y energéticos, los proyectos de ampliación de la propia CEE, se han traducido en graves obstáculos -- que deberá la Comunidad afrontarlos para continuar en el futuro.

A decir de Ramón Tamames, "el verdadero problema estriba en que no se -- han logrado vencer las resistencias para hacer posible el cambio cualitativo, a fin de pasar de un sistema confederal a un planteamiento federativo, reforzador de las instituciones comunes, y dotado de amplias facultades y mayor autoridad, ya que en definitiva no cabe conceptuar simplemente de Mercado Común, sino de la Unión Económica". 10/ Y en este sentido, la única vía es la del federalismo europeo, para evitar que estaparte del mundo que llamamos Europa se convierta en un apéndice del sistema soviético, o en un protectorado norteamericano.

C. EL CONSEJO DE AYUDA MUTUA ECONOMICA - CAME ó COMECON

1. ANTECEDENTES

Como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, los países euro-orientales de democracia popular tomaron el camino de la construcción -- del socialismo.

Estos países partiendo de una condición de subdesarrollo, la mayoría de ellos habían sido apéndices agroindustriales de Europa, con una producción industrial per cápita 2 ó 3 veces menor que la de los estados euro-occidentales, deciden iniciar un proceso industrial sostenido, dando paso a un proceso integracionista como una expresión del cambio en las relaciones de producción de cada país.

Para tal fin estiman conveniente coordinar los diferentes planes que -- aplicaban en forma individual para promover la cooperación y por esta -- vía alcanzar un mayor nivel tecnológico para superar la difícil situación económica que afrontaban a consecuencia de la propia guerra.

Debe destacarse el hecho de que, dentro de este marco de acción se hace-

10/ Ramón Tamames, ob. cit. p. 128

presente el bloqueo económico entablado por Occidente a través del Plan - Marshall, el mismo que fue una inyección económica para Europa Occidental pero constituía también un bloqueo económico a los países socialistas.

Frente a estos hechos y en especial al boicot de Occidente, la URSS condonó deudas que habían contraído Bulgaria, Albania, Rumania, Checoslovaquia se indujo al desarrollo industrial que tienda a través de las empresas nacionales a satisfacer la demanda interna y a producir exclusivamente lo necesario, así se crea el bloque socialista por comunidad de intereses económicos, políticos y sobre la base de la planificación de las economías se crea el CAME en Enero de 1949 con: Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia, Rumania, Hungría y la Unión Soviética. En 1950 se incorpora Alemania -- Oriental, en 1963 Mongolia, en 1972 Cuba, 1978 Vietnam, teniendo la característica de observadores a Laos, Angola, Etiopía, Mozambique, Yemen y como asociado Yugoslavia.

2. OBJETIVOS DEL CAME

Según el artículo 1 de los estatutos del CAME, el organismo tiene como finalidad "contribuir, mediante la unificación, a la coordinación de los esfuerzos de los países miembros del Consejo, a la profundización y el perfeccionamiento permanente de la colaboración, al desarrollo de la integración económica socialista, al desarrollo planificado de la economía nacional, a la aceleración del progreso económico y técnico de dichos países, a elevar el nivel de industrialización, al crecimiento incesante de la productividad del trabajo, a la aproximación de los niveles de desarrollo y al ascenso del nivel de vida de los pueblos". 11/

3. PRINCIPIOS

Se base en los principios de completa igualdad, soberanía, beneficio mutuo y ayuda camaderil.

Es importante señalar entre sus principios, la representatividad equitativa en todos los órganos de trabajo que gozan los países miembros, los deberes y los derechos son exactamente iguales tanto ante el Consejo como -

11/ Estatutos del CAME, Art. I, citado por Yuri Siniakov. Consejo de Ayuda Mutua Económica, Editorial de la Agencia de Prensa Novosti, 1984, p.5

entre los demás. Este principio garantiza que las decisiones se tomen sólo con el consentimiento de los países interesados ya que cada país de cide en qué proyecto internacional participa, tanto en el volúmen como en las condiciones. Cabe señalar que este principio diferencia sustantivamente con la integración de la Comunidad Económica Europea, en la --cual la representatividad ante los órganos depende del número de habitan tes, del potencial económico, del monto de las aportaciones y los países integrantes no tienen los mismos derechos y pese que ante el Consejo los-Estados miembros cuentan con un sólo representante, éstos no poseen igual número de votos.

4. MECANISMOS o ESTRATEGIAS

a) Coordinación de los planes.

Como base fundamental y por cierto lógica, el mejor modo de --concertar los intereses mutuos es la coordinación de los planes de la eco nomía nacional. Este mecanismo tiene como propósito establecer los pla--nes en correspondencia con los intereses de desarrollo económico de los --países miembros; para lo cual cada país elabora los índices de los planes de su economía por separado, basandose en sus leyes nacionales.

En esta labor los países acuerdan la cooperación de las empresas e insti--tutos, cómo y entre quiénes se va a llevar a cabo el suministro de mercan cias y es sobre esta base que los países miembros del CAME cubren la ma--yor parte de sus necesidades de importación.

El mecanismo contempla que en primer lugar los planes sean quinquenales y que éstos se coordinen bilateralmente y luego multilateralmente en el se--no de los comités y comisiones permanentes del CAME. Las resoluciones --adoptadas se legalizan en protocolos que firman los presidentes de los De partamentos Centrales de Planificación, obligando con ello a los órganos--nacionales de planificación a tener en cuenta estos acuerdos al efectuar--su planificación interna.

b) Especialización y coproduccion

El CAME, a través de sus Comisiones Permanentes recomiendan --las acciones de especialización y coproducción en las áreas de la sideruru

gia, metalurgia no ferrosa, energía eléctrica, construcción de maquinaria, agricultura, industria hullera y ligera.

En virtud de que el costo de las empresas bien equipadas y modernas, superan en mucho las posibilidades de algunos países, dado que sus recursos humanos, materiales y financieros son limitados. Con el propósito de desarrollar las economías de los países pequeños se hace presente la división internacional socialista del trabajo, decidiendo el CAME que especialidad recomienda a uno u otro país o empresa en función de las tradiciones, clima, vías de transporte, recursos laborales y materiales.

c) Programas Específicos de Colaboración a Largo Plazo.

La comunidad socialista a fin de pasar sus economías a un desarrollo intensivo trazaron una orientación integracionista destinada a completar el documento estratégico de la Comunidad -el programa completo- denominado Programa Específico de Colaboración a Largo Plazo que abarcan las principales ramas de la economía nacional tales como: energética, combustibles, materias primas, agricultura e industria alimentaria, artículos de consumo popular y transporte.

d) Programa de Profundización y Perfeccionamiento de la Colaboración y Desarrollo de la Integración Económica Socialista de los Países del CAME

Este es el documento más importante del CAME el cual precisa cuáles son las orientaciones fundamentales de la contribución científico-técnica calculadas para 15-20 años. Su objetivo es elevar la cooperación a un grado superior mediante acciones mancomunadas que permitan la optimización de los recursos naturales para provecho general, tanto en la producción de bienes materiales, la ciencia, la tecnología y las finanzas manifestadas también en la construcción conjunta de grandes complejos industriales que puedan satisfacer las necesidades de todos los participantes.

5. ESTRUCTURA DEL CAME

- Sesión del Consejo.- Es el órgano supremo que se reúne una vez al año en forma rotativa en las capitales de los países miembros del Consejo. En este órgano se discuten las cuestiones fundamentales de

la colaboración económica, científica y técnica y determinan las -- orientaciones principales de la actividad del Consejo.

- Comité Ejecutivo.- Este órgano es el principal del Consejo, se reúne una vez cada dos meses y dirige todo el conjunto de labores derivadas de los acuerdos de la sesión. En una siguiente categoría, se encuentran los diferentes comités específicos permanentes tales como: planificación, la ciencia y la técnica, el abastecimiento material y técnico. Estos comités elaboran las orientaciones de colaboración - mutua económico-técnica sobre una base multilateral.
- Comisiones Permanentes.- Actualmente existen veinte y dos comisiones que trabajan en diferentes ramas; así tenemos: de la construcción de maquinaria y la agricultura, de la siderurgia y la industria ligera, del transporte y el comercio exterior.
- Secretariado.- Es el órgano económico administrativo con sede en -- Moscú y está integrado por representantes de diez países socialistas. Este órgano prepara estudios económicos y proyectos de convenios multilaterales, controla el cumplimiento de las decisiones y recomendaciones de las Sesiones del Consejo y del Comité Ejecutivo. Preparan el orden del día, los materiales destinados a las reuniones de la sesión, el Comité Ejecutivo, los Comités y Comités Permanentes.

Dentro de este sistema integracionista, se cuenta con organismos especializados tales como el BECE (Banco Internacional de Cooperación Económica) BII (Banco Internacional de Inversiones), el Instituto Internacional de Información Científica, el CUBALCO (Organismo de Transporte Marítimo) integrado por Cuba, Checoslovaquia y República Democrática Alemana.

Como se puede apreciar, dentro de este esquema integracionista las formas de colaboración económica no se limitan a los marcos del CAME ya que funcionan otras organizaciones internacionales, encargadas de coordinar las actividades mancomunadas de los países socialistas, existiendo más de 40-organizaciones de este tipo.

7. DESARROLLO DEL CAME

Como hemos visto, en 1949 se crea el CAME, el mismo que se funda con la participación de seis países y teniendo como objetivo llevar a la práctica los principios del internacionalismo socialista dentro de los -- parámetros democráticos que deriven de una integración económica, social

lista el cual se define como el proceso concientemente planificado, con una división socialista internacional del trabajo para el acrecentamiento de sus economías y de formación de la estructura moderna altamente eficaz de las economías nacionales, de aproximación e igualación graduales de sus niveles de desarrollo económico, de formación de nexos profundos y estables en los principales sectores de su economía, la ciencia y la técnica de la ampliación y fortalecimiento del mercado internacional de los países miembros.

En su primera década el CAME tuvo que afrontar grandes problemas, derivados de la situación de atraso de algunos países miembros y otros derivados del propio proceso de edificación del socialismo y por problemas resultantes de la post-guerra que afectaron mayor proporción a la Unión Soviética.

A pesar de ello se pudo en funcionamiento instrumentos de solución a los diferentes problemas sobre todo de índole económico. Entre estos instrumentos, tenemos aquellos que tendían a desarrollar el Comercio intraregional con acuerdos a largo plazo, otros de cooperación científico técnica, de cooperación planificada de la producción, coordinación de los planes de desarrollo de las principales ramas nacionales.

En este orden evolutivo, el avance de la cooperación determina que se establezcan comisiones permanentes que dinamicen y contribuyan armónicamente al desarrollo de las relaciones económicas de los países miembros. Posteriormente se hizo viable realizar la coordinación entre los planes quinquenales de desarrollo de las economías nacionales.

Así vemos que en 1970 se elabora una recomendación que posibilitaba una especialización internacional en la producción de cerca de 4.500 tipos de maquinaria y equipos y más de 2.300 productos químicos distintos, hecho que se hizo posible en base a la realización conjunta de Planes de Investigación, Proyectos de Construcción, colaboración científico técnica; y, financiamiento colectivo de la producción y exportación de materias primas y bienes intermedios.

Podemos apreciar cuantitativamente el avance del proceso socialista en el período de 1951-1980 al destacar el hecho de que mientras la tasa de crecimiento de la renta nacional y de la producción industrial del CAME os-

crecía entre 7.4% y 9% anual, los países desarrollados capitalistas crecían a un ritmo del 4.2% y 4.8% en igual período. En este mismo lapso, la circulación mercantil aumentó en el CAME en 17.5 veces más, lo que equivalió a 91.000 millones de rubros.

Actualmente el potencial económico del CAME representa el mayor complejo económico del mundo; cuenta con 1/3 de la producción industrial del mundo 1/4 de la renta nacional, 1/5 de la producción agrícola mundial. Su población representa 1/10 de los habitantes de la tierra, cuenta con la mitad de las reservas del mineral de hierro, cerca de 1/3 de las reservas del carbón, 2/5 del gas natural, 2/3 del manganeso, etc.

8. COMENTARIOS GENERALES

Los países del CAME, todavía afrontan algunos problemas, producto de la limitación de varios tipos de recursos, el carácter desequilibrado de la producción y el consumo, incluidos los artículos para la población, entre otros.

Para algunos países del CAME, puntos flacos siguen siendo la agricultura así como el insuficiente desarrollo de la infraestructura económica, en especial de transporte y almacenaje; el bajo nivel de calidad, durabilidad y viabilidad de un conjunto de artículos. Todo esto es necesario -- anotar que disminuye las posibilidades de invertir nuevos recursos en la economía y ampliar el consumo de la población y conduce en resumidas -- cuentas a rebajar en cierta medida el crecimiento económico.

Claro está que pese a estas dificultades y los costos bastante altos del proceso de intensificación, la economía de los países del CAME se desarrolló mucho más dinámicamente que la de los estados de la Comunidad Económica Europea.

Desde que los países socialistas participan en proyectos conjuntos tan grandes que no son frecuentes en la práctica mundial, tales como, la -- construcción de tuberías principales, líneas de transmisión eléctrica, -- plantas atomoeléctricas, fábricas de enriquecimiento de minerales, etc.; el CAME requerirá dar solución a un conjunto de nuevos problemas, muchos de los cuales están vinculados por ejemplo, con el hecho de que las posibilidades del subsiguiente aumento de la exportación de algunos tipos de combustible y materias primas de la URSS son limitadas y la asimila --

ción de yacimientos periféricos y menos eficaces implica incrementar inversiones monetarias y gastos de trasportación. Por tanto, el crecimiento del intercambio comercial en el marco del CAME se efectuará principalmente mediante el desarrollo de la especialización internacional y la cooperación de la producción de artículos acabados.

Los países del CAME también deben sacar sus conclusiones en relación con el agravamiento de la situación internacional y el estado de crisis de la economía capitalista mundial. Entre las dificultades de carácter netamente económico, figuran ante todo, el ajuste de cuentas con Occidente en divisas convertibles; el pago de la deuda principal y el interés, -- los mismos que constituyen en serio problema para los países del CAME, -- cuando Estados Unidos logra bloquear sus negocios.

Los países del COMECON afrontan una serie de consecuencias de la intensificación económica insuficiente tal como por ejemplo la limitación de varios tipos de recursos, el carácter desequilibrado de la producción. Algunos países siguen manteniendo un insuficiente desarrollo de la infraestructura económica en especial del transporte y almacenaje, atraso del nivel mundial de la calidad y durabilidad de un conjunto de artículos -- que producen.

Por otro lado, si bien la estrategia de cooperación elaborada hace 13 años se ha justificado, ahora, debido a la necesidad de intensificar el desarrollo económico surge la tarea de aumentar la coordinación de la estrategia económica. La ventaja que existe es que en los países del COMECON la coordinación de planes económicos quinquenales hace mucho -- que forman una parte inherente de su interacción.

D. ANALISIS COMPARATIVO DE LA C.E.E. y DEL CAME

- Los dos sistemas pretenden conseguir finalidades económicas, sociales y políticas, el uno dentro de un sistema de economía de libre mercado y el otro dentro de un sistema de economía centralmente planificada, situación que dificulta el entendimiento entre sus instituciones.
- En la Comunidad Económica Europea, el Estado aprueba el marco de acción y las empresas lo aprovechan haciendo uso de las cuatro libertades, mientras que en el Consejo de Ayuda Mutua Económica el Es

tado y la empresa se confunden y coordinan.

- Es importante señalar que en la CEE el arancel aduanero juega un papel importante en el CAME, todo lo contrario, el arancel es irrelevante, se diría que es simbólico ya que el Estado compra y vende por lo tanto, no se cobra derechos de aduana.
- En la CEE el ordenamiento jurídico es autónomo, penetra las normas nacionales y afecta aún a particulares; en el CAME no hay autonomía del derecho de integración ya que los acuerdos se convalidan en cada país con normas propias.
- Especial atención debe darse al hecho de que la característica de la CEE permite que los Estados puedan ser obligados por la mayoría, -- mientras que en el CAME no hay obligación para la adopción de normas.
- El Tratado de Roma establece "etapas" y fija fechas para alcanzar las mismas, en el otro esquema de integración es la voluntad política lo que alimenta la marcha del proceso, no existe ningún calendario, salvo los que se establecieron para el Programa Complejo de 1971.
- En la CEE existen órganos de control tales como la Comisión y la Corte que se encargan de vigilar y supervisar el cumplimiento de los -- compromisos; en el CAME se ha previsto algo similar ya que hay vigilancia del Comité y existen Cortes Nacionales de Arbitraje para asuntos en consulta, de acuerdo a un Reglamento Uniforme aprobado en 1975.
- Cabe señalar que en la CEE participan en el proceso de integración -- la sociedad civil, los individuos, los sindicatos; en el CAME participan los Estados.
- Los dos esquemas persiguen alcanzar una integración política mediata, sin plazos implícita; ambos son procesos, pero el Mercado Común Europeo es regional, abierto a Estados con democracia representativa, mientras que el CAME exige identidad ideológica marxista-leninista.

CAPITULO III

LA INTEGRACION EN AMERICA LATINA

A. GENERALIDADES

Puede decirse que las inquietudes integracionistas en América Latina no son de los últimos tiempos, ya desde las primeras manifestaciones soberanas de las nuevas repúblicas independientes se hizo ostensible la necesidad de mantener una unión que vaya más allá de una simple asociación internacional, basta citar el pensamiento del visionario de la Unidad Latinoamericana Simón Bolívar, a través de su famosa "Carta de Jamaica", - cuando expresó que su deseo era el de "ver formar en América la más gran de nación del mundo"; así mismo en 1818 expresa: "una sóla debe ser la - patria de todos los americanos; ya que en todo hemos tenido una perfecta unidad", contenido que tuvo cabida en el Congreso de Angostura en 1819 y en el Congreso de Cúcuta en 1821.

En 1890, ante una serie de amenazas europeas, se celebra en Washington - la Primera Conferencia Internacional Americana - alentada por el gobier- no norteamericano -, en la cual se estableció la Unión Internacional de la República Americana. Cabe señalar que en esa Conferencia, los Esta - dos Unidos plantearon el primer intento de crear una Unión Aduanera, fa - se primaria de un proceso de integración, lamentablemente la falta de ma durez doctrinaria y política de las nuevas naciones, impidió que pueda - prosperar la idea.

No podemos olvidar que terminada la Segunda Guerra Mundial, en áras de la reconstrucción de las economías devastadas por la guerra, se ponen en -- marcha políticas de bloqueo económico, llegando a concretarse en la déca - da de los cincuenta algunos esquemas europeos de integración, los mismos - que se consolidan como bloques económicos un tanto irreductibles y predom - inantes, obligando a las demás áreas regionales y subregionales del mun - do a desarrollar esquemas de integración económica.

En este sentido los países latinoamericanos empiezan a madurar la idea - de llegar a constituir también un bloque económico, que permita no sola - mente un equilibrio de fuerza ante los otros bloques mundiales sino que a su vez incremente el poder de negociación de los Estados y posibilite su-

desarrollo equilibrado.

Durante estos años se desarrollaron varios intentos de cooperación e integración, destacando entre otros el Mercado Común Centroamericano, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ALALC, actualmente constituida en la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI y a nivel -- subregional el Pacto Andino o Acuerdo de Cartagena, cuyo análisis lo reservamos para el siguiente capítulo.

Es necesario manifestar que se han dado otros intentos tales como el -- CARICOM (Organización del Caribe); el Tratado de Cooperación Amazónica; el Sistema de la Cuenca del Plata; pero lamentablemente éstos sin mayor proyección futura o mejor dicho, sin tendencia seria a instituirse.

En forma general podríamos señalar que en Latinoamérica los intentos de integración no han constituido un proceso centralizado y sólido, ya que en el ámbito han venido desarrollándose varios procesos simultáneos, en unos casos con objetivos inmediatos y simples, lo cual es lógico dado el disímil desarrollo de los países del área, la diversidad de objetivos y proyecciones nacionales y la inestabilidad política interna.

B. EL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

1. ANTECEDENTES .-

Al hablar de la evolución de la integración en Centroamérica, no podemos dejar de mencionar como dato histórico importante, el hecho - de que en tiempos de la dominación española, la organización política de ésta área subregional coincidía con sus límites naturales mejor que en - la actualidad. La entonces llamada "Audiencia de Guatemala", se exten - día desde Chiapas hasta la Bahía de Chiriquí, formando la Capitanía Gene - ral del Reino de Guatemala, la misma que contaba con las provincias de - Chiapas, Honduras, Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica.

Cuando estas seis provincias se independizaron de España, se constituyeron bajo un sistema federal de gobierno entre 1824 y 1838 y es desde este año los pueblos han realizado intentos por reintegrarse.

En estos esfuerzos por la integración, merece hacer referencia la suscripción de algunos instrumentos tales como el Tratado Multilateral de Libre-

Comercio e Integración Económica, así como el Tratado de Asociación Económica y algunos convenios sobre regímenes de industrias y gravámenes cuya vigencia se condiciona a lo establecido posteriormente la suscripción el 13 de Diciembre de 1960 del Tratado General de Integración Económica - Centroamericana.

Este tratado viene a constituir el Marco del proceso integracionista centroamericano, estableciendo en forma definitiva las bases y proyecciones futuras.

Son signatarios de este Tratado: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, posteriormente el 23 de Julio de 1962 se adhiere Costa Rica.

2. OBJETIVOS .-

Este Tratado reafirma los objetivos fijados por los países - centroamericanos en los instrumentos internacionales, manifestados anteriormente, esto es, Tratado Multilateral de Libre Comercio y el Tratado de Asociación Económica, aunque en muchos aspectos los supera, pues establece auténticos mecanismos de acción integracionista. Entre los objetivos más importantes podemos señalar lo indicado en su artículo 1ro., -- cual es el establecimiento de un Mercado Común; igualmente el perfeccionamiento de la zona de libre comercio. En su artículo 2do. establece la adopción de un arancel centroamericano uniforme; y, en general persigue unificar las economías de los países miembros; impulsar el desarrollo -- conjunto, mejorar el nivel de vida de sus habitantes, acelerar la integración de sus economías y consolidar los logros alcanzados.

3. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL .-

Para llevar adelante el proceso de integración, los países - signatarios establecen en el Tratado algunos organismos comunitarios, -- los mismos que son:

- Consejo Económico Centroamericano.- Es el órgano legislativo y en cierto modo ejecutivo del Mercado Común. Es el encargado de dirigir la integración de las economías centroamericanas y de coordinar las políticas en materia económica. Entre sus principales funciones tiene la de facilitar la ejecución de las resoluciones del Comité de -- Cooperación Económica, la de examinar los trabajos del Consejo Ejecu

tivo y la de resolver en segunda instancia los problemas trasladados por el Consejo Ejecutivo. Está compuesto por los Ministros de Economía de los países miembros.

- El Consejo Ejecutivo.- Es el órgano ejecutivo encargado de la aplicación y administración del Tratado. Entre sus principales funciones tiene la de realizar gestiones y trabajos tendientes a ejecutar la -- unión económica de Centroamérica, reglamentar procedimientos para verificar o determinar el origen de las mercaderías. Le corresponde -- igualmente resolver controversias respecto a impuestos al consumo, -- dictaminando si afectan al libre comercio; así como la de resolver -- controversias respecto a franquicias aduaneras. Se le confiere las - atribuciones y deberes de la Comisión Económica Centroamericana, las - otorgadas a la Comisión Centroamericana de Integración Industrial, -- las de las Comisiones Mixtas de los tratados y convenios suscritos an - teriormente en forma bilateral o multilateral.

Este Comité está integrado por un representante principal y un suplen - te por cada parte.

- Secretaría Permanente.- Es el órgano administrativo, actúa de Secre - taría, tanto del Consejo Económico Centroamericano como del Consejo - Ejecutivo. El Secretario General tiene como atribuciones: velar por - la correcta aplicación del Tratado General y demás tratados y conve - nios; velar por el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Econó - mico y del Consejo Ejecutivo; analizar los trabajos y estudios que le encomiendan los dos Consejos.
- Tribunales en Arbitrales.- El Tratado faculta al Consejo Ejecutivo - o al Consejo Económico para que puedan actuar como órganos jurisdic - cionales de primera instancia para la solución de las controversias - que surgieren sobre la interpretación o aplicación del Tratado y en - los casos que no se llegare a una solución, se acudirá al Tribunal de Arbitraje, el mismo que está conformado por un ministro juez por cada una de las partes contratantes, escogidos por sorteo de una lista co - mún de tres ministros por cada país signatario, que tendrán que ser - magistrados de la Corte Suprema de Justicia respectiva.

Dentro del proceso de integración centroamericana, es necesario anotar -- que se fueron creando otros entes institucionales, entre los principales - vale destacar a los siguientes: Banco Centroamericano de Integración Eco-

nómica para promover y financiar proyectos de infraestructura; Cámara de Compensación Centroamericana para promover el uso de monedas centroamericanas en transacciones entre las partes; Consejo Monetario Centroamericano para el establecimiento de la unión monetaria centroamericana; Consejo Superior Universitario Centroamericano para la elaboración de planes de integración educativa y unificar las estructuras básicas de las Universidades; Convenio sobre Educación Básica Centroamericana; Convenio -- Multilateral de Seguridad Social, etc.

4. COMENTARIOS GENERALES

En sus aspectos formales, el Mercado Común Centroamericano no registró cambios desde el año de 1969, hasta cuando el conflicto que surgió entre dos de sus países miembros, puso término a un proceso de desarrollo institucional que, especialmente en sus primeros años de su experiencia, había sido interno y rápido.

Entre los logros más significativos se podría mencionar el impulso que se dió al desarrollo industrial y a los avances alcanzados en materia de transporte, energía y comunicaciones así como en el comercio interregional que en 1960 era de solamente 33 millones de dólares, ascendió en -- 1968 a 250 millones de dólares.

Es importante señalar que, como en todo proceso de integración, conlleva problemas tales como: conflictos frente a las políticas de desarrollo nacionales, frente a los objetivos de carácter regional. Pero el proceso de integración centroamericano sufrió fundamentalmente una grave paralización por el conflicto Honduras-El Salvador del que no ha podido superarse totalmente. Pero pese a todos los problemas, la estructura organizativa puesta en funcionamiento, demostró su elevado grado de madurez, puesto que muchas de sus instituciones han seguido funcionando a pesar de los muchos contratiempos, tal como por ejemplo el Banco Centroamericano.

Es importante hacer referencia que si bien la liberación del comercio intrarregional y la concertación de un arancel externo común se cuenta entre los mayores logros de este proceso de integración; sin embargo, debe reconocerse que en materia de coordinación de políticas nacionales, los países no han querido "ceder su soberanía" con las modificaciones que re

quiere un esfuerzo de integración.

En cuanto al ordenamiento jurídico, si bien consta de principios importantes para normar la acción de los países faltó un tribunal permanente para solucionar o dirimir conflictos.

En todo caso, la paralización o deterioro de este tratado multilateral, no obedece a deficiencias en la estructuración del esquema de integración, sino fundamentalmente al conflicto de 1969, a la crisis económica mundial, a la difícil situación política que están atravesando varios países de la región, la guerra civil de Nicaragua en 1979, etc.

Todo esto obliga a estudiar cualitativamente las prioridades de desarrollo de la región para que esté a tono con las circunstancias imperantes fijadas por situaciones coyunturales, a fin de que Centroamérica en el contexto mundial, engrane con otros sistemas afines, para que su lucha ante tanto fenómeno adverso sea menos cruel.

C. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO - ALALC.

1. ANTECEDENTES .-

Ante el evidente crecimiento y fortalecimiento del Mercado Común Europeo, y las positivas experiencias demostradas en una primera etapa por el Mercado Común Centroamericano, empezó a germinarse en el resto de América Latina la necesidad de impulsar en el menor tiempo posible un esquema de integración regional.

Esta inquietud fue madurada por alguno de los organismos internacionales como es el caso de la CEPAL, que llegó a través de su Comité de Comercio a formular un proyecto de creación de una Zona de Libre Comercio, el mismo que se puso a consideración de los gobiernos de la región.

Estas inquietudes fueron incrementándose a través de declaraciones y manifestaciones políticas, llegándose a elaborar estudios conjuntos. De esta manera, fueron Argentina, Brasil, Chile y Uruguay quienes elaboraron un proyecto serio para el establecimiento de una zona de libre comercio con la finalidad de unificar los diversos convenios bilaterales de regulación comercial.

Este proyecto luego fue discutido con otros países como Bolivia y Paraguay y posteriormente con México y Venezuela, los cuales decidieron, luego de arduas deliberaciones que se convocó a una conferencia intergubernamental para el establecimiento de una zona de libre comercio en el área latinoamericana.

La conferencia tuvo lugar en la ciudad de Montevideo y se realizó en dos períodos de sesiones: el primero en Septiembre de 1959 y el segundo en Febrero de 1960, en el que se aprobó y suscribió el 18 de ese mes, el Tratado de Montevideo, teniendo como países contratantes a Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente se adherieron Colombia y Ecuador en 1961; Venezuela en 1966 y Bolivia en 1967, de este modo la ALALC cubrió toda la América del Sur.

2. OBJETIVOS DEL TRATADO .-

Según se desprende de su Art. 1ro., el objetivo básico fue la creación de una Zona de Libre Comercio entre las partes contratantes. Pero no obstante, el preámbulo del Tratado establece además una multiplicidad de objetivos que se podría sintetizar en los siguientes:

- Ampliación de los mercados nacionales mediante la eliminación gradual de las barreras al comercio intrarregional.
- Estimular, especializar y diversificar la producción y la industria.
- Incrementar las fuentes de capitalización.
- Sustituir las mercaderías importadas por artículos de la región.
- Presentar un frente unido entre los Estados Unidos y el Mercado Común Europeo y demás potencias y bloques mundiales.
- Acelerar el crecimiento económico de los países miembros, de modo que permita elevar el nivel de vida de sus habitantes.
- El establecimiento en forma gradual y progresiva de un Mercado Común Latinoamericano.

3. MECANISMOS .-

En función del objetivo básico e inmediato, cual es la creación en el plazo de 12 años, de una Zona de Libre Comercio, caracterizada por una gradual liberación de los derechos de aduana y otras restricciones directas e indirectas, que inciden en el comercio de los productos originarios de la zona, el Tratado previno los siguientes:

- Mecanismos de desgravación. De alcance general y que se contrae en un programa de liberación del intercambio; y, el otro de alcance particular que funcione a través de acuerdos específicos de complementación económica.

Respecto al Programa de Liberación del Intercambio, es importante indicar que el Tratado en el Capítulo II impuso a las partes contratantes la obligación de eliminar gradualmente, en un período no mayor de 12 años, los gravámenes - no las tasas - y restricciones de todo orden que incidan en la importación de productos originarios de la zona con el objeto de expandir y diversificar el intercambio, y, promover la complementación de las economías de los países miembros. Para llegar a este objetivo, el Programa adoptó el sistema de negociaciones - periódicas y dos modalidades de acción: la primera a través de Listas Nacionales y, la segunda, a través de una Lista Común.

- Mecanismos de Armonización. Siendo otro de los objetivos del Tratado la armonización de políticas, legislaciones y programas; el Tratado - previo una serie de mecanismos de armonización de políticas tales como: la Cláusula de la Nación más favorecida 12/, la reglamentación de la competencia con sus dos mecanismos, el uno que incide en el ámbito nacional de cada una de las partes, al obligarlas a mantener una política fiscal comunitaria; y el otro, de proyección zonal, posibilitando la vigencia de cláusulas de salvaguardia.
- Mecanismos de Desarrollo Económico Equilibrado. Tendían a posibilitar un desarrollo armónico, acelerado y equilibrado, que permitiría la estabilización de las economías de los países de la zona superando las profundas desigualdades que se han venido incrementando entre las partes, como consecuencia de una tendencia individualista y en cierto modo antagónico. Para este propósito, el Tratado consideró los siguientes mecanismos especiales de desarrollo: Política Agrícola, Régimen Preferencial para los países de menor desarrollo económico relativo.

12/ Este mecanismo estaba ya vigente en el comercio exterior mundial y establece que cualquier ventaja, favor, franquicia o privilegio que cualquiera de las partes conceda a un producto originario de o destinado a un país de fuera de la zona, será inmediatamente extendido a productos originarios similares de los países miembros.

4. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL .-

El tratado contaba con cuatro órganos principales, los mismos que a continuación se establecen:

- La Conferencia de las Partes Contratantes.- Fue en los primeros tiempos el máximo organismo de la Asociación, posteriormente fue subordinada al Consejo de Ministros de la ALALC. La Conferencia se conformó por delegados plenipotenciarios de los países miembros; sus atribuciones fueron reglamentadas por Resolución N° 35, tomaba decisiones con la presencia de por lo menos dos tercios de las partes contratantes, sesionaba una vez por año ordinariamente y extraordinariamente cuando era convocada por el Comité.
- El Comité Ejecutivo Permanente.- Fue el órgano de mayor importancia después de la Conferencia, era el encargado de velar por la aplicación de las normas del Tratado. Entre otras, tiene las siguientes atribuciones: convocar a la Conferencia, someter a ésta el programa anual de labores, representar a la Conferencia ante terceros países, organismos o entidades internacionales, estudiar los efectos del Tratado y formular a la Conferencia las recomendaciones necesarias para la mejor aplicación del Tratado. Este órgano adquirió mayores atribuciones como consecuencia de la reforma de los Arts. 33 y 39 del Tratado.
- La Secretaría.- Era el órgano administrativo permanente y estaba dirigida por un Secretario Ejecutivo, el mismo que era Secretario de la Conferencia y del Comité. Tenía entre otras las siguientes atribuciones: ejecutar los programas de trabajo aprobados por los órganos de la Asociación, programar y organizar por propia iniciativa las funciones referentes a las Comisiones Asesoras y Reuniones Sectoriales, organizar los servicios de la Conferencia, el Comité, los Consejos, las Comisiones, etc.
- Las Comisiones Consultivas.- Fueron creadas en virtud de la facultad concedida por el Art. 43 del Tratado al Comité, con el ánimo de facilitar los diferentes estudios de problemas específicos. Tenían como función básica: estudiar los problemas derivados del Tratado, en especial del régimen de complementación, formular a los órganos de la Asociación recomendaciones con el fin de lograr un desarrollo equilibrado y armónico en toda la región.

Este esquema institucional original que creó el Tratado fue insuficiente contradictorio y especialmente carente del necesario poder de decisión - política. En tal virtud se pensó en la necesidad de fortalecer la ALALC- dotándole de un esquema institucional verdaderamente comunitario, capaz- de dictar oportunas decisiones políticas por lo que en Noviembre de 1965 se incorpora al esquema institucional una Comisión Técnica y un Consejo- de Ministros.

5. COMENTARIO GENERAL .-

El Tratado de Montevideo debe entenderse como la iniciación y no el término de un proceso de integración que deberá continuar durante mu- chos años antes de que hayan quedado establecidas bases sólidas para un- mercado común latinoamericano.

No podemos hablar de un fracaso de este organismo, sino más bien de de - terminados desajustes que, como fruto de su implantación se han ido pre- sentando y que, con la voluntad de los Gobiernos, son materia de perfec- cionamiento frente a una realidad dada.

Han existido puntos positivos en el desarrollo de ALALC, fundamentalmen- te en lo referente a tres aspectos: 1) concesiones arancelarias, logran- do ALALC alrededor de 11.000 concesiones arancelarias de los países miem- bros, los mismos que durante decenios fueron extremadamente proteccionis- tas, claro está que éstas fueron acordadas en las dos primeras conferen- cias (dos terceras partes de las rebajas); 2) Acuerdos de Complementa -- ción, ya que dada la creciente dificultad que existió para negociar más- reducciones, se profundizaron las negociaciones de acuerdos de complemen- tación; a comienzos de 1968 sólo existían en vigencia cuatro acuerdos de este tipo, pero a fines de 1971 había 16 y a fines de 1978 existían 25 - acuerdos; 3) Incremento del Comercio, el mismo que creció rápidamente du- rante los primeros cuatro años, en donde los países de ALALC comerciaban más con los Estados Unidos, pero en este campo, lo más importante fue el comercio intra-ALALC.

La ALALC también contribuyó tanto al crecimiento como a la diversifica - ción del comercio interamericano, puesto que en el decenio del 50 el co- mercio de América Latina a la vez que era escaso, era sobre todo compues- to por productos primarios.

No obstante, el logro no fue uniforme ya que el 90% de las exportaciones de maquinarias y equipos de transporte y 65% de exportaciones varias estaban concentradas en Argentina, Brasil y México.

Pero es necesario también señalar que existieron puntos negativos que impidieron el adecuado desarrollo de ALALC, y que le negaron los crecientes compromisos económicos y políticos necesarios para su éxito; entre otros podemos señalar los siguientes:

- Ausencia de los mecanismos necesarios para estimular una competencia mayor entre las partes contratantes ya que en el Tratado abundaron -- las cláusulas proteccionista que son válvulas de escape que impiden -- muchas veces la evolución de una integración.
- En materia de confección de las Listas Nacionales y Listas Común, tenemos la dificultad que han ocasionado las negociaciones periódicas, fuertemente influenciadas por intereses creados.
- Falta de homogeneidad, por la disparidad económica entre sus miembros, algunos países de la ALALC de distinto nivel de desarrollo persiguieron objetivos distintos que la asociación no pudo conciliar.
- El gran contraste en los campos económicos, financieros, laborales y sociales, manifiesta estructuras heterogéneas dentro del área en materia de producción y costos, habiendo generado oposición a la liberación del intercambio.

Por lo expuesto anteriormente, puedo concluir que el estancamiento de -- ALALC se debió más a problemas y actitudes de los gobiernos e instituciones que a mi entender eran superables.

Como se puede observar, existieron muchas dificultades que dieron como consecuencia el estancamiento de este intento de integración surgiendo -- como era lógico la idea de su reestructuración, pero idea que no significó fracaso de un sistema sino más bien, reajustes de instrumentos y/o mecanismos ya que todo sistema o proceso es evolutivo, dinámico y cambiante.

D. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION - ALADI-

1. ANTECEDENTES

Con mucha insistencia se vino hablando del estancamiento de la -- ALALC. Para superar esta situación, se analizaron las causas que afecta --

ban a la Zona de Libre Comercio, entre las cuales se destacaban las siguientes: diferentes grados de desarrollo de los socios; ausencia de mecanismos ágiles; falta de instrumentos que permitan el aprovechamiento de las ventajas de la Zona de Libre Comercio por todo los socios, etc.

Tal vez no es errado el criterio de que al crearse la ALALC como Zona de Libre Comercio se frenó el ímpetu integracionista que surgía en los pueblos latinoamericanos.

En todo caso, era un imperativo sacar a la integración regional del estancamiento y con tal propósito se cumplió una Ronda de Negociaciones -- que se sintetizarían de la siguiente manera:

- El 12 de Noviembre de 1979 se inauguró en la sede la ALALC su 19a. - Asamblea General Ordinaria para examinar los problemas que afrontaba la integración latinoamericana, formulándose planteamientos encaminados a superarlos.
- Entre el 19 y 28 de Marzo de 1980, se dan cita en Caracas los Delegados Gubernamentales con el objeto de analizar la posibilidad de imprimir una marcha efectiva a la integración regional, sentando bases y fórmulas para rediseñar este esquema, con miras a formar el Mercado Común Latinoamericano.
- Del 5 al 17 de Mayo de 1980 se reúnen en Asunción-Paraguay, los Delegados de los países miembros de la ALALC a fin de analizar y considerar los resultados de la cita de Caracas.
- Del 16 al 27 de Junio de 1980, tuvo lugar una Conferencia Extraordinaria de Ministros de la ALALC para definir los términos del Proyecto de Acuerdo Constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI.

Finalmente, los días 11 y 12 de Agosto de 1980, se cumplió en la capital uruguaya la Reunión del Consejo de Ministros de ALALC que culminó con la firma del Tratado de Montevideo 1980, creando la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI, entrando en vigor en Marzo de -- 1981, momento en el cual sustituye al Tratado de Montevideo de 1960.

2. OBJETIVOS

El capítulo primero, artículo 1, expresa el objetivo del Acuerdo, cual es el de continuar con el proceso de integración regional. Se esta-

blece también como objetivo a largo plazo la constitución de un Mercado Común Latinoamericano, sin establecer metas temporales precisas para su obtención. Al respecto se hace prevalecer la opinión basada en la experiencia de la ALALC, donde se pudo apreciar un alto grado de incumplimiento - de las metas cuantitativas y plazos previstos para alcanzarlo.

En el Artículo 2, se establece cuáles son las funciones que deberá realizar para alcanzar dichos objetivos, destacándose entre otras:

- Promoción y regulación del comercio recíproco.
- Complementación económica.
- Desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a - la ampliación de los mercados.

En la definición de las funciones se nota la voluntad de los países de -- utilizar la Asociación no solamente para la promoción del comercio intra-zonal, sino para procurar la concertación de acciones conjuntas tendien - tes a ampliar los mercados externos de la región.

3. PRINCIPIOS

En virtud de que se trata de un nuevo esquema, es importante seña lar los principios en los cuales este esquema renovado de integración se-sustenta y que es el resultado de los análisis de la realidad latinoameri cana y la necesidad de adaptarse a ella para que el proceso pueda avanzar.

Se manifiestan entre otros, los siguientes:

- Pluralismo.- Se acepta la diversidad en materia política y económica.
- Convergencia.- Relacionada a las negociaciones y acuerdos están orientadas al establecimiento del Mercado Común Latinoamericano, procurando la multilateralización progresiva.
- Flexibilidad.- Que permita lograr acuerdos que vigoricen los vínculos integracionistas, evitando con ello el multilateralismo característico del Tratado de ALALC, pero en compensación se establece la necesidad - de la convergencia de las acciones parciales con el objeto de una integración regional multilateral.
- Tratamientos Diferenciales.- Considerando la realidad de los países - miembros, que se catalogan en diferentes grados de desarrollo. Para -- ello se establecen categorías de países y los tratamientos más favora-bles deberán ser aplicados en una determinada magnitud a los países de-

desarrollo intermedio y de manera más favorable a los de menor desarrollo económico relativo.

- Multiplicidad.- Lo que permite hacer más posible el uso de los diversos instrumentos destinados a dinamizar y ampliar los mercados a nivel regional. Se acepta toda forma de concertación.

4. MECANISMOS

Para el cumplimiento de las funciones el Tratado describe en el Capítulo II, Art. 4, los mecanismos correspondientes "los países miembros establecen una área de preferencias económicas, compuesta por una preferencia arancelaria regional, por acuerdos de alcance regional y por acuerdos de alcance parcial". 13/

Por lo señalado se concluye que el Tratado busca establecer un Área de -- Preferencia Económica compuesta por:

- Una Preferencia Arancelaria Regional
- Acuerdos de Alcance Regional
- Acuerdos de Alcance Parcial que pueden ser: comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio, de otras clases.

El Mecanismo Preferencial es el instrumento multilateral del nuevo esquema y para ello se tuvo en cuenta la decisión del GATT "que permite concertar acuerdos regionales o generales entre países en vías de desarrollo -- con el fin de reducir o eliminar mutuamente las trabas a su comercio recíproco".14/ Claro está que no es el único instrumento multilateral previsto, ya que también lo constituyen los acuerdos de alcance regional, en los que participan todos los miembros.

Otro de los importante mecanismos, es el de los Acuerdos de Alcance Parcial, en los cuales no participan la totalidad de los países miembros, aunque están abiertos a la adhesión negociada de los que deseen hacerlo.- El marco general que el Tratado establece para estos acuerdos, señala que podrán ser: comerciales, es decir cuando la finalidad es exclusivamente la promoción del comercio; podrán ser de complementación económica cuando

13/ Tratado de Montevideo de 1980, Art. 4

14/ Acuerdo General del GATT, Art. XXIV

tienen por objeto entre otros, el máximo aprovechamiento de los factores de la producción y el estímulo de la complementación económica entre los miembros; podrán ser agropecuarios cuando el objetivo es fomentar y regular el comercio agropecuario de la región; podrán ser de promoción del comercio cuando están referidos a materias no arancelarias y a promover las corrientes del comercio intrerregional.

Es importante señalar que el Tratado en su Capítulo III se refiere al sistema de poyo a los países de menor desarrollo económico relativo, lo que significa que existe un acuerdo en atribuir a los desniveles en los grados de desarrollo de los países de la región la principal causa del estancamiento del mismo. Además establece una serie de medidas que tiendan a configurar un verdadero sistema de apoyo a estos países tal como -- por ejemplo: el hecho de que las medidas estarán basadas en los principios de la no reciprocidad y de la cooperación comunitarias; el hecho de que deberán ser aprobadas nóminas de productos preferentemente industriales, originarios de cada país de menor desarrollo, para los cuales se acordará, sin reciprocidad, la eliminación de gravámenes aduaneros y demás restricciones. Estas nóminas deberán ampliarse progresivamente y serán incluidas en acuerdos de alcance regional.

De igual manera, resulta sustantivo lo señalado en el Capítulo IV que hace referencia a la convergencia y cooperación con otros países y áreas de integración económica en América Latina, propiciando regímenes de asociación o vinculación multilateral que incluyen la posibilidad de convivir con dichos países o áreas el establecimiento de una preferencia arancelaria latinoamericana.

Concomitantemente, en el Capítulo V el Tratado incluye la posibilidad de cooperar con otras áreas de integración económica no latinoamericanas.

5. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La organización institucional está determinada en el Capítulo VI del Tratado, el mismo que establece los siguientes órganos:

- Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.- Es el órgano supremo y sus atribuciones son las concernientes al dictado de normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación. Es el encargado de examinar los resultados del proceso; adop -

tar medidas correctivas; establecer directivas básicas; aceptar la adhesión de nuevos miembros, designar al Secretario General. Está conformado por los Ministros de Relaciones Exteriores u otro con competencia en asuntos de integración.

- Conferencia de Evaluación y Convergencia.- Es el organismos encargado de examinar el funcionamiento del proceso; la convergencia de los acuerdos de alcance parcial a través de su multilateralización progresiva; recomendar al Consejo medidas correctivas multilaterales; revisar la aplicación de los tratamientos diferenciales; evaluar los resultados del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo; realizar las negociaciones multilaterales para la profundización de la preferencia arancelaria regional; propiciar los acuerdos de alcance regional. Está integrada por plenipotenciarios de los países miembros.
- Comité de Representantes.- Es el órgano permanente y es el encargado de promover la concertación de acuerdos de alcance regional mediante reuniones gubernamentales, para emprender acciones tales como: negociaciones sectoriales o multisectoriales para promover acuerdos regionales referidos fundamentalmente a desgravaciones arancelarias; fijar las cuotas de los países miembros; declarar la compatibilidad de los acuerdos parciales; crear órganos auxiliares aprobar su propio reglamento y atender los asuntos de interés común.
- Secretaría.- Está dirigida por un Secretario General y compuesta por personal técnico y administrativo. Debe formular propuestas a los órganos políticos de la Asociación; realizar estudios para impulsar el proceso; proponer al Comité la creación de Organos Auxiliares; evaluar periódicamente la marcha del proceso; organizar y poner en funcionamiento uan unidad de promoción económica para los países de menor desarrollo económico relativo y realizar la gestión para obtener recursos técnicos y financieros para proyectos en estos países.

Esta estructura es muy similar al anterior Tratado en lo referente a los órganos políticos y sus atribuciones, no así la Secretaría, a la cual se le ha dotado de poder de proposición del que carecía la anterior y deja de tener el carácter de Secretaría del Comité para serlo de todos los órganos políticos, con ésto se posibilita una mayor participación a nivel técnico en lo que respecta a preparación de documentos para la toma de decisiones.

6. COMENTARIO GENERAL

En una Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Director del INTAL dijo: "La ALALC estaba trabada en sus mecanismos - por un tipo de multilateralismo que demostró ser ineficáz, por el cual - cualquier beneficio que dos o más países de la ALALC se concedían entre-sí, debían concederlo a los demás miembros de la Asociación, aunque éstos no estuviesen en condiciones de ofrecer reciprocidad de beneficios.- Así el tratado de la ALALC obstaculizó a la integración, al menos en sus aspectos formales. El nuevo Tratado de ALADI, más realista, pone de manifiesto una de sus características más típicas al posibilitar la concreción de acciones parciales en las cuales no participen todos los países-miembros de la Asociación, siempre y cuando dichas acciones se multiralicen progresivamente mediante las negociaciones periódicas que se contemplan". 15/

Considero que el decenio de los ochenta tiene como tarea la integración, en virtud de que ésta constituye el medio o la alternativa más adecuada - para el desarrollo de los países latinoamericanos. De ahí la necesidad de que los procesos de integración sean revisados y ajustados a las verdaderas necesidades, justificándose por lo tanto la transformación de la ALALC.

Toda transformación debe hacerse dentro de un enfoque doctrinario; es -- así que en el caso de la nueva Asociación, los principios están señalados en el propio Tratado, los mismos que vienen a constituirse en el soporte de su accionar, se habla por tanto de pluralismo, convergencia, -- flexibilidad, tratamientos diferenciales, multiplicidad.

ALADI, como Tratado marco establece los principios, instituciones e instrumentos que regulen el proceso, pero deja a los países la posibilidad de concretar acuerdos en base a las necesidades que se presenten en la -- región, con el ánimo que las acciones parciales que se vayan creando puedan constituir pasos concatenados, de tal forma que cada vez se sigan -- creando más y más intereses económicos y políticos.

Este nuevo esquema se caracteriza del anterior por reunir las siguientes

15/ Integración Latinoamericana, Revista Mensual N° 47. P. 1

características:

- Adopción de normas que aseguren una adecuada reciprocidad de beneficios entre los países miembros.
- Se pretende establecer una adecuada política de inversiones.
- Demuestra especial interés por una apertura de oportunidades de desarrollo industrial para todos los países miembros y encontrar solución a los problemas de balanzas de pagos.
- Se establece un sistema institucional que garantiza la eficacia de los mecanismos de integración.
- La consideración más importante es el hecho de que este nuevo esquema determina al desarrollo agropecuario como parte fundamental del sistema.

Es preciso anotar además, que la idea de que el desarrollo económico regional se basa fundamentalmente en la expansión del comercio recíproco no es totalmente correcta y no puede ser aplicada con absoluta certeza. La formación de un mercado ampliado, con alta libertad de circulación de bienes y servicios, no es más que uno de los diversos elementos constitutivos del proceso.

Para lograr una adecuada reciprocidad de beneficios en el desarrollo armónico del área, debe haber una especial consideración a los países de menor desarrollo económico relativo que intervienen en el proceso, por lo tanto, se requerirá otras medidas que aseguren adecuadas transferencias financieras, promover nuevas inversiones y estimular la diversificación de sus aparatos productivos y constituye ALADI con su nueva orientación, un esquema de integración que permitirá tales propósitos.

Sin embargo, al analizar los mecanismos del Tratado de 1980 y sobre la experiencia de la ALALC, parecería que se requiere algunos otros ajustes tales como por ejemplo: los acuerdos de alcance regional requieren un método específico de negociación ya que deberíamos tener presente la experiencia del GATT donde aún bajo formas de concertación multilateral se manifiesta la vitalidad del trato de la nación más favorecida.

Por último, podemos manifestar que la Asociación Latinoamericana de Integración cobra una importancia fundamental como un organismo que, tal como señala su doctrina, debe permitir que los países miembros converjan hacia etapas más avanzadas de integración hasta llegar al establecimiento -

del Mercado Común Latinoamericano. Es necesario también anotar que la fi losofía y el diseño de sus mecanismos, en particular aquellos de alcance-parcial, permiten el desarrollo de una actividad negociadora continuada, que puede canalizar, sin rigideces paralizantes, las aspiraciones de los-gobiernos y de los sectores productivos en materia económica y particularmente en el fértil campo de las desgravaciones arancelarias.

CAPITULO IV

EL MERCADO SUBREGIONAL ANDINO

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

1. ANTECEDENTES

Desde el año de 1964 se habían venido agudizando una serie de contradicciones, tanto en criterios como en proyecciones entre los países integrantes de la ALALC, especialmente en lo que se refiere a la ampliación de metas y mecanismos que impulsen a la Asociación y la orienten hacia la consolidación de un verdadero Mercado Común.

No obstante el esfuerzo continuo por liberar al proceso de integración latinoamericana del estancamiento en que había sido sumido, continuaron las discrepancias hasta cuando un grupo de países sudamericanos, que habían venido manteniendo una clara coincidencia de criterios, respecto a la vigorización y dinamización de la ALALC, decidieron romper el estancamiento y llevar adelante fórmulas comunes de acción para, sin apartarse del marco del Tratado de Montevideo, llevar entre ellos el proceso de integra -- ción. Estos países fueron Colombia, Venezuela, Chile, Perú, Ecuador y Bolivia; los cuatro primeros calificados como de mercado insuficiente y los dos últimos como de menor desarrollo económico relativo.

Es así como el 16 de Agosto de 1966, los Presidentes de los países ante -- riormente señalados suscriben la "Declaración de Bogotá", en la que expresaron su decisión de acelerar el proceso de integración dentro del marco de la ALALC y de adoptar las medidas concretas en favor de los países cuyas características corresponden a las de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, todo esto con el objeto de lograr el desarrollo armónico y equilibrado de la región.

A su vez en las "Bases de un Programa de Acción Inmediata de los Países -- Participantes", acordaron coordinar las políticas de desarrollo industrial con el propósito de llegar a la suscripción de convenios de complementa -- ción que permitan el establecimiento de nuevas industrias o la ampliación de las existentes para atender el mercado ampliado crearon una Comisión -- Mixta integrada por representantes de cada uno de los países participan --

tes, la misma que se encargaría de realizar los estudios y proponer las medidas requeridas para el cumplimiento del programa planteado y recomendar la creación de una Corporación de Fomento, destinada a proporcionar los recursos financieros y la asistencia técnica para la realización de los proyectos de interés común.

La primera reunión de la Comisión Mixta tuvo lugar en Chile, en Junio de 1967, la segunda en Quito, en Julio del mismo año; la tercera en Caracas en Agosto, igualmente, en el mismo año, en la que se aprueban las bases definitivas del Acuerdo Subregional, que se pusieron a consideración del Consejo de Ministros de la ALALC para que se establezca la compatibilidad con el Tratado.

Se resolvió la conformación de un Comité de Expertos con un delegado principal y un alterno por cada uno de los países miembros; dicho Comité se reunió en Bogotá el 9 de Enero al 20 de Mayo de 1968 para redactar el "Proyecto Final de Acuerdo Subregional", documento que fue puesto en consideración de la quinta reunión de la Comisión Mixta en Febrero de 1968.

Con los ajustes necesarios, la sexta reunión de la Comisión Mixta, en Agosto de 1968, se aprobó por unanimidad el "Proyecto Final de Acuerdo Subregional". En Mayo de 1969, en la segunda etapa de sesiones de esta sexta reunión de la Comisión, se procede a la suscripción del Acuerdo aprobado, quedando suscrito definitivamente el 26 de Mayo de 1969, siendo firmado por los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, habiéndose abstenido el último Venezuela.

Este Acuerdo suscrito fue remitido a la ALALC para que declare su compatibilidad, sucedido lo cual, entró en vigor desde el 16 de Octubre de 1969.

La Comisión, mediante Decisión N° 1, designó con el nombre de Acuerdo de Cartagena, al Acuerdo de Integración Subregional.

En Febrero de 1973 culminaron las negociaciones relativas a la incorporación de Venezuela, habiendo el Gobierno de dicho país, depositado en la Junta del Acuerdo, el instrumento de adhesión, el 31 de Diciembre de 1973, constituyéndose Venezuela en el sexto país miembro del Acuerdo Subregional

Por otro lado, dada las graves crisis económicas que se iniciaron merced a los constantes bloqueos económicos que pusieron en acción grupos de --

presión organizados, con el objeto de debilitar al gobierno socialista de Salvador Allende y que continuaron luego del derrocamiento sangriento de este último, colocaron a Chile en una situación catastrófica, a tal grado que prácticamente su ritmo de desarrollo se detuvo, dando graves condiciones políticas, socialistas, económicas y el nuevo gobierno presidido por Pinochet, empezó a sentirse incómodo dentro del marco legislativo y operativo subregional, pues consideraba que las limitaciones comunitarias establecidas en algunos instrumentos, especialmente aquellas que inciden en la inversión extranjera, constituían freno a las aspiraciones -- del gobierno de facto, que se inclinó hacia una política de puertas abiertas a la inversión extranjera. Frente a la negativa de Chile a la suscripción de la Decisión N° 100 o Protocolo Adicional y en general, a la oposición chilena, los países miembros suscriben el Protocolo del 5 de Octubre de 1976, por el cual se convino en el retiro de Chile.

El 30 de Octubre de 1976, los plenipotenciarios de los gobiernos de Venezuela, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú suscribieron el "Protocolo de Lima" que modificó al Acuerdo de Cartagena y se adoptaron medidas que actualizaron, pretendiendo dar más agilidad a algunos mecanismos básicos del -- Grupo Andino.

El 21 de Abril de 1978, mediante el "Protocolo de Arequipa", fueron ampliados determinados plazos concernientes a diferentes mecanismos del -- Acuerdo de Cartagena.

El 28 de Mayo de 1979, los Presidentes de los países andinos, suscriben el "Mandato de Cartagena" a través del cual, luego de 10 años de integración los Mandatarios de la Subregión ratifican la validez de los postulados integracionistas.

Por último, el 24 de Julio de 1983 en la ciudad de Caracas, los mandatarios suscriben la Declaración "Para nosotros la Patria es América", con ocasión del Bicentenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar, estableciendo los lineamientos básicos del Plan de Reorientación del Proceso Andino de Integración.

2. OBJETIVOS

El Acuerdo enuncia objetivos de carácter económico y social, sin

hacer afirmaciones de carácter político, que siempre complementan los enunciados de un proceso de integración, puesto que las enunciaciones y decisiones políticas enmarcadas en un plano realista posibilitan una mayor y mejor afirmación de estos procesos en el ámbito de sus pueblos, - no obstante debemos indicar que las fundamentaciones políticas de antecedente inmediato para la suscripción de éste, tal es el caso de la Declaración de Bogotá que plasma una serie de proyecciones políticas de los seis países del Grupo Andino.

El Acuerdo en su artículo primero enuncia en forma directa y resumida - los objetivos que persigue el grupo de países andinos, dentro de su esquema de integración económica y que son los siguientes:

- Promover el desarrollo armónico y equilibrado de los países miembros.
- Acelerar su crecimiento mediante la integración económica.
- Establecer las condiciones favorables para la conversión de la ALALC en el mercado común.
- El mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la subregión.

B. MECANISMOS DEL ACUERDO

Con el propósito de alcanzar los objetivos previstos en el Acuerdo de Cartagena, el mismo Tratado, en su artículo tercero y en los demás capítulos establece en forma casi sistemática una serie de mecanismos propios - entre los cuales destacamos los siguientes: 1) La armonización de políticas económicas y sociales; 2) La programación conjunta del proceso de industrialización subregional y ejecución de programas sectoriales de desarrollo industrial; 3) Programa de Liberación del intercambio; 4) Arancel Externo Común cuya etapa previa será la adopción de un arancel externo mínimo común; 5) Programas de desarrollo del sector agropecuario; 6) Canalización de recursos de dentro y fuera de la subregión para proveer la financiación de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración; 7) La integración física; y, 8) Tratamientos preferenciales a favor de Bolivia y Ecuador.

A continuación se realiza un breve análisis de los mismos debiendo señalar que entre ellos, existe una íntima relación.

1. PROGRAMA DE LIBERACION

a. Objetivos y Características

Este mecanismo tiene por objeto la eliminación de "gravámenes" y las "restricciones de todo orden" 16/, que incidan sobre las importaciones de productos originarios que provengan de cualquier país miembro. Es importante anotar que la Junta del Acuerdo tiene la facultad de calificar si la medida adoptada por un país, constituye gravámen o restricción.

De conformidad con el Art. 45 del Acuerdo, el programa de liberación tiene características propias, tales como:

- Automático.- En cuanto rige al cumplirse los plazos previstos.
- Irrevocable.- En cuanto no permite reforma o modificación básica de sus listas, sino sólo con carácter transitorio.
- Universal.- En cuanto aspira a liberar la universalidad de los productos de la subregión.

b. Modalidades

El Acuerdo, en su artículo 45 establece que, respecto al Programa de Liberación, el universo arancelario tendrá las siguientes modalidades:

- Productos incluidos en el Primer Tramo de la Lista Común de la ALALC-correspondiente a 132 ítems de la NABANDINA. Estos productos quedaron totalmente liberados de gravámenes y restricciones a partir del 14 de Abril de 1970. Para el caso de Ecuador y Bolivia, éstos cumplirán el plazo previsto en el Tratado de Montevideo de 1960.
- Productos que no se producen en ningún país de la subregión y que no han sido reservados para programas sectoriales. Inicialmente correspondió a 128 ítems de la NABANDINA. Estos quedaron totalmente liberados de gravámenes y restricciones de todo orden a partir del 28 de Febrero de 1971. De esta lista, se reservaron 43 ítems para ser producidos por Bolivia y 41 ítems para que los reproduzca el Ecuador. Adicionalmente, mediante Decisión 137 fueron incluidos en esta nómina -- 140 ítems, cuya liberación se efectuó el 31 de Diciembre de 1978. De-

16/ Acuerdo de Cartagena, Art. 42, se entiende por "gravámen" los derechos aduaneros y recargos fiscales, monetarios o cambiarios que inciden sobre las importaciones; se entiende por "restricciones de todo-orden", cualquier medida de carácter administrativo, financiero o -- cambiario.

éstos, cuatro fueron reservados para ser producidos por Bolivia y 11 por Ecuador.

- Productos reservados para programas sectoriales de desarrollo industrial. Comprende alrededor de 1.100 ítems de la NABANDINA, que corresponden a aquellos productos que por su importancia en el desarrollo económico de la subregión, han sido seleccionados para establecer plantas industriales orientadas al abastecimiento del mercado andino, e incluso, teniendo a éste como base de sustentación, salir a competir en los mercados de terceros países.
- Productos sujetos a desgravación automática.- Comprende alrededor de 3.000 ítems de la NABANDINA y corresponde a todos los demás productos del universo arancelario que, tanto por existir suficiente producción en los países como por no tener importancia fundamental para la programación industrial a nivel subregional, no fueron incluidos en las nóminas anteriores.

Es necesario señalar que para facilitar el acceso de ciertos productos de Bolivia y Ecuador a los mercados de los demás países de la subregión, en condiciones de competencia frente a sus similares, la Comisión, mediante Decisión 34 estableció "márgenes de preferencia" para una lista de productos de especial interés de los dos países.

Por otro lado, con el objeto de proteger actividades productivas nacionales de desarrollo incipiente o sensibles a la competencia de sus similares, el Acuerdo de Cartagena, facultó a los países miembros a conformar una "lista de productos para exceptuarlos del Programa de Liberación" y del proceso de adopción del Arancel Externo Común. Pero, los productos incluidos en la Lista de Excepciones, no se excluyen definitivamente del Programa de Liberación, sino que se amplía el plazo para su liberación, tanto en lo que a gravámenes se refiere cuanto a restricciones de todo orden, hasta el 31 de Diciembre de 1988. 17/

2. ARANCEL EXTERNO COMUN.

a. Objetivos.

El Arancel Externo Común, conjuntamente con otros mecanismos-

17/ Acuerdo de Cartagena, Art. 57 y Art. 1º de la Decisión 100

de la política económica tiene por objeto lograr junto con el Programa de Liberación, la conformación o estructuración del espacio ampliado en virtud de que posibilita la creación de un margen de preferencia para cada producto similar en todos los países miembros. No debemos olvidar que el juego de la liberación de gravámenes y restricciones para el comercio intrasubregional y la barrera externa única fuente a terceros, define la existencia de un mercado andino. Igualmente el Arancel Externo Común tiene como finalidad establecer un gravamen similar en los distintos países miembros para cada producto para regular las condiciones de competencia subregional, tanto en lo que se refiere a las relaciones entre dichos países, como de éstos frente al resto del mundo.

Singular importancia tiene este mecanismo en la medida en que éste afecta a las decisiones de qué, cómo, cuánto y dónde producir, en tal virtud, -- juega un papel preponderante en la asignación de los recursos productivos de la subregión, afectando, por lo tanto, el nivel de ocupación y la estructura productiva andina e influye en la distribución de los beneficios del proceso de integración.

Este mecanismo, dada su naturaleza, se constituye en una herramienta fundamental para hacer efectivo el nuevo poder de negociación que indudablemente se crea con la unión de los cinco países miembros.

b. Etapas de adopción.

1) Adopción del Arancel Externo Mínimo Común.- Esta etapa se inició el 31 de Diciembre de 1971 y quedó en plena aplicación en Colombia, Perú y Venezuela el 31 de Diciembre de 1975; mediante este instrumento se fijaron los niveles mínimos de gravámenes aduaneros que los países de mayor desarrollo económico relativo del Grupo Andino deberían cobrar a las importaciones de terceros; mientras que Bolivia y Ecuador no están obligados a adoptarlo, excepto para los productos que no se producen en la subregión, para los cuales adoptaron gravámenes mínimos debidamente regulados. El promedio aritmético de este arancel, descendió al 28% y el gravamen máximo fue de 60%, con muy pocas excepciones dirigidas especialmente a proteger productos de interés de Bolivia y Ecuador.

2) Adopción del Arancel Externo Común.- Esta etapa comprendía la adopción del Arancel Externo Común que es de carácter universal en

cuanto comprende a la totalidad de productos y obliga a todos los países miembros. El Acuerdo establece ciertos plazos y señala que éste debería tener niveles de protección máxima y mínima a la producción subregional a más tardar el 31 de Diciembre de 1979. Por otro lado determina que, la aproximación de los aranceles nacionales de Colombia, Perú y Venezuela, hacia los niveles de AEC, que se determinen, deberían iniciarse el 31 de Diciembre de 1983. Para el caso de Bolivia y Ecuador, se estableció el inicio de dicho proceso el 31 de Diciembre de 1981 y su finalización el 31 de Diciembre de 1990.

Se debe indicar que los productos que son objeto de Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial, el AEC u la forma de adopción, se establece al momento de la aprobación por parte de la Comisión, de los respectivos programas.

El Acuerdo de Cartagena dispone que cuando un producto quede totalmente liberado de gravámenes como consecuencia del cumplimiento del programa de liberación, se aplicará plenamente la tarifa del Arancel Externo Mínimo Común o -- del Arancel Externo Común, según sea el caso. También señala que los países están obligados a no alterar unilateralmente los gravámenes comunes y a celebrar consultas antes de adquirir compromisos en materia arancelaria con terceros países.

3. PROGRAMACION INDUSTRIAL

a. Objetivos

De igual manera, mediante este mecanismo se procuraba lograr la distribución equitativa de los beneficios del mercado ampliado y posibilitar el desarrollo armónico y equilibrado de los países de la Subregión. El Acuerdo dispone que al programarse la política industrial de la Subregión, se debía considerar de manera especial la situación de Bolivia y Ecuador, para la asignación prioritaria de producciones, la localización de plantas en sus territorios y el establecimiento de ventajas exclusivas y tratamientos preferenciales eficaces, de manera que les facilite el aprovechamiento real y efectivo del mercado subregional, a fin de que disminuyan gradualmente las diferencias actualmente existentes y se les permita alcanzar un ritmo más acelerado de desarrollo socio económico.

A través de estos programas se perseguían los siguientes objetivos:

- Mayor expansión, especialización y diversificación de la producción-

industrial.

- Máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en la Subregión.
- Mejoramiento de la productividad y la utilización eficaz de los factores productivos.
- Aprovechamiento de la economía de escala; y,
- Distribución equitativa y armónica de los beneficios de la integración.

La programación perseguía crear industrias Subregionales, que puedan atender satisfactoriamente los requerimientos de todos los usuarios de la comunidad.

La Comisión estableció una nómina de productos que por su importancia para el desarrollo económico de la Subregión, correspondían a los reservados para los PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO INDUSTRIAL. Establece el Acuerdo, que pueden incorporarse en los programas sectoriales, todos los productos del universo arancelario. El objetivo es mantener la programación industrial como un mecanismo permanente que permita el desarrollo más acelerado de la Subregión.

b. Medidas de la Programación.

Cabe señalar que los sectores industriales más importantes, sobre los cuales se han aprobado programas son: metalmecánico, petroquímico, fertilizantes, automotor y siderúrgico.

En la preparación de los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial se toman en cuenta: la localización de las plantas; los niveles del Arancel Externo Común del Programa de Liberación; la armonización de políticas necesarias para su cabal ejecución por los países miembros; la Programación Conjunta de las inversiones; las medidas que aseguren su financiamiento; y los plazos y obligaciones que deriven del programa.

En los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial se enfatiza la obligación que tienen los países miembros de aplicar las normas del Arancel Externo Común; no diferir su vigencia ni alterar unilateralmente sus niveles, tampoco adoptar medidas que modifiquen dichos gravámenes mediante la suspensión, reducción o devolución total o parcial de ellos.

Adicionalmente se establecieron medidas complementarias con el fin de ase

gurar la plena vigencia de las asignaciones industriales en favor de los países que serían beneficiarios de las mismas y para alcanzar el efectivo aprovechamiento del mercado Subregional. Así se contemplaría en sus territorios la elaboración de los productos que no les hubieren sido asignados comprometiéndose a no conceder ayudas estatales, beneficios arancelarios, tributarios, cambiarios o de cualesquier otra naturaleza, ni ampliar los ya otorgados a las producciones existentes en sus territorios.-

Igualmente en cada programa se contemplarían disposiciones por las cuales se permitía a los países miembros utilizar los incentivos para fomento de las exportaciones de los productos asignados, tanto cuando son designados al mercado subregional, como al enviarse a terceros países.

También se estipulaba que, los países miembros estaban prohibidos de aplicar cláusulas de salvaguardia, es decir medidas restrictivas a los productos que constaban en los programas sectoriales de desarrollo industrial; así como estaban obligados a retirar de sus listas de excepciones los productos materia de programación.

c. Racionalización de la Industria Existente.

Para las industrias existentes en la Subregión, cuyos productos no se habían incorporado en los programas sectoriales de desarrollo industrial se estableció en el Acuerdo que la Comisión promoverá los programas encaminados a racionalizar su producción a través de los cuales se debe buscar, en todo cuanto sea posible, la expansión, especialización y diversificación de la producción industrial. Para estos propósitos, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Las capacidades instaladas de las plantas existentes.
- Las necesidades de asistencia financiera y técnica para la instalación, ampliación, modernización o conversión de plantas industriales.
- Los requerimientos de capacitación de mano de obra.
- Las posibilidades de Convenios de especialización horizontal entre empresas de una misma rama industrial.
- Las perspectivas de establecimiento de sistemas conjuntos de comercialización, de investigación tecnológica o de otras formas de cooperación.

En la preparación de estos programas, se daría especial atención a Bolivia

y Ecuador, cuyos productos estén incluidos en sus Listas de Excepciones, a fin de permitir su participación en el mercado subregional.

Se consideraba la urgente necesidad de que en la Subregión se implementen programas de racionalización industrial, lo cual se debía a que la mayoría de las plantas existentes operaban con estructuras obsoletas, con alto grado de ineficiencia, por lo tanto, se debía buscar nuevos procesos productivos.

Para un país, la aplicación de una política de racionalización industrial significa propender a un mejor uso de sus factores productivos y de los recursos económicos de que dispone, lo que se traduce en una mayor eficiencia industrial.

Para estos propósitos, se establecieron los Programas de Racionalización Industrial (PRI), cuyas únicas limitaciones estaban señaladas por los productos incorporados en los programas sectoriales de desarrollo industrial y por aquellas producciones no existentes en la subregión.

4. PROGRAMACION AGROPECUARIA

a. Objetivos

En este campo, se tenía como objetivo el mejoramiento de vida de la población rural, el incremento de la productividad, la especialización en función del mejor uso de los factores de la producción, la sustitución subregional de las importaciones, la diversificación e incremento de las exportaciones y el abastecimiento oportuno y adecuado del mercado de la subregión.

Para alcanzar estos objetivos deberían armonizarse las políticas nacionales y coordinar sus planes de desarrollo agropecuario. Por otro lado, la Comisión, a propuesta de la Junta, deberá aprobar programas conjuntos de desarrollo agropecuario, de investigación y de asistencia técnica y financiera. Complementariamente se deberían aprobar programas de sistemas comunes de comercialización, convenios entre los organismos estatales respectivos para el abastecimiento de productos agropecuarios y normas comunes sobre sanidad vegetal y animal.

b. Medidas

El Acuerdo prevé la posibilidad de aplicar cláusulas de salvaguardia al comercio de los productos agropecuarios en los mismos términos de la ALALC,-

conforme lo dispone el Art. 28 del Tratado de Montevideo. 18/ Para el cumplimiento de esta medida, la Comisión aprobó la lista de productos a los cuales se les puede aplicar las medidas restrictivas antes descritas.

Para incrementar el comercio de los productos agropecuarios, la Comisión dictó, mediante Decisión 42 y posteriormente Decisión 93, varias medidas entre las que se encuentran: elaboración de una guía de organismos gubernamentales, empresas mixtas y privadas que en cada país miembro realizan comercio exterior de productos agropecuarios; elaboración y establecimiento de un sistema de comunicación o información comercial que permita en forma ágil y oportuna, el conocimiento mutuo por parte de los Países de la Subregión de las oportunidades de importación y exportación de productos agropecuarios.

c. Acciones

Mediante la Decisión 76, la Comisión creó el Consejo Agropecuario del Grupo Andino con el objeto de asesorar a los principales órganos del Acuerdo en la armonización y coordinación de políticas nacionales, preparación de los programas de acción conjuntas correspondientes y análisis del avance de la integración en este campo.

En la II Reunión de Ministros, se acordó otorgar a la rama agropecuaria el tratamiento como sector fundamental del proceso de desarrollo de la subregión. En esta misma reunión se resolvió solicitar la elaboración de proyectos relativos a trigo, maíz, sorgo, oleaginosas, leche, carne y uno relativo a la producción de semillas. Estos proyectos se proponían, entre otros puntos, generar tecnología adecuada para la Subregión, generar comercio intrasubregional y con terceros países desarrollan una infraestructura comercial e institucional; crear empresas multinacionales en la agroindustria, preferentemente relacionada con los productos prioritarios señalados y buscando el autoabastecimiento.

En la IV Reunión de Ministros de Agricultura en 1980 se consideró conveniente orientar el proceso de integración, en el mediano plazo para resol --

18/ Tratado de Montevideo, Art. 28 "Se permite a la parte contratante aplicar al comercio de productos agropecuarios de importancia para su economía y siempre que no signifique disminución del consumo habitual ni incremento de producciones antieconómicas, medidas adecuadas destinadas a limitar -- las importaciones para cubrir el déficit de producción interna".

ver los problemas de abastecimiento subregional, mediante el incremento-acelerado de la producción y productividad de los productos básicos deficitarios, para lo cual se definió un programa de trabajo, que se agrupa en las siguientes áreas:

- Proyectos específicos de Producción y Agroindustria.
- Comercio y Productos Agropecuarios
- Sanidad Animal y Vegetal
- Planificación Agropecuaria
- Programa especial para el desarrollo agropecuario de Bolivia
- Programa de Cooperación Técnica Recíproca y Capacitación.

En la V Reunión de Ministros de Agricultura en 1983, se estableció el instrumento fundamental que da una respuesta concreta al sector agropecuario, este instrumento se lo denomina Sistema Andino José Celestino Mutis sobre agricultura, seguridad alimentaria y conservación del ambiente. El objetivo fundamental de este Sistema consiste en desarrollar un conjunto de acciones que permitan proteger a los países miembros contra los riesgos del desabastecimiento de alimentos y atender las necesidades alimentarias y nutricionales de toda la población andina. Para este propósito se ejecutarán las siguientes acciones:

- Incrementar la oferta de alimentos básicos.
- Promover el desarrollo de la agroindustria alimentaria.
- Estimular la generación y transferencia de tecnología.
- Desarrollar acciones de sanidad animal y vegetal en defensa de la producción subregional.
- Estimular el comercio subregional de productos agropecuarios.
- Racionalizar el comercio y fortalecer las redes nacionales de almacenamiento.
- Promover el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales; y,
- Procurar los recursos suficientes y oportunos para la financiación de las acciones previstas.

5. TRATAMIENTO AL CAPITAL Y TECNOLOGIA EXTRANJERA

a. Objetivos.

En forma simultánea con la estructuración del mercado subregional, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela se obligaron a armonizar

sus políticas económicas y sociales. En ese contexto, los cinco países tienen un tratamiento común al capital extranjero y sobre marcas, patentes, licencias y regalías. Este régimen fue aprobado por la DECISION 24 durante el Tercer Período de Sesiones Extraordinarias de la Comisión celebrada en Diciembre de 1970.

La decisión tiene como propósito establecer las condiciones que debe cumplir el inversionista, formas y montos de reexportación de capital y utilidades o su reinversión disposiciones para la contratación de crédito - externo, importación, comercialización y producción de tecnología, tratamiento sobre marcas, patentes y regalías y los requisitos para definir a los capitales como nacional, extranjero, mixto, neutro, etc.

b. Procedimientos

La Decisión 24 establece que todo inversionista extranjero que desee invertir en algunos de los países miembros, deberá presentar una solicitud ante el organismo nacional del país receptor de la inversión. Por su parte el organismo nacional competente deberá efectuar una evaluación del proyecto de inversión teniendo en cuenta las prioridades del desarrollo del país. Para este análisis previo, cada país puede utilizar sus -- propios criterios para autorizar o no el proyecto de inversión.

Toda solicitud de inversión extranjera deberá contener datos complejos sobre la individualización del inversionista; modalidades de inversión; plan de participación progresiva de acuerdo con las normas y procedimientos señalados en la Decisión 24 y efectos de la nueva inversión en la economía del país que la recibe.

Cumplidos los requisitos anteriores, el organismo nacional competente podrá autorizar la inversión extranjera para lo cual tendrá en cuenta las - siguientes disposiciones:

- No se podrá autorizar inversión extranjera directa en actividades que se consideren adecuadamente atendidas por empresas existentes. Esta norma se explica por la necesidad de orientar el capital extranjero - a los requerimientos del país receptor y evitar duplicidad de esfuerzos.
- Tampoco se podrá autorizar inversión extranjera directa destinada a la adquisición de acciones, participaciones o derechos de propiedad de - inversionista nacionales o subregionales. Esta disposición está des-

tinada a fortalecer la empresa nacional existente y evitar su desnacionalización.

Una vez que se cumplan los trámites de evaluación y autorización, la inversión extranjera directa deberá registrarse ante el organismo nacional competente designado por cada país miembro. El registro comprenderá además, el convenio en que se determinen las condiciones de autorización y el monto de la inversión en moneda libremente convertible.

c. Reexportación del capital y remesas de utilidades

En virtud, de que el inversionista tiene derecho a reexportar el capital invertido y a remesar las utilidades derivadas a la inversión-extranjera directa, se establecen las siguientes normas:

- La reexportación del capital invertido podrá efectuarse cuando el inversionista extranjero venda sus acciones, participaciones o derechos a inversionista nacionales o cuando se produzca la liquidación de la empresa.
- El capital que puede reexportarse está formado por el monto de la inversión extranjera inicial efectivamente realizada, autorizada y registrada, más las reinversiones en la misma empresa debidamente autorizadas y menos las pérdidas netas, si las hubiere.

La ganancia del capital (diferencias entre activos netos y capital reexportable) también podrán transferirse al exterior en los casos de liquidación de la empresa, previo pago de los impuestos correspondientes.

El inversionista extranjero tendrá derecho a transferir al exterior las utilidades netas que provengan de su inversión extranjera directa hasta por un 20% anual de la misma. Pero existe la posibilidad de que cada país miembro autorice porcentajes superiores. La conversión de las sumas que tenga derecho a remitir al exterior un inversionista extranjero se realizará al tipo de cambio vigente en el país receptor en el momento de efectuarse el giro correspondiente.

Las disposiciones sobre retorno de capital invertido y sobre remesa de utilidades están dirigidas a procurar, por una parte que la inversión permanezca un tiempo adecuado en el país receptor y evitar, por otra, que se produzca una salida de divisas que represente un aspecto negativo en la

balanza de pagos de los países miembros.

d. Reinversión de utilidades

La Decisión 24 permite efectuar reinversiones de utilidades - que corresponden a la inversión de todo o parte de las utilidades no distribuidas en la misma empresa que las haya generado.

La reinversión de las utilidades será considerada como una inversión nueva y deberá contar con autorización previa del organismo nacional competente.

Se podrá admitir la reinversión sin la autorización del organismo nacional competente, hasta por un monto que no exceda anualmente del 7% del capital de la empresa.

e. Crédito Externo e Interno

La Decisión 24 dispuso que todos los contratos de crédito externo que realicen empresas extranjeras, mixtas o nacionales, requieren - de autorización previa y registro por el organismo nacional competente.

Se autoriza a cada empresa límites globales de endeudamiento exterior por períodos determinados para evitar innecesarios trámites burocráticos.

Las transferencias al exterior que efectúen las empresas por concepto de amortización e intereses por el uso de créditos, se autorizarán en términos del respectivo contrato aprobado y registrado. Los gobiernos de los países miembros no podrán avalar o garantizar en cualquier forma operaciones de crédito externo celebrados por empresas extranjeras en que no participe el Estado; esto, tiene como propósito evitar que los créditos de las empresas extranjeras avalados por el Estado, copen o limiten las líneas de crédito de organismos internacionales disponibles para proyectos nacionales de mayor prioridad en el desarrollo económico de los países -- miembros.

f. Importación, Comercialización y Producción de Tecnología

La Decisión 24, en este tema, tomó importantes medidas que -- tienden a racionalizar, seleccionar y hacer menos honerosa la importación de tecnología extranjera y a mejorar las condiciones de negociación de --

los contratos respectivos, así como a la formulación de un programa de es t^ímulo s a la producción de tecnología propia.

Con esta finalidad, establece que los países miembros deben contar con un organismo nacional competente que esté a cargo de examinar y aprobar todo contrato sobre importación de tecnología y sobre marcas y patentes. Este organismo para aprobar el contrato respectivo deberá analizar y evaluar - la contribución efectiva a la economía del país receptor de la tecnología importada mediante la estimación de sus utilidades probables.

Al muy importante es el hecho de que, a fin de evitar la incisión de clau sulas restrictivas o de "amarre" en los contratos de licencia que han ser vido para fomentar prácticas monopolíticas, sobrefacturación de bienes in termedios o materias primas y otras prácticas nocivas a la economía de -- los países miembros, se dispone que el organismo nacional competente no - aprobará contratos sobre transferencia de tecnología externa o sobre pa - tentes que contengan dicho tipo de cláusulas.

g. Convenios de Transformación

La Decisión 24, igualmente contempla normas que tienen como - objeto fundamental asegurar la participación del capital nacional en las - empresas extranjeras existentes en la subregión o que se establezcan en - el futuro. Se pretende que, los centros de decisión de dichas empresas - no se conserven indefinidamente en el extranjero y que, en consecuencia, - sus políticas y planes de desarrollo se ajusten a las políticas económi - cas nacionales y a los requerimientos del proceso de integración andina.

La participación de los inversionistas nacionales en el capital deberá re flejarse en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial - de la empresa; para lo cual se dispone que solamente gozarán de las venta ja s derivadas del Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena los pro ductos producidos por las empresas nacionales o mixtas de los países -- miembros.

Se define para todos estos propósitos a la empresa nacional como la "cons tituída en el país receptor y cuyo capital pertenezca en más de un 80% a inverionistas nacionales, siempre que a juicio del organismo nacional com petente esa proporción se refleje en la dirección técnica, administrativa,

financiera y comercial de la empresa".

Por empresa mixta se entiende "la constituida en el país receptor y cuyo capital pertenezca inverionistas nacionales en una proporción que fluctúe entre el 51% y el 80%, siempre que, a juicio del organismo nacional competente, esa proporción se refleje en la dirección técnica, administrativa, financiera y comercial".

Empresa extranjera es la "constituida o establecida en el país receptor - y cuyo capital perteneciente a inverionista nacionales, sea inferior al - 51%, o cuando siendo superior, a juicio del organismo nacional competente, ese porcentaje no se refleje en la dirección técnica, administrativa, financiera y comercial de la empresa.

h. Capital Subregional y Capital Neutro

Es necesario indicar que, la Decisión 103 define al inversionista subregional como "el inversionista nacional de cualquier país miembro distinto del país receptor. Para que las inversiones de propiedad de inversionistas subregionales tengan la característica de inversiones nacionales, deberá tener las siguientes condiciones:

- La inversión deberá ser autorizada previamente por el país de origen del inversionista.
- La inversión deberá ser sometida a la aprobación previa del país receptor y registrada debidamente.
- El inverionista subregional tendrá derecho a reexportar el capital invertido cuando venda sus acciones, participaciones o derechos a inversionista nacionales o subregionales o cuando se produzca la liquidación de la empresa.
- La inversión no podrá efectuarse en empresas que produzcan o exploten productos asignados en un Programa Sectorial de Desarrollo Industrial a un país miembro distinto del país receptor.

Se entiende por capital neutro las inversiones, autorizadas en tal condición por el organismo nacional competente del país receptor, de las entidades financieras internacionales públicas o de las entidades gubernamentales extranjeras de cooperación incorporadas en la "Nómina de Entidades con opción al Tratamiento de Capital Neutro para sus inversiones". Por -

último, es fundamental señalar que como regla general, se estableció que cada país miembro podrá reservar, unilateralmente, sectores de actividad económica para las empresas nacionales públicas o privadas y determinar si se admite en ellos la participación de empresas mixtas.

6. TRATO PREFERENCIAL PARA BOLIVIA Y ECUADOR

a. Objetivos

Este es un hecho que no tiene precedentes en los esfuerzos integracionistas del mundo, en virtud de que el Pacto Andino es un organismo que se sustenta en el principio de la solidaridad en pro del bien común: Existe el principio de que los Estados son jurídicamente iguales. Pese a que Bolivia y Ecuador son países de menor desarrollo debido a sus deficiencias estructurales, derivados de su incipiente desarrollo industrial y de otros problemas de carácter económico social, dentro del Grupo Andino, éstos tienen el mismo derecho que los demás ya que no se ha confundido la igualdad jurídica con la igualdad económica, como es el caso de la Comunidad Económica Europea.

Este régimen persigue coadyuvar al desarrollo de Bolivia y Ecuador, teniendo en cuenta que el anhelo común es que los dos países de menor desarrollo puedan convertirse en mercados de producción y consumo suficientemente poderosos y sólidos, que les permita competir en el futuro con países mayores, para mejor provecho de la Subregión.

El Acuerdo establece que "con el fin de disminuir gradualmente las diferencias de desarrollo actualmente existentes en la Subregión, Bolivia y Ecuador gozarán de un régimen especial que les permita alcanzar un ritmo más acelerado de desarrollo económico, mediante su participación efectiva e inmediata en los beneficios de la industrialización del área y de la liberación del comercio". 19/

b. Medidas

Para lograr el propósito enunciado, el Acuerdo establece que sus órganos propenderán y adoptarán las medidas necesarias así:

19/ Acuerdo de Cartagena, Capítulo XII, Art. 91

- En la armonización de políticas económicas y sociales y en la coordinación de planes, deberán establecerse tratamientos diferenciales e incentivos suficientes que compensen las deficiencias estructurales de estos dos países.
- Los programas sectoriales de Desarrollo Industrial contemplarán ventajas exclusivas y tratamientos preferenciales eficaces en su favor, de manera de facilitarles el efectivo aprovechamiento del mercado subregional.
- Con el objeto de permitir la participación inmediata de Bolivia y Ecuador en los beneficios del mercado ampliado, los países miembros les otorgarán, en forma irrevocable y no extensiva, la eliminación de gravámenes y restricciones de todo orden a la importación de productos originarios de sus territorios.
- La liberación de los productos de la Lista Común para los cuales los países miembros han otorgado ventajas no extensivas en favor de Bolivia y el Ecuador regirá exclusivamente en su provecho. Dicha exclusividad se limitará al país que haya otorgado la respectiva ventaja.
- Por otro lado, Bolivia y Ecuador debían iniciar el proceso de adopción del Arancel Externo Común en forma anual, automática y lineal el 31 de Diciembre de 1981 y completarlo el 31 de Diciembre de 1990. Bolivia y Ecuador sólo estarán obligados a adoptar el Arancel Externo Mínimo Común respecto a los productos que no se producen en la subregión.
- Bolivia y Ecuador podrán establecer las excepciones que les sean autorizadas por la Comisión, a propuesta de la Junta, al proceso de aproximación de sus aranceles nacionales al Arancel Externo Común que les permita aplicar sus leyes vigentes de fomento industrial, principalmente en lo relacionado con la importación de bienes de capital, productos intermedios y materias primas necesarias para su desarrollo.
- Los países miembros se comprometen a actuar conjuntamente ante la CAF y cualesquier otro organismo subregional, nacional o internacional, con el fin de conseguir asistencia técnica y financiación para la instalación prioritaria de plantas o complejos industriales en Bolivia y Ecuador.

c. Programa Especial de Apoyo a Bolivia

Dentro del espíritu de "promover el desarrollo equilibrado y armónico" de sus países miembros, la Comisión aprobó el Programa Espe

cial de Apoyo a Bolivia, teniendo en cuenta que este país tiene una falta de infraestructura física apropiada, carencia de recursos humanos capacitados, falta de una política interna eficiente en la captación de -- ahorro, etc.

El programa fue concebido como un conjunto orgánico de acciones comunitarias que proporcionen a Bolivia los beneficios que espera de la integración andina. El apoyo debía concretarse en los siguientes proyectos: -- Identificación de oportunidades para la instalación de complejos industriales, Promoción del desarrollo de industrias Bolivianas existentes; -- Sistema Integrado de promoción, financiamiento y gestión de proyectos industriales; Sistema Integral de promoción de exportaciones; y, Formación de personal a través del desarrollo de proyectos específicos.

C. ORGANOS DE ACUERDO

1. LA COMISION

Constituye el organismo máximo del Acuerdo y está constituido por un representante Plenipotenciario de cada uno de los gobiernos de los países miembros. Dentro de la estructura del Acuerdo, la Comisión es el órgano político y de decisión.

Entre otras funciones, le corresponde principalmente formular la política general del Acuerdo, adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos y velar por el cumplimiento armónico de las obligaciones derivadas tanto del Acuerdo como del Tratado de Montevideo.

Se reúne ordinariamente tres veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoca su Presidente, a petición de los países miembros o de la -- Junta.

2. LA JUNTA

Es el órgano técnico del Acuerdo, está integrado por tres Miembros que permanecen tres años en el ejercicio de su cargo y pueden ser -- reelegidos y actúan en función de los intereses de la subregión.

Le corresponde entre otras las siguientes funciones: velar por la aplicación del Acuerdo y por el cumplimiento de las Decisiones de la Comisión;

presentar a ésta proposiciones destinadas a facilitar o acelerar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo; efectuar los estudios y proponer las medidas necesarias para la aplicación de los tratamientos especiales en favor de Bolívia y Ecuador; prestar especial atención al cumplimiento del principio de distribución equitativa de los beneficios de la integración.

La Junta desempeña las funciones de Secretario Permanente del Acuerdo.

3. EL COMITE CONSULTIVO

Es el órgano a través del cual los países miembros mantienen una estrecha vinculación con la Junta. Está integrada por representantes de todos los países miembros, que podrán asistir a las sesiones acompañados de sus asesores. Le corresponde entre otras funciones, la de asesorar a la Junta; colaborará en la realización de sus trabajos cuando ésta lo requiera y analizará las proposiciones de la Junta antes de su consideración por la Comisión cuando ésta lo solicite.

4. EL COMITE ASESOR ECONOMICO Y SOCIAL (CAES)

Tiene por objeto vincular los sectores de la actividad económica de los países miembros con los órganos principales del Acuerdo; y, promover una activa participación de los empresarios y trabajadores en el proceso de integración subregional.

El CAES está integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y por tres representantes de los empresarios de cada uno de los países miembros.

Le corresponde asesorar a los órganos principales del Acuerdo en las materias que les soliciten, pronunciándose sobre aspectos generales o particulares del proceso de integración y analizar las propuestas de la Junta, - antes de su consideración por la Comisión, en aquellas materias que ésta estime conveniente.

5. LOS CONSEJOS

La Comisión, con el objeto de facilitar la armonización de las políticas económicas y sociales y para mantener una estrecha vinculación de

los organismos nacionales encargados de formular y aplicar dichas políticas con los órganos principales del Acuerdo, ha creado los siguientes -- Consejos:

- De Planificación, para la coordinación de planes y estrategias de desarrollo y la armonización de métodos y técnicas de planificación.
- Monetario y Cambiario, para la armonización de las políticas monetaria, cambiaria y de pagos internacionales.
- De financiamiento, para la armonización de las políticas financieras, encargadas de la promoción de inversiones.
- De Política Fiscal, para la armonización tributaria.
- De Comercio Exterior, para la armonización de todas las materias relacionadas con la política comercial.
- De Turismo, para la armonización de las políticas de turismo y preparación de los planes respectivos.
- De Asuntos Sociales, para la armonización de las políticas respectivas.
- De Salud, para políticas en el campo de salud.
- De Integración Física, para asesorar en la definición de políticas comunes en materia de transporte, comunicaciones y energía y en la preparación de los programas de inversión y acciones conjuntas correspondientes.
- Agropecuarios, para la armonización y coordinación de las políticas nacionales, preparación de los programas y acciones conjuntas correspondientes y análisis del avance la integración en el campo agropecuario.
- De Estadística, para la armonización de las estadísticas subregionales.

Los Consejos están constituidos por representantes del más alto nivel de las instituciones nacionales encargadas de la formulación y ejecución de los planes de desarrollo y de las políticas correspondientes, de cada -- país miembro.

6. TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA

Creado el 28 de Mayo de 1979 como órgano principal del Acuerdo, -- mediante la suscripción de un Tratado Internacional entre los países signatarios del Acuerdo de Integración Subregional Andino.

Con la creación del Tribunal, el Acuerdo perfecciona su estructura institucional. Se trata de la primera experiencia latinoamericana que dota al Derecho de Integración de una instancia jurisdiccional e interpretativa.

El campo de acción del Tribunal es el ordenamiento jurídico del Acuerdo - de Cartagena que comprende el propio Acuerdo, sus protocolos e instrumentos; el Tratado del Tribunal; las Decisiones de la Comisión y las Resoluciones de la Junta.

El Tribunal está integrado por cinco magistrados nacionales de origen de los países miembros y tiene su sede en Quito. Los magistrados serán designados para un período de seis años, se renovarán parcialmente cada tres años y podrán ser reelegidos por una sola vez.

El Tribunal tendrá competencia para declarar la nulidad de las Decisiones y Resoluciones dictadas con violación de las normas que conforman el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena. Las acciones de nulidad podrán ser planteadas por un país miembro, la Comisión y la Junta y las personas naturales y jurídicas de la Subregión.

También debe pronunciarse con relación a las acciones de incumplimiento de las obligaciones de las normas del ordenamiento jurídico del Acuerdo. Dictará sentencias y el país infractor quedará obligado a adoptar las medidas necesarias para su ejecución dentro de los tres meses siguientes a la notificación.

El Tribunal interpretará, por vía prejudicial, las normas que conforman el Acuerdo de Cartagena, con el fin de asegurar su aplicación uniforme en la subregión.

7. OTROS ORGANISMOS PARALELOS

Además de buscar la unión económica, a través del Acuerdo de Cartagena, los países miembros del Grupo Andino decidieron aunar sus esfuerzos para conseguir la solución conjunta de otros problemas comunes.

Se pusieron en marcha iniciativas tales como la Corporación Andina de Fomento que es el órgano financiero del proceso; el Convenio "Andrés Bello" de integración educativa, científica y cultural; el Convenio "Hipólito -

Unanue", sobre cooperación en salud en los países del área; el Convenio - "Simón Rodríguez", de integración socio-laboral; y el Convenio para el es tablecimiento del Fondo Andino de Reservas.

a. Corporación Andina de Fomento

Fue crado en Febrero de 1968 y su sede es Caracas. El Conve- nio constitutivo otorga a la CAF facultades para realizar practicamente - todo tipo de operaciones financieras destinadas a impulsar el proceso de- integración subregional. Al efecto, dentro de un sentido de especializa- ción racional y una equitativa distribución de las inversiones dentro del área, tomando en cuenta la necesidad de una acción eficaz en favor de los países de menor desarrollo relativo y con la adecuada coordinación con el organismo encargado de la integración subregional, impulsa el aprovecha - miento delas oportunidades y recursos que ofrece el área, a través de la- creación de empresas por acciones, asistencia técnica, créditos de prein- versión, ejecución y capital de trabajo, arrendamientos y financiamientos a las exportaciones intrasubregionales y de la subregión a terceros paí - ses.

b. Fondo Andino de Reserva

Tiene como propósito entre otros: acudir en apoyo de las Ba - lanzas de Pago de los países miembros otorgando créditos o garantizando - préstamos de terceros; contribuir a la armonización de las políticas cam- biarias, monetarias y financieras de los países miembros, facilitándoles- el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en coordinación con los ór - ganos principales del Acuerdo; y, mejorar la liquidez de las inversiones- de reservas internacionales efectuadas por los países miembros.

c. Convenio Andrés Bello

Suscrito en Enero de 1970, tiene como propósito acelerar el - desarrollo integral de los países signatarios mediante esfuerzos mancomu- nados en la educación, la ciencia y la cultura, para lo cual se fomentará el conocimiento y la fraternidad entre los países de la región andina en- el marco del patrimonio común latinoamericano y la aplicación de la cien- cia y la tecnología a la elevación del nivel de vida de los pueblos de la región.

Su propósito es que los beneficiarios derivados de la integración cultural aseguren el desarrollo armónico de la Subregión y la participación conciente del pueblo como actor y beneficiario de dicho proceso.

d. Convenio Simón Rodríguez

Suscrito en Octubre de 1973, su propósito es adoptar estrategias y planes de acción que orienten la actividad de los organismos subregionales y nacionales, de modo que las medidas tendientes a alcanzar los objetivos del Acuerdo conduzcan al mejoramiento integral de las condiciones de vida y de trabajo en los países del Grupo Andino. En el tratamiento de los problemas socio-laborales de la integración subregional, los gobiernos concederán atención prioritaria a la armonización de normas jurídicas laborales y de seguridad social; la coordinación de políticas y acciones conducentes a una adecuada utilización de los recursos humanos y la solución de los problemas de desempleo y subempleo, y el establecimiento de un régimen que facilite la movilidad de mano de obra en la subregión.

e. Convenio Hipólito Unanue

Suscrito en Diciembre de 1971 su objetivo es mejorar la salud humana en la subregión a través de acciones coordinadas. Para tal efecto, los gobiernos de los países signatarios se comprometen a dar carácter prioritario a la solución de los problemas que en forma semejante afectan a las naciones andinas. Entre éstos se mencionan a los fronterizos de salud, especialmente los vinculados con las enfermedades transmisibles y con migraciones poblacionales; el saneamiento ambiental; la desnutrición; los que pueden derivarse del incremento de la producción y del comercio intrasubregional en lo que se refiere a alimentos, drogas y -- productos biológicos.

El Convenio propone, entre otros puntos, la incorporación del derecho a la salud en las legislaciones de los países, la prestación mutua de asistencia técnica, la reactualización de los convenios sanitarios fronterizos; la promoción de estudios y desarrollo de programas de salud ocupacional; la preparación de normas sanitarias comunes para regular el comercio de alimentos de origen animal y vegetal.

CAPITULO V

ECUADOR EN EL MERCADO DE CARTAGENA

A. PARTICIPACION DEL ECUADOR EN LA INDUSTRIA

1. SITUACION Y EVOLUCION DE LA INDUSTRIA EN EL ECUADOR

Es importante señalar que el Ecuador republicano, hereda una estructura económica de carácter feudal, cuya principal actividad se orienta a la producción agropecuaria, minera y en pequeña medida, a una producción industrial incipiente en el sector alimenticio, textil, maderero, -- cuero, etc.

En una primera etapa, es decir desde los albores de la República (1830) - hasta la década de los años cincuenta (1950), denominada por algunos analistas la prehistoria industrial, tenemos algunos intentos por impulsar - el sector, tales como por ejemplo la Ley de Protección Industrial emitida en 1927, la creación del Banco Nacional de Fomento en 1954, que como entidad de desarrollo contribuye a la creación de algunas nuevas industrias pese a que su actividad predominante se encuentra en el sector agropecuario.

En una segunda etapa, denominada la historia contemporánea de la industrialización, se inicia con los primeros trabajos de diagnóstico y racionalización del sector productivo, emprendidos por la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica en la elaboración del Primer Plan General de Desarrollo Económico y Social del Ecuador en 1963.

En la década de 1950-1960, la concepción del desarrollo industrial tiene - un fuerte aporte teórico en la CEPAL, que impulsaba el modelo de desarrollo hacia adentro (sustitución de importaciones) como alternativa al modelo histórico de "desarrollo hacia afuera".

En la década de 1960-1970, se crean instituciones públicas que van a apoyar la actividad industrial en sus diversos campos, así tenemos, la conformación de CENDES (1962) institución orientada a la realización de estudios de proyectos; Corporación Financiera Nacional (1964), SECAP como institución encargada de la capacitación industrial; INEN, entidad encargada del control de calidad y en 1965 se dicta la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía.

A fines de la década del sesenta, todavía la industrialización del país -- se encuentra en un estado muy incipiente de su desarrollo. El perfil industrial se distingue por el predominio de las ramas que producen bienes de consumo no duraderos.

El incipiente desarrollo industrial de comienzos de los años setenta, -- abría una amplia gama de alternativas, al escoger una determinada estrategia de industrialización. En un extremo del abanico de posibilidades se encontraba la alternativa más obvia, implementar un modelo sustitutivo de importaciones siguiendo los pasos del resto de los países de América Latina.

Otra alternativa era proyectar una estrategia de industrialización más selectiva, procurando integrar desde el comienzo la estructura manufacturera en sentido vertical para sustituir importaciones sólo en aquellas ramas que contaban con mayor mercado interno y fomentar selectivamente aquellas otras, que contaban con ventajas comparativas.

La concepción de la estrategia de industrialización del Estado se basó -- desde muy temprano en la generación de una industria local que abasteciera el mercado interno y que compitiera en un mercado internacional protegido, cual era el Pacto Andino.

En esta década del setenta, que coincide con la época petrolera en donde se producen un despegue de la industria; el Estado por su parte canaliza -- más recursos hacia la financiación de proyectos industriales a través de los intermediarios financieros. Se dinamizan las inversiones en este sector; y, comienzan las expectativas del mercado andino.

A fines de la década del setenta y comienzos del ochenta, la crisis internacional, cuyas características son por demás conocidas, afectaron al sector al encarecer sus materias primas, bienes intermedios y bienes de capital importados, al encontrarse inesperadamente endeudado en divisas en -- significativos montos y bajo condiciones extremadamente duras, al cambiar radicalmente la situación de facilismo financiero y enfrentar grandes dificultades en la concesión de crédito por parte de la banca extranjera, -- al deteriorarse los mercados externo, regional y subregional de productos manufacturados. Todo ello en circunstancias de gran vulnerabilidad y dependencia del sector manufacturero respecto de lo que sucede fuera de --

nuestra frontera.

A todo esto se suma el devastador invierno de 1983, cuyos catastróficos efectos también se hicieron sentir en el sector manufacturero con el consiguiente encarecimiento y las dificultades de aprovisionamiento de ciertas materias primas nacionales.

2. ECUADOR Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ACUERDO DE CARTAGENA

Es importante partir de la premisa de que uno de los objetivos -- fundamentales de la integración andina, ha sido el de permitir a los países miembros el cambio gradual de su estructura industrial; es decir, no sólo se trata de facilitar el desarrollo industrial abordando proyectos -- con amplias economías de escala; sino de permitir el crecimiento de ciertas ramas, como la metalmecánica o las industrias químicas, que faculten -- integrar vertical y horizontalmente la actividad industrial sobre toda la economía.

Este propósito supone el desarrollo más acelerado de la producción de bienes intermedios y de bienes de capital, sin excluir las posibilidades de la industria de bienes de consumo duradero, como es el caso de los automotores y la línea blanca; es decir que la parte sustantiva del desarrollo industrial de un país constituye la producción de bienes intermedios y de capital.

La programación industrial está conformada principalmente por los Programas Sectoriales de Desarrollo (PSDI) así como por el instrumento denominado Programas de Racionalización Industrial (PRI). Junto a la programación industrial, se encuentran íntimamente ligados los mecanismos de mercado que fijan márgenes de preferencia a la producción subregional y perfeccionan el mercado ampliado.

Los sectores más importantes sobre los cuales se han aprobado programas -- por parte de la Junta o de la Comisión son los siguientes: Metalmecánico, Petroquímico, Automotor, Fertilizantes y Siderúrgico.

La participación del Ecuador en estos programas ha sido la siguiente:

a. Decisión 28

Con esta Decisión, la Comisión asignó al Ecuador una nómina - de productos que no se producían en ningún en ningún país de la Subregión y que no fueron reservados para programas sectoriales de desarrollo industrial. Dichas asignaciones tenían plazos determinados, tanto para la -- presentación de los estudios de factibilidad como para la puesta en mar - cha de las plantas y la reserva de mercados.

Los problemas asignados al país y agrupados por proyectos, fueron estudia dos y analizados por CENDES y por la Corporación Financiera Nacional, ha biéndolo sido calificado como importantes para el desarrollo socioeconómico del Ecuador, sobre las bases de consideraciones tales como mercado poten cial, la inversión aproximada, plazos para el estudio y para la ejecución de los mismos.

En virtud de que se presentaron dificultades para su implantación y el pla zo vencía (1º de Enero de 1977), la Comisión del Acuerdo aprobó en Noviem bre de 1976 la Decisión 108, por medio de la cual se ampliaron los plazos para el inicio de la producción, hasta el 31 de Diciembre de 1978; así co mo para la reserva de mercado en favor de Ecuador y Bolivia, hasta el 31- de Diciembre de 1984.

En Anexo Nº 1, se establece una visión del estado actual de los productos asignados al Ecuador en virtud de esta Decisión.

b. Decisión 57

Esta Decisión corresponde al Programa de Desarrollo del sector Metalmeccánico, dentro de este programa, se le asignó al Ecuador, entre -- otras, las siguientes unidades: maquinaria para la industria láctea; bro - cas, mechas, escariadores, prensa hidráulica, máquinas alternativas de -- arranque en viruta; prensas formadoras para la industria plástica; instru mentos de medida y control; centrífugas; aparatos de corte y seccionamien to menores de 1.000 voltios; relojería; sistemas hidráulicos; manómetros.

Al momento, Ecuador está fabricando: prensas hidráulicas, aparatos de cor te y seccionamiento de energía hasta 1.000 voltios y sistemas hidráulicos. Se encuentra paralizada la producción de brocas helicoidales y se ha deja do de producir relojes de pulsera, amperímetros y voltímetros. Los res - tantes proyectos tales como maquinaria para la industria láctea, máquinas

cepilladoras y limadoras para metal, prensas formadoras para la industria plástica, centrífugas, máquinas de coser y manómetros, unos se encuentran en etapa de promoción y otros han iniciado su puesta en marcha.

c. Decisión 91

Tiene que ver con el Programa Sectorial de Desarrollo Industrial del Sector Petroquímico. Mediante ésta Decisión las asignaciones otorgadas a nuestro país, le permitirían instalar un complejo petroquímico integrado que se sustentará especialmente en la elaboración de los -- principales plásticos, resinas y monómeros para fibras sintéticas. Dada la complejidad de este programa, sumada a la inexistencia de una infraestructura adecuada, a la dificultad en la elaboración de los respectivos estudios que determinen la factibilidad de la instalación de plantas de esta naturaleza; era de suponer que serían las empresas estatales las que tomarían a su cargo este desafío. En el caso ecuatoriano, ha sido CEPE, la institución estatal que elaboró el Plan Industrial, en el -- cual se contempla la instalación del Complejo Petroquímico Integrado, cuya producción estará orientada a satisfacer la demanda interna y el mercado subregional, en las siguientes proporciones: el 57% de la producción de polipropileno y el 54% de la producción de polietileno de alta densidad serán destinados al mercado andino.

Es importante señalar que las asignaciones al Ecuador mediante Decisión - 91, son las siguientes:

- Exclusivas: etilenglicol, dietilenglicol, trietilenglicol, óxido de etileno, nometanolamina, dietanolamina, trietanolamina, polietilenglicoles, entre otros.
- Compartidas: cloruro de etileno, cloruro de vinilo, anhídrido etálico, polietileno de baja densidad, estirenos, colorantes u otras adiciones, epsilon, polietileno de alta densidad, etc.

d. Decisión 120

Relacionada con el Programa Sectorial de Desarrollo del Sector Automotriz. La aprobación de este programa representó un acontecimiento trascendental en la marcha del proceso de integración, puesto que reafirmó el respaldo vigoroso que los gobiernos de los países miembros -- comprometieron en favor de la Integración Andina.

Este programa suponía alcanzar una mayor expansión, especialización y diversificación en la producción de vehículos automotores, la consolidación del programa metalmecánico y la expansión de otras actividades conexas; haciendo efectiva una producción que sustituya las importaciones procedentes de los países industrializados.

El programa en referencia requería para su desarrollo una gran dimensión en términos de escala de producción, una considerable complejidad tecnológica y administrativa, así como ocupar mano de obra calificada y generar otros procesos de producción.

La Decisión 120 otorgó al Ecuador la fabricación de vehículos de la Categoría A2, compartida con Colombia, para que cada país produzca un modelo básico comprendido entre 1050 y 1500 cc. En forma exclusiva debía asignar al país la producción de vehículos de la Categoría BI 2, referida a camiones y vehículos derivados de 3 y hasta 4.6 TM de peso bruto vehicular, debiéndose seleccionar un modelo básico.

Según la programación de este sector, el Ecuador debía incorporar obligatoriamente, en los vehículos que fabrique para el Grupo Andino, los siguientes componentes: para los automóviles: motores, árboles flexibles, distribuidor, caja de cambios, ejes portantes, dirección mecánica, instrumentos de tableros; y, para los camiones: motores, sistemas de combustibles, aparatos de arranque, ejes portantes y cajas de cambio. Debiendo adicionalmente desarrollar una serie de componentes menores que no tienen la complejidad de los anteriores, los que en la actualidad son producidos por la Pequeña Industria.

Cabe señalar que mediante este programa que ya no está en vigencia, el país tenía la posibilidad de celebrar convenios de coproducción, complementación y ensamblajes, mediante los cuales se podría lograr una mayor especialización, circunstancia que deberá ser considerada en las actuales negociaciones.

e. Propuesta 66

Corresponde al Programa Siderúrgico y está orientado a la utilización adecuada de los recursos mineroferrosos, carbón y gas, que potencialmente posee la Subregión, con miras a satisfacer las necesidades -

básicas de la industria metalmeccánica, automotriz, de la construcción, etc. Esta propuesta fue objetada por el Ecuador, en virtud que el esquema de programación sin asignaciones que plantea el documento, no ofrece perspectivas favorables de apoyo o desarrollo de esta actividad. Se han realizado ajustes necesarios, pero en general el proyecto no ha madurado lo suficiente, recién a fines de 1980 se aprobó la nómina de productos que conformarían el ámbito del programa, faltando por negociar los mecanismos -- restantes.

Se observa que si bien, en el caso ecuatoriano, este programa se desarrollará con o sin Propuesta 66 y su producción cubrirá la demanda nacional, no es menos cierto que Venezuela utiliza el programa siderúrgico como instrumento de negociación; en tal virtud, se hace necesario nuestra participación.

Vale mencionar que el proyecto nacional */ persigue la producción de hierro, acero y sus derivados. Esta producción tendrá un efecto multiplicador para el desarrollo de otras actividades como la mecánica, fabricación de productos y equipos metálicos, la rama de la construcción y la industria automotriz y en general, el crecimiento de aquellos que consumen acero, -- coadyuvando a la creación de fuentes de trabajo.

f. Decisión 162

Relativa al Programa de Fertilizantes, el mismo que tiene una importancia muy significativa ya que constituye un programa que no tiene asignaciones específicas para cada país miembro, sino que sus objetivos -- propenden mas bien a salvaguardar el sector agropecuario que engloba estos bienes, mediante el estudio de la libre competencia entre la producción sub regional con la producción de terceros países. Para este propósito cuenta el programa con una liberación acelerada y una protección arancelaria máxima de 3% para que esta clase de producción pueda entrar a competir.

Nuestro país, mediante su organización CEPE, considero importante implantar este programa a partir del gas natural del Golfo de Guayaquil.

g. Propuesta 91

*/ ECUASIDER se encuentra adelantando gestiones para la instalación de una planta siderúrgica que utilizará el método de reducción directa para -- producir 4'000.000 TM anuales.

Hace relación al Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Química. En la Propuesta se consideran cuatro subsectores industriales: pesticidas, colorantes y pigmentos, vidrio y productos químicos industriales, asignándole al Ecuador en forma provisional, la producción de un pesticida según, vidrio neutro y ampollas de vidrio para la fabricación de televisores. El interés ecuatoriano radica en la producción de vidrio --flotado, en virtud de los recursos naturales que poseemos, así como en la producción de pesticidas, para lo cual se había previsto la instalación en el país de una planta para producir pesticidas de la familia de Carbamatos y Organos fosforados.

Por lo expuesto, actualmente, en vista de las múltiples dificultades por las que han atravesado casi todos los programas del sector industrial, se ha entrado en una etapa de evaluación discusión y adopción de estrategias de reorientación de la Integración Andina para el Sector Industrial, dentro del plan recientemente aprobado el mes de Noviembre de 1983 por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, el mismo que tiene un carácter indicativo y participativo, así como el mérito de ajustarse a las nuevas realidades mundial, subregional y nacional, tanto global como específica de la industria.

Específicamente en lo relacionado al Programa Sectorial de Desarrollo Automotriz, en el país se expidió la Ley de Fomento Automotriz, lamentablemente la suspensión de la aplicación de la Decisión 120 y el incumplimiento de los países miembros, han desalentado la inversión en este sector y actualmente estamos asistiendo a un replanteamiento de la política para el sector automotriz, más ajustado a la realidad mundial y nacional de esta actividad y a las modestas posibilidades y necesidades del mercado nacional, que tienda a consolidar las importantes inversiones realizadas a la mano de obra preparada así como la tecnología asimilada.

3. APORTES QUE LA INDUSTRIA HA DADO AL ECUADOR

En términos generales podemos señalar que en conjunto, dentro del Acuerdo Subregional Andino, el aporte de los programas de desarrollo industrial no han sido de la magnitud que se había previsto. Sin embargo, a fin de efectuar una evaluación, debemos recordar que el objetivo de la integración es el de permitir a los países participantes el cambio gradual de la estructura industrial. No se trata sólo de facilitar el desarrollo-

industrial abordando proyectos con amplias economías de escala, sino de permitir el crecimiento de ciertas ramas como la metalmecánica o las industrias químicas, que permitan integrar vertical y horizontalmente la actividad industrial.

Por lo tanto, tiene gran importancia para apreciar si la integración andina se ha acercado o no a cumplir sus objetivos de desarrollo industrial al observar el crecimiento de la producción y de las exportaciones -- así como lo relativo a las modificaciones que ella ha provocado en la estructura de la industria; y ésta última parte se lo debe evaluar no sólo lo conseguido hasta ahora sino lo que sería dable alcanzar en el futuro, teniendo en cuenta las decisiones del Acuerdo que restan por ejecutarse, bajo estas consideraciones señalamos lo siguiente:

a. Nómina de Apertura Inmediata de Mercados.

Se refiere a la Decisión N° 29 mediante la cual la Comisión, con el objeto de facilitar el inmediato acceso a los mercados de la subregión, de los productos originarios de Bolivia y Ecuador, aprobó la nómina de productos que, a partir del 1° de Enero de 1971, quedaron totalmente liberados de gravámenes y restricciones de todo orden. Sobre la base de esta nómina, 65 empresas en el país exportaron sus productos al Grupo Andino. De entre ellas, 22 dedicaron su actividad a la producción de productos del mar, 20 a productos alimenticios (conservas de frutas, productos cárnicos, confites, subproductos de cacao, sopas, etc.), 10 a la fabricación de madera contrachapada, 6 a textiles y confección, 4 a la línea blanca; 2 a la de machetes, 3 a la de bolígrafos, etc.

Se podría señalar que a fin de aprovechar este mecanismo, se crearon algunas empresas y las ya existentes como es el caso de las industrias de confecciones de ropa exterior, muebles y madera contrachapada: así como de ECASA y DUREX que fueron establecidas en 1963 y 1969 respectivamente y que en parte gracias a la coyuntura de la integración andina, pudieron expandir su inversión y capacidad de producción a niveles mayores. Pero es de señalar que así mismo, algunas de estas empresas sufrieron contratiempos serios por incumplimientos de los países miembros, como por ejemplo Venezuela al no cumplir las normas de la Resolución 84 (III) de la ALALC en las importaciones de refrigeradoras y lavadoras de uso doméstico; las restricciones a las importaciones de puertas de madera; incum -

plimiento de la Decisión 108 en el ensamblaje de herramientas eléctricas portátiles para maderas, etc. En Anexo N° 2, se presenta un cuadro del cual se desprende el monto de la inversión y el nivel de ocupación conseguida a 1980 como efecto del establecimiento y expansión de muchas plantas industriales, resultado en parte de la Decisión 29 relacionada a la Nómina de Apertura Inmediata de Mercado.

Podemos agregar que adicionalmente a lo señalado, el efecto beneficioso de acceso a los mercados andinos, se manifiesta en la incorporación de -- nueva tecnología , utilización de recursos naturales, ingreso de divisas para productos de alto valor agregado, diversificación de la estructura del comercio exterior y formación de una capacidad empresarial agresiva y con sentido de competencia internacional.

b. Nómina de Desgravación Automática.

Este mecanismo tiene por finalidad permitir la diversificación de las exportaciones. En nuestro país, más de 24 empresas industriales -- han podido colocar sus productos en el mercado andino. De la información proporcionada por el Ministerio de Industrias se estima que a 1980, las inversiones de las empresas dedicadas a la producción y exportación de ma dera aglomerada, perfiles y barras huecas de aluminio, extractos para bebidas no alcohólicas, caramelos y confites, licor anizado, sanitarios de cerámica, grifería, baldosas y azulejos, papel tapíz, cigarrillos entre -- los rubros más importantes, se ha multiplicado considerablemente en atención a satisfacer la demanda generada en los países miembros. Esta inver sión aumentó los volúmenes de producción y consecuentemente requirió de -- un número mayor de mano de obra.

En Anexo N° 3 se advierte los niveles importantes de inversión y ocupación alcanzados a 1980, debiendo indicar que en los últimos años han surgido promisoriamente exportaciones correspondientes a la nómina en referencia; vale señalar que alrededor de 24 empresas han aprovechado la desgravación general, lo que es índice de potencia para beneficiarse plenamente de la integración.

c. Programación Industrial.

En forma específica, este programa definido como prioritario--

dentro del esquema de integración, aspiraba a generar mayores producciones industriales. Dada la estrechez de los mercados de los países miembros, por falta de previsión y estudios serios, el programa no ha podido desarrollarse en adecuados niveles de eficiencia; así tenemos que:

- El Programa Metalmeccánico.- Considerado fundamentalmente para el desarrollo industrial pues provee la mayor parte de bienes de capital y además, permite generar tecnologías básicas de producción, ha sufrido dificultades y tropiezos. Se diría que, desde su concepción inicial-presentó una estructura desfavorable para nuestro país si hacemos relación a las asignaciones concedidas, pues dentro de las 15 líneas -- productivas previstas para nuestro país, algunas de ellas desde su comienzo tenían por ser productos muy específicos y demandados bajo pedido, tales como las máquinas para la industria láctea, prensas para plásticos, centrífugas, etc.

Nuestro país pese a su incipiente infraestructura industrial, escasez de recursos humanos especializados, carencia de fuentes de financiamiento, realizó esfuerzos para implementar varias empresas industriales, llegando las exportaciones de 1975 a 1980 a 6.2 millones de dólares.

Entre estas empresas se destacan: INDACO productora de brocas que lamentablemente se cerró por problemas técnicos de producción, comercialización y deficiente gestión; industrias Metalmeccánicas Generales (I.M. G.) que está actualmente en funcionamiento para el mercado interno; INRESA en Guayaquil y RELOSUIZA en Cuenca que liquidaron en 1980 por falta de mercado; Carrocerías Ecuatorianas THOMAS que se encuentra en funcionamiento con resultados alagadores; SICASA e INECSA dedicadas a la producción de máquinas de cocer, iniciando en sus operaciones en 1982 que actualmente arrastran problemas de comercialización; Metalmeccánica EUSKO ECUATORIANA empresa de máquinas, cepilladoras que inició su producción en 1983, pero por no cumplir con los elementales requisitos de origen no puede ingresar al mercado subregional, por lo -- que se encuentra ensamblando para el mercado local. Como ha manifestado, el programa metalmeccánico ha tenido serias dificultades ya que el mercado ampliado del Pacto Andino no funcionó eficazmente para las producciones asignadas a Ecuador, hubo un incumplimiento generalizado de todos los otros países especialmente Venezuela, en respetar las asigna

ciones convenidas y además porque las negociaciones comerciales tuvieron y tienen que enfrentar trabas y restricciones de orden administrativo que perjudican cualquier esquema de relación comercial entre países.

Será necesario que el país tome en consideración estas experiencias fundamentalmente en las etapas de negociación de las asignaciones, para no cometer errores en los actuales esfuerzos que se vienen desarrollando - para la reorientación del Pacto Andino.

- El sector Petroquímico.- Este programa significaría para el país, un ahorro e ingreso de divisas por concepto de sustitución de importaciones, así como la exportación de nuevos rubros industriales no tradicionales.

De conformidad con cifras publicadas por el Ministerio de Industrias, se conoce que éste ahorro sería del orden de los 666 millones de dólares - durante los tres primeros años de producción; además se generaría empleo para una apreciable número de mano de obra calificada y logrará incorporar proporciones considerables de valor agregado nacional a la exportación actual de un recurso no renovable como es el petróleo.

Vista la importancia de éste proyecto y de su trascendencia para la economía del País, el Gobierno deberá dar todo el apoyo necesario para consolidar los estudios de factibilidad relacionados a la instalación del Complejo Petroquímico Nacional.

Debemos agregar que en el sector petroquímico, el país ya cuenta con - algunas empresas que han iniciado la elaboración de productos petroquímicos tales como TINTESA y QUIMIPAC que han exportado desde 1981 al mercado subregional. Pero falta mucho por hacer en este sector, todavía - no ha reportado mayores beneficios en el rango de las exportaciones, aún cuando se han verificado algunas producciones. Las importaciones generadas al amparo de este mecanismo alcanzaron en el período 1976-1980 a 31 millones de dólares constituyendo un mercado sin duda importante, especialmente en los rubros de ácido acético, resinas de poliéster, estireno, fibras acrílicas, las mismas que constituyen materias primas básicas para nuestras industrias de bebidas, pinturas, textiles, plásticos, detergentes, etc.,.

Se podría concluir que dada la importancia de los programas industria - les para el desarrollo socio-económico del país, sus dificultades y muy

pocos logros han servido de pauta para que, los Países miembros entren en un proceso de reajuste y reactivación,

En tal virtud, se han formulado acciones intensas en el ámbito de la Programación Sectorial, a fin de reajustarla a las condiciones actuales del desarrollo nacional e incorporar medidas que aseguren una efectiva participación y un eficaz aprovechamiento de las ventajas del mercado ampliado; sobre todo en el afán de conceder mayores seguridades a las inversiones a que ha dado lugar la ejecución de algunos proyectos industriales asignados al Ecuador, rescatar y reactivar las corrientes del comercio de estos bienes y racionalizar la actual estructura de la programación industrial.

En la renegociación para nuestro País así como para el resto que conforma el Grupo Andino, el aprovechamiento y optimización del proceso de integración estará ligado al éxito que alcance el mismo en la consecución de las metas y objetivos que previamente se determinen. En otras palabras, la participación en el mercado ampliado y fundamentalmente en el programa integral de industrialización andina, será posible en la medida en que el proceso en su conjunto arribe gradualmente en la definición de nuevas metas. Dentro de este contexto, será posible, situar las expectativas nacionales en cuanto se refiere al proceso de la integración subregional. No cabe duda de que la Programación Industrial constituye para el Ecuador una de las actividades más importantes dentro del contexto de la Integración, toda vez que permitirá la incorporación a la actividad productiva de nuestra economía, de ingentes recursos humanos subocupados, la inversión de apreciables recursos monetarios y bienes de producción que capitalicen su economía; permitirá la captación y adaptación de tecnología y además, el desarrollo de actividades productivas colaterales que incidirán en el mejoramiento del nivel de vida de su población.

B. PARTICIPACION DEL ECUADOR EN EL COMERCIO

1. SITUACION Y EVOLUCION DEL COMERCIO EN EL ECUADOR

Es importante efectuar algunas anotaciones respecto a la evolución que ha tenido la política comercial ecuatoriana a fin de poder emitir ciertos juicios sobre la incidencia que ha tenido nuestro comercio en el proceso de integración andina.

Pero antes de hacer un análisis de las políticas existentes, recordemos - que sucedía con nuestra economía exportadora,

La economía exportadora se ha caracterizado por una especialización extrema que comenzó a afirmarse antes de la Independencia, siendo el cacao el - producto dominante hasta 1920. Hacia 1850 el cacao representaba el 50% de las exportaciones; durante el período 1875 a 1920 esa proporción se elevó al 75% del total de las exportaciones.

La circulación de la tonta cacaotera, estimuló un considerable crecimiento de las importaciones, fundamentalmente de bienes de consumo, y un intenso desarrollo del capital financiero.

Si bien la alta proporción de la oferta mundial de cacao comandada por Ecuador, permitió ejercer cierto grado de poder monopolístico en el mercado internacional. A medida que otros productores fueron ingresando al mercao ese - poder monopolístico comenzó a declinar así, hacia 1940 su cuota en la producción mundial era de sólo un 18% y para 1922 un 11%. Con el propósito de - contrarestar los efectos adversos, se organizó la Asociación de Agricultores con el apoyo financiero del Estado. Los costos de adquirir y mantener existencias de cacao, la dependencia de éste en el sistema bancario y viceversa, fue probablemente uno de los mecanismos a través de los cuales el desastre exportador se convirtió también en desastre financiero. A este hecho debemos sumar que el advenimiento de la Primera Guerra Mundial añadió elementos para la crisis. Estas fueron las circunstancias que colocaron a - la economía de exportación ecuatoriana en una posición de extrema vulnerabilidad con respecto a las fluctuaciones del mercado internacional: dependencia en un producto, en un mercado, y sobre el cual ya no se ejercía ningún grado de influencia.

La plena recuperación de la economía exportadora fue un proceso lento. Como consecuencia de las destrucciones de las plantaciones de cacao, se dió - una reversión hacia la agricultura de subsistencia al interior de las ex-haciendas cacaoteras.

El desarrollo de esta economía esencialmente campesina, continuó sin alteración hasta la década de 1960.

Sobre esa base endeble, fue lentamente reconstituída una débil economía de exportación, con ventas del cacao, con la exportación de sombreros de paja

toquilla, café y arroz. Estos cuatro productos constituían el 45% de las exportaciones totales en 1940-41, y un 65% en 1944-46.

El valor de las exportaciones permanecieron durante esos años a un nivel muy bajo. Sólo en 1944, llegaron las exportaciones a los 28 millones de dólares, cifra similar a la obtenida en 1920, antes de la crisis del cacao.

Antes de la iniciación de la producción a gran escala del banano, la economía exportadora ecuatoriana podía caracterizarse como relativamente diversificada, y extremadamente débil y vulnerable. Su reconstitución vendría a fines de la década de 1940 con el cultivo del banano.

El comercio mundial del banano llegó a representar, hacia 1951-53, el 41% del comercio mundial de frutas frescas. El Gobierno de Galo Plaza (1948 - 1952) aprovechó la oportunidad que esto ofrecía para la revitalización de la economía ecuatoriana, lanzando un programa coordinado para promover el cultivo de la fruta.

Pero el boom bananero no fue tan largo como el del cacao. En términos de valor las exportaciones de esta fruta llegaron a su apogeo en 1955, estancándose durante tres años después de ese hasta que, en 1959, comenzaron a aumentar nuevamente. De 1961 en adelante otra vez se estancaron, disminuyendo su importancia hasta que en 1973, el petróleo pasó a constituir la base de la economía exportadora hasta los actuales momentos.

En cuanto a la política comercial, es importante dividir en dos períodos: a) Desde 1830 hasta 1950; b) Desde 1950 hasta los actuales momentos.

En el primero de éstos dos períodos, las restricciones al libre comercio fueron implantadas cíclicamente y en diversas formas para solucionar fundamentalmente problemas de balanzas de pago, crisis que se daban cada cierto tiempo en la economía del país, sea por la caída de los precios internacionales de los productos de exportación, sea por plagas o malas cosechas internas o por cualquiera otra razón. En este primer período también se usan los aranceles a la importación y los impuestos de exportación como fuentes de recursos para el fisco.

En el segundo período, esto es desde 1950 el panorama es diferente. Las restricciones al comercio exterior no solamente fueron utilizadas por las razones de crisis de balanza de pagos y de orden fiscal, sino que además y

no en menor grado, fueron utilizadas como medidas de política económica para favorecer a ciertos productores nacionales y empujar el modelo de desarrollo de sustitución de importaciones.

En la política actual, se ve una tendencia a regresar a un esquema más liberal, en virtud de que la actividad internacional demuestra una alta correlación entre desarrollo económico y liberalización del comercio exterior.

2. EL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO Y EL GRUPO ANDINO

Para el logro de sus objetivos principales el Acuerdo de Cartagena estableció una serie de instrumentos y mecanismos, contemplando su desarrollo en forma coherente y armónica, a fin de que sus efectos se complementaran entre sí. Entre los principales instrumentos en los cuales nuestro país participa y que ya han sido anotados podemos citar los siguientes:

a. El Programa de Liberación, -

El Pacto Subregional estableció diferentes modalidades para concretar la apertura total del comercio recíproco, cada una de las cuales contempla formas automáticas diferentes para la eliminación de las barreras protectoras aplicadas por los países, dentro de una serie de plazos originalmente establecidos. La situación para Ecuador es la siguiente:

- Colombia, Perú y Venezuela han abierto totalmente sus mercados para las producciones originarias de Ecuador, con excepción de los productos que aún continúan en la reserva para programación y de aquellos incluidos en los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial, cuya liberación se rige por las normas particulares de cada programa.
- El Acuerdo preveía que el Ecuador debía iniciar el cumplimiento del Programa de Liberación para el grueso de los productos no incluidos en el PSDI en 1981, para alcanzar gradualmente la desgravación total en 1990. Tomando en cuenta que este compromiso ha superado los plazos establecidos por el Acuerdo y existe una presión por parte de los restantes países que en muchos casos se refleja en actitudes de represalia.

El tratamiento de este tema será de vital importancia para el actual go

bierno en esta nueva etapa de renegociación y reactivación del Pacto Andino. Para este propósito se advierte la necesidad de esclarecer las siguientes interrogantes básicas: Se debe o no iniciar el Programa de Liberación?, cuándo o a partir de que fecha?, cómo y en que modalidades?.

b. Arancel Externo Común.-

Respecto a este mecanismo, el mismo que no ha podido ser adoptado desde muchos años atrás, a pesar de las propuestas presentadas. Se evidencia la conveniencia de hacer un replanteo total. Con tal fin el Acuerdo de Cartagena ha emprendido negociaciones tendientes a lograr la adopción de gravámenes comunes que garanticen una preferencia subregional efectiva, tomando en cuenta la realidad económica de los países. De conformidad con el mecanismo denominado "Trato Preferencial para Bolivia y Ecuador", es de señalar que el Acuerdo contempló que a partir del 31 de diciembre de 1973, - los productos originarios de estos dos países gozarían de total exoneración de aranceles en los mercados de los otros países miembros. En esta nómina se encuentra alrededor de 2370 items de la NABANDINA.

c. Trato Preferencial para Bolivia y Ecuador.-

Los beneficios por el Trato Preferencial para nuestro país puede resumirse así:

- Como una forma de permitir una participación inmediata en el mercado ampliado, la Comisión, órgano máximo del Acuerdo, mediante Decisión 29, liberó totalmente de gravámenes y restricciones a una nómina de productos de Ecuador, a partir del 1º de enero de 1971.
- La apertura del mercado andino, como consecuencia de la medida anterior, permite a Ecuador el aumento del comercio exterior y la diversificación de sus exportaciones de productos no tradicionales.
- Ecuador inicia recién el proceso de desgravación automática para los productos de Colombia, Perú y Venezuela, el 31 de diciembre de 1981, para concluirlo en 1990.
- Nuestro país no obtuvo ciertos márgenes de preferencia para un número determinado de productos, los cuales entraron en vigor el 1º de abril de 1971, según lo dispuesto por la Decisión 34. Esta lista fue actuali

zada y ampliada por la Decisión 112.

- A través de la Decisión 28, modificada por la Decisión 108, la Comisión reservó una nómina de productos que no se producen en la subregión y que no fueron reservados para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial, con el fin de que sean producidas por Ecuador y Bolivia.
- Mediante la Decisión 137 se añadió en favor de Ecuador y Bolivia una nueva lista de productos con márgenes de preferencia con la suspensión de las desgravaciones anuales que efectúan Colombia, Perú y Venezuela, desde el momento que se verifique la producción de los bienes en los citados países.

Con los mecanismos anteriormente señalados y en especial con el que hace referencia a "Tratamientos Preferenciales a favor de Bolivia y Ecuador", el Acuerdo de Integración Andina establece con precisión determinadas ventajas o facilidades, conformando un régimen especial destinado a favorecer a Ecuador, en procura de un ritmo más acelerado de desarrollo económico, a través de una efectiva participación de los beneficios, derivados tanto de la liberación del comercio intrasubregional como de los restantes programas.

3. APORTE QUE EL COMERCIO HA DADO AL PAIS.

- A fin de poder medir la incidencia del comercio subregional andino, es necesario hacer referencia a la estructura del comercio ecuatoriano antes de la puesta en vigencia del Acuerdo de Cartagena. En tal sentido a continuación se presenta un cuadro en el cual se expresa la composición de las exportaciones durante el período 1965 a 1969. (Ver cuadro N° 1)

CUADRO N° 1

EXPORTACIONES POR CATEGORIAS Y PRINCIPALES PRODUCTOS 1965-1969 (EN MILLONES DE DOLARES FOB PRECIOS CORRIENTES)						
	1965	1966	1967	1968	1969	TOTAL
TOTAL GENERAL	132.2	139.7	158.0	195.0	152.5	777.6
I. Productor Primarios	115.5	118.4	137.7	173.9	127.8	672.7
Productos Agrícolas	109.3	115.0	133.3	168.8	121.6	648.0
Banano	50.0	59.4	67.2	92.2	68.2	337.0
Cacao	19.3	17.0	23.6	38.9	24.2	123.0
Café	34.9	32.5	39.8	34.7	26.0	167.9
Otros	5.1	6.1	2.7	3.0	3.2	20.1
Productos Pesqueros	3.0	2.7	3.2	3.6	4.8	17.3
Atún y pescado	1.0	1.1	1.5	1.4	2.0	7.0
Otros congelados	2.0	1.6	1.7	2.2	2.8	10.3
Productos Mineros	3.2	0.7	0.6	1.5	1.4	7.4
Petróleo	-	-	-	-	-	-
Otros	3.2	0.7	0.6	1.5	1.4	7.4
II. Prod. Industrializados	16.7	21.3	20.9	21.3	24.7	104.9
Elaborados de Cacao	0.4	1.5	1.5	2.5	2.0	7.9
Elaborados Produc. del mar	1.2	1.0	1.4	1.2	1.4	6.2
Otros	15.1	18.8	18.0	17.6	21.3	90.8

FUENTE: Anuarios de Comercio Exterior-MICEI

Si tomamos como punto de partida este período, el cuadro nos demuestra que la cifra de 1965 representa tan solo el 5.5% de las exportaciones a que el Ecuador llegó en 1980 como veremos más adelante. Se advierte que el Ecuador de entonces mantenía una economía con un comercio exterior casi estancado. El crecimiento de la exportación total de 1965 a 1969 fue escasamente de 3.7% por año y la inestabilidad del mismo es perceptible en el agudo descenso de exportaciones registrado entre 1968 y 1969. Obviamente el período del banano llegaba a su fin y la tasa de crecimiento de la economía así lo reflejaba.

Adicionalmente a estos lentos ritmos de crecimiento, debemos sumar que la estructura de la exportación era también sintomática del estancamiento. Vemos como más del 80% de las exportaciones corresponde a los productos agrícolas primarios, entre los cuales el banano representa entre el 38% y el 47% de las exportaciones totales. Los únicos rubros que muestran tendencia de crecimiento son los productos pesqueros y los industrializados, pero con montos que no podían influir significativamente sobre la balanza de pagos.

En cuanto al destino de las exportaciones ecuatorianas se tienen las siguiente cifras: (Cuadro N° 2)

CUADRO N° 2

EXPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS Y PRINCIPALES PAISES AÑOS 1965-1969	(VALOR EN MILLONES DE DOLARES FOB)						
	1965	1966	1967	1968	1969	TOTAL	PARTICIPACION %
TOTAL GENERAL	132.2	139.9	158.0	195.2	152.5	777.6	100.0
TOTAL ALALC	13.4	14.0	14.5	16.4	15.9	74.2	9.5
PAISES NO ANDINOS	3.4	2.2	2.8	4.2	4.6	17.2	2.2
PAISES GRUPO ANDINO 1/	10.0	11.8	11.7	12.2	11.3	57.0	7.3
RESTO DE AMERICA	0.1	0.2	0.1	0.2	2.5	3.1	0.4
ESTADOS UNIDOS	75.2	71.5	77.8	75.3	58.5	358.3	46.1
C.E.E	35.9	40.2	42.3	49.5	37.9	205.8	26.5
EITA	3.0	2.4	2.2	1.7	1.0	10.3	1.3
JAPON	2.7	4.0	4.4	23.6	18.8	53.5	6.9
OTROS	1.9	7.4	16.7	28.5	17.9	72.4	9.3

1/ Incluye los países que posteriormente formaron parte del Grupo Andino.

FUENTE: Anuarios de Comercio Exterior- MICEI

Como se observa, en el período 1965-1969, el patrón de mercados consagraba el tradicional predominio de los Estados Unidos y la C.E.C. como el destino de nuestras exportaciones.

La ALALC representaba en conjunto el 9.5% mientras que los países que

que después constituirán el Grupo Andino (inclusive Chile) apenas significaban el 7,3% con una exportación promedio anual de alrededor de 11 millones de dólares.

En cuanto a las importaciones durante ese mismo período, podemos observar en el próximo cuadro los siguientes: (Cuadro N° 3)

CUADRO N° 3

IMPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS Y PRINCIPALES PAISES AÑO 1965-1969	(VALOR EN MILLONES DE DOLARES CF)						
	1965	1966	1967	1968	1969	TOTAL PERIO.	PARTICIPACION %
TOTAL GENERAL	165.5	174.1	214.2	255.4	241.8	1.051.0	100.0
TOTAL ALALC	19.5	11.6	30.4	20.6	31.7	113.8	10.8
PAISES NO ANDINOS	2.3	1.9	4.6	3.3	5.4	17.5	1.7
PAISES GRUPO ANDINO 1/	17.2	9.7	25.8	17.3	26.3	96.3	9.1
RESTO DE AMERICA	7.7	5.7	7.3	8.7	7.0	35.2	3.4
ESTADOS UNIDOS	66.2	76.0	86.0	11.5	94.9	435.2	41.4
C.E.E	38.6	42.7	48.5	63.9	52.6	246.3	23.4
EFTA	9.7	9.8	10.3	11.9	12.2	53.9	5.1
JAPON	10.3	11.8	14.0	16.7	22.0	73.8	7.1
OTROS	13.5	17.1	17.1	22.7	22.4	92.8	8.8

1/ Corresponde a Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela

FUENTE: Anuarios de Comercio Exterior, Informe MICEI

Se advierte, en relación a las importaciones, que durante este mismo período el patrón de concentraciones prácticamente el mismo, la mayor importación proviene del mercado de los Estados Unidos.

Con respecto a la ALALC y el Grupo Andino, si comparamos la magnitud de venta y de compra (Cuadro 2 y 3) encontramos un déficit del intercambio del Ecuador tanto con la ALALC como con el Grupo Andino. Nuestro país vende durante el período analizado a la ALALC 74 millones de dólares - mientras que le compra 114 millones y tiene un déficit de 39 millones -

con los países que posteriormente conformarían el Grupo Andino.

Este déficit, corresponde a las tendencias tradicionales del intercambio con algunos de esos países, particularmente con Colombia.

Como se puede apreciar la economía de exportación de nuestro país durante el período 1965 a 1969, es decir años antes de que entre en funcionamiento el Acuerdo Subregional Andino, se caracterizaba por un comercio exterior casi estancado, de inestabilidad, con una estructura concentrada en la exportación de productos agrícolas primarios, entre los cuales el banano representa un altísimo porcentaje. De igual manera en lo que respecta al destino de nuestras exportaciones, se mantiene el tradicional predominio del mercado de los Estados Unidos. Los países que luego conformarían el grupo andino constituyen el 7.3% del total del mercado, con un permanente déficit del intercambio de nuestro país.

En general lo anteriormente expuesto, constituye el marco sobre el cual para 1970 nuestro país entraría a negociar el Acuerdo de Cartagena.

- El período formativo del Pacto Andino es decir de 1970 a 1976, coincide con el auge y desarrollo de las exportaciones del petróleo, cuya influencia sobre el comercio exterior fué de tal magnitud que opacó el comportamiento del Grupo Andino en el comercio exterior ecuatoriano.

Sin embargo del fenómeno del petróleo, se observa claramente la importancia del Grupo Andino como mercado de las exportaciones ecuatorianas ya que, del 7.3% del total como promedio en 1965 a 1969 se incrementa al 18% en 1970 a 1976, es decir existe un aumento importante de participación. Aún si elimináramos la exportación del petróleo, (el Grupo Andino fue también destino de esas exportaciones) de todos modos encontramos también una importante participación en vista de que del 7.3% pasó a 10.6%, lo que determina que en definitiva las exportaciones al Grupo crecieron más rápidamente que la exportación total.

El volumen del comercio del Ecuador con los demás países que conforman el Acuerdo Subregional Andino y la tendencia hacia su crecimiento y cambio de estructura, son indicadores de cómo marchó el proceso de integración en lo que a la aplicación del Programa de Liberación se refiere.

Reflejan los resultados del aprovechamiento del trato preferencial que recibe el país que coadyuvó para alcanzar un mayor grado de desarrollo, mediante la participación efectiva e inmediata en los beneficios de la liberación del comercio.

El trato preferencial otorgado en el Programa de Liberación a los países de menos desarrollo, no sólo permitió el incremento de nuestro comercio en términos cuantitativos, sino que fundamentalmente ha constituido el camino para que empresas industriales ecuatorianas consoliden su crecimiento durante el período analizado y por otro lado sirvió para que muchos productos nacionales compitan en mercados que, sin este mecanismo, difícilmente lo hubieran alcanzado.

- Si analizamos el destino de las exportaciones durante el período 1970 a 1976 cuando entró en vigencia el Pacto Andino veremos cómo el destino de las exportaciones sufren una modificación. (Cuadro N° 4).

CUADRO N° 4

EXPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS Y PRINCIPALES PAISES AÑOS 1970-1976 INCLUYE PETROLEO									PART CIPA %
(Valor en millones de dólares FOB)									
PAISES Y ZONAS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	TOTAL	
TOTAL GENERAL	189.9	199.1	326.3	532.0	1.123.5	973.9	1.257.5	4.602.2	100.
TOTAL ALALC	20.1	25.5	37.0	91.6	189.2	230.9	325.1	919.4	19.
PAISES NO ANDINOS	5.6	6.6	7.0	14.7	18.0	21.6	13.0	86.5	1.
PAISES G.ANDINO	14.5	18.9	30.0	76.9	171.2	209.3	312.1	832.9	18.
RESTO AMERICA	3.5	5.1	43.2	161.1	371.9	196.3	223.4	1.054.5	22.
ESTADOS UNIDOS	79.1	79.1	106.4	168.7	375.3	396.0	456.4	1.661.0	36.
C.E.E	38.2	39.2	61.3	61.1	121.5	77.2	101.7	500.2	10.
EFTA	1.6	1.6	1.9	2.4	2.1	3.2	4.6	17.4	0.
JAPON	33.9	27.4	49.8	21.8	18.2	10.2	13.9	175.2	3.
OTROS	13.5	21.2	26.7	25.3	45.3	60.1	82.4	274.5	6.

FUENTE: Anuario de Comercio Exterior-Informe-MICEI

Si comparamos los datos del cuadro N° 2 que corresponden al período - 1965 a 1969 con los del cuadro N° 4, se apreciará que la dependencia - de nuestro comercio exterior al tradicional mercado de los Estados Uni - dos se disminuye del 46.1% al 36.2%. Igualmente descienden las parti - cipaciones de la CEE y del Japón, para incrementar aceleradamente las participaciones de la ALALC y del Grupo Andino, éste último crece del 7.3% al 18%.

La creciente participación del Grupo Andino como mercado de las exporta - ciones ecuatorianas entre el período 1965-1969 y 1970-1976, es producto evidente de la influencia del programa de liberación en favor del Ecua - dor, que se aplicó desde 1971.

Sobre la base del mismo cuadro N° 4, se destaca que las exportaciones e - cuatorianas al grupo andino han tenido un crecimiento substancial du - rante el período formativo, pues de 18.9 millones de dólares registra - dos en 1971, se llega a la cifra de 312.1 millones de dólares en 1976.

Se podría señalar que el cambio de la estructura del comercio se debe - exclusivamente a las exportaciones del petróleo. Pero esta afirmación no es tan real puesto que si excluimos al petróleo veremos que no modi - fica sustancialmente las conclusiones sobre el cambio de estructura, más aún si partimos de que el indicador para medir este hecho conforme al - mismo Acuerdo de Cartagena está en el comportamiento de las exportacio - nes de productos industrializados no tradicionales, veremos en el si - guiente cuadro que la modificación se dió (Cuadro N° 5).

CUADRO N° 5

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS RELACION GRUPO ANDINO Y TOTAL MUNDIAL AÑOS 1970-1976 NO INCLUYE PETROLEO (Valor en millones, de dólares FOB)				
A Ñ O	TOTAL MUNDIAL	TOTAL GRUPO ANDINO		
		VALOR	%	
1970	24.5	2.0	8.2	
1971	34.4	5.6	16.3	
1972	13.4	7.5	17.3	
1973	59.7	13.4	23.3	
1974	105.3	21.3	20.2	
1975	109.1	25.4	23.3	
1976	136.7	37.3	27.3	

FUENTE: Anuarios de Comercio Exterior-Informe-MICEI

De la información anterior se deduce la importancia de las exportaciones - al grupo andino de nuestros productos industrializados. De una participación insignificante en 1970, con la puesta en vigencia del Programa de Liberación de pasa rápidamente a absorber prácticamente la cuarta parte de - la exportación total de esos bienes.

En este mismo orden de ideas, se puede afirmar que el ingreso del Ecuador al Pacto Subregional Andino ha sido positivo en la medida en que, durante el período analizado (1970-1976) ayudó en forma decisiva al inicio de una necesaria diversificación de nuestras exportaciones, ya que si analizamos la composición de las mismas, nos demuestra lo siguiente. (Anexo A):

- A partir de 1971 año en que se aplica el Programa de Liberación, las - ventas de elaborados del mar crecen en promedio de una tasa anual de - 35%.
- Las exportaciones de elaborados de mar aumentan de 1.3 millones de dó- lares en 1971 a más de 17 millones en 1976.
- En 1976 el Grupo Andino absorbe el 29.2% de las exportaciones de elabo- rados de mar y el 46,1% de elaborados de cacao.

Es decir, al ser el Grupo Andino un gran mercado para los elaborados de mar y del cacao, mal se podría afirmar que el Pacto Andino no ha sido un merca- do dinámico para los productos industrializados no tradicionales, se diría más bien que ha sido el único ya que para 1970 las exportaciones de esos - productos eran prácticamente nulas.

Con el fin de dar más elementos para demostrar el aporte del comercio andi- no para el cambio en nuestra estructura de diversificación, es necesario a- notar que en este período se produjo un ascenso regular y rápido de las ex- portaciones de la línea blanca, que por cierto implica una complejidad in- dustrial, y constituye casi la mitad de las exportaciones en 1976; crecen - también las exportaciones de madera contrachapada que ya superaron el mi - llón de dólares en 1976.

El análisis global del comercio de nuestro país con el Grupo Andino en el - período 1970-1976 determina que la participación del Ecuador en este proce- so de integración ha sido beneficiosa, si consideramos que nuestro comercio con sus actuales socios en el Acuerdo fue tradicionalmente deficitaria en la

balanza comercial.

El análisis del cuadro N° 6, demuestra que el Ecuador tiene una balanza comercial favorable a lo largo del período formativo del Grupo Andino. En el año 1972 el saldo positivo es de 11.863 millones de dólares, mientras en el año 1975 se logra el mayor superavit, alcanzando un monto de 18.120 millones de dólares. En el año posterior se aprecia una disminución en la evolución de estos saldos, debido a problemas coyunturales experimentados en todos los países del Grupo Andino.

CUADRO N° 6

BALANZA COMERCIAL DEL ECUADOR CON EL GRUPO ANDINO PERIODO 1972-1976 (Valor en miles de dólares)			
A Ñ O S	EXPORTACIONES 1/	IMPORTACIONES 2/	SALDO
1972	24.620	13.153	11.467
1973	30.978	16.115	14.863
1974	41.797	35.129	6.668
1975	47.788	29.668	18.120
1976	55.611	46.658	8.953

1/ Excluído petróleo

2/ Excluídas las importaciones de productos negociados por el Ecuador en la ALALC

FUENTE: 1972-1975 Anuarios de Comercio Exterior; 1976 Tabulados del Banco Central, Elaborado por Dirección General de Integración-MICEI.

- Pretendiendo hacer un balance del aporte del comercio andino al país desde 1970 a 1983, se podría señalar lo siguiente:
- Las exportaciones del Ecuador a la Subregión se elevaron de 9 millones de dólares en 1970 a 158 millones en 1982, con una tasa de crecimiento promedio anual de 27% superior a la tasa de crecimiento del total de sus exportaciones al mundo, que en igual período fue de 23% al pasar de 235 millones de dólares en 1970 a 2234 millones en 1982. La participación de sus exportaciones al Grupo Andino, dentro del total exportado, pasó de 3,8% en 1970 a 6,8% en 1982 (Anexo N° 5).

- La balanza comercial del país con el Grupo Andino, durante este período (1970-1982), presenta un superavit de 497.3 millones de dólares, ya que sus exportaciones alcanzaron a un total de 1.371,8 millones de dólares y sus compras a 874.5 millones. Si exceptuamos las exportaciones de combustibles el saldo se reduce sustancialmente, alcanzando a -85.9 millones, con exportaciones por un total de 834 millones de dólares y compras por un valor de 748 millones. (Anexo N° 6).
- Al analizar las exportaciones de Ecuador al mercado andino, se aprecia que los productos incorporados a la Lista de Apertura Inmediata, son los que registran un crecimiento más dinámico, ya que de 66 millones de dólares exportados en 1970, las ventas se incrementan a 422.5 millones en el período 1970-1982, equivalentes al 30% de las exportaciones totales del Ecuador a la subregión. El segundo grupo más significativo es el de las exportaciones de productos incorporados a la Nómina de Desgravación Automática, que en el lapso de 1970 a 1982 alcanzó un monto de 740 millones de dólares, es decir un 53% del total de sus exportaciones al Grupo Andino.

En cuanto a las exportaciones de los productos incorporados en el primer tramo de la lista común, en el lapso analizado, alcanzaron un monto de 162 millones de dólares esto es, 11% del total vendido por Ecuador a la Subregión, en tanto que de la nómina de productos no producidos reservados a Ecuador, apenas suman 11.8 millones de dólares en este período y 6.7 millones las exportaciones de productos incorporados al Programa Metalmeccánico. Por otro lado el Ecuador realizó importaciones de productos del Programa Metalmeccánico en el período 1973-1982 por el valor de 33.2 millones y exportaciones por 6.6 millones. En cambio en el Programa Petroquímico nuestro país importó, en el mismo período un total de 64.7 millones de dólares habiendo efectuado una exportación ocasional por 76 mil dólares.

- Al analizar las exportaciones no tradicionales del Ecuador al Grupo Andino, siendo uno de los propósitos del Acuerdo justamente incentivar esta actividad, dichos productos en el período 1970-1973 representaron en promedio el 30% del total exportado a la subregión, para descender a 16% en el período 1974-1977, debido al incremento de las ventas de petróleo y registrar luego una tendencia creciente para el período 1980-1982 con

el 88% (Anexo N° 7).

- Si bien en términos generales el proceso de integración no produjo los cambios esperados en la estructura tradicional del sector exportador, -diría, sentó las bases necesarias así como permitió su diversificación, constituyendo el Grupo Andino en el mercado de manufacturas más importantes para el Ecuador.
- Si observamos el destino de nuestro comercio a 1983, podemos apreciar que si bien sigue el tradicional predominio del mercado de los Estados Unidos. En el período 1979 a 1983 se exporta al Grupo Andino un valor de 687 millones de dólares y se importa un valor de 529 millones de dólares, obteniendo un saldo favorable de 150 millones, según se desprende del siguiente cuadro: (Cuadro N° 7).

CUADRO N° 7

BALANZA COMERCIAL POR ZONAS ECONOMICAS AÑOS 1979-1982 (Valor en millones de dólares)					
ZONAS ECONOMICAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO VALOR
	VALOR FOB	%	VALOR CIF	%	
Estados Unidos	4.558	41.1	3.350	36.3	+ 1.208
ALADI	1.661	15.0	1.212	13.1	+ 449
GRUPO ANDINO	687	6.2	529	5.7	+ 150
C.E.E	598	5.4	1.661	18.0	- 1.063
JAPON	675	6.1	1.061	11.5	- 386
EFTA	38	0.3	404	4.4	- 366
CAME	178	1.6	146	1.6	+ 32
CANADA	40	0.4	233	2.5	- 193

FUENTE: Anuarios de Comercio Exterior 1979-81

ELABORADO: MICEI

Por otro lado la balanza comercial de los últimos años es decir de 1979 a 1983, como se aprecia en el cuadro N° 8, las exportaciones e importaciones ecuatorianas al Grupo Andino, refleja un saldo favorable; creciente de 1979 a 1982 y en el año 1983 decrece, lo cual obedece a la crisis

internacional, que afectó en forma más aguda a los países en desarrollo.

CUADRO N° 8

BALANZA COMERCIAL ECUADOR CON EL GRUPO ANDINO AÑOS 1979-1984 (Valor en miles de dólares incluido petróleo)			
A Ñ O S	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1979	103.288	97.282	6.007
1980	147.248	139.202	8.046
1981	139.105	107.607	31.498
1982	158.751	99.900	58.851
1983	139.880	85.251	54.629
1984	19.894	22.729	-2.835

FUENTE: 1979-1981 Anuarios Comercio Exterior
1982-1983 Tabulados por Banco Central
1984 Tabulados por Banco Central (Período enero-abril)

C. PARTICIPACION DEL ECUADOR EN LA PROGRAMACION AGROPECUARIA

Corresponde señalar que durante los primeros años del Grupo Andino la prioridad y la atención de los órganos principales del Acuerdo se concentró principalmente en las actividades relacionadas con la programación industrial y la estructuración y consolidación de los mecanismos necesarios para la conformación del mercado ampliado. Sin embargo dichos mecanismos fueron definidos principalmente en función de las necesidades de sectores diferentes al agropecuario, si bien son claras las implicaciones que sobre él ejercen instrumentos como el arancel externo común, el programa de liberación y la programación industrial.

Por otra parte, es de advertir que las acciones conjuntas en materia de desarrollo agropecuario se iniciaron sólo a partir de 1976, orientadas básicamente a la realización del diagnóstico sobre la situación y perspectivas del sector dentro de la subregión, la iniciación de estudios para la preparación de proyectos de producción de algunos productos, el establecimiento de programas subregionales en materia de sanidad animal y vegetal y la pro-

no, tanto en lo referente a la conducción de políticas económicas internas que han llevado a impulsar el desarrollo industrial sin poder el sector agropecuario responder a esa dinámica, cuando por la inestabilidad de su comercio exterior.

Debemos tener presente que el sector agropecuario juega papel importante - en el PIB de los países del Grupo Andino; para 1980 alcanzó una participación del 12.8%; no obstante el crecimiento sectorial apenas de 2% anual en el período 1970-1980 fue inferior al de América Latina e insuficiente para abastecer la demanda interna por alimentos, que creció al 4.1% anual. Por lo que, la subregión debió incrementar sus importaciones en el mismo lapso de tres millones de toneladas a siete millones para satisfacer principalmente la demanda interna de cereales, aceites y leches.

Por otra parte la creciente dependencia de los países del Grupo Andino respecto de las compras de alimentos provenientes de los países desarrollados ha sido una característica permanente.

Lo expuesto, constituyó el marco referencial sobre el cual el Acuerdo Subregional Andino ha pretendido realizar ajustes a la Programación Agropecuaria y ha planteado una nueva "Estrategía Andina de Integración Agropecuaria". En esta estrategia, el país tiene un trato preferencial. Se establecen actividades tendientes a promover un proceso racional de sustitución de importaciones; tiene que ver con la seguridad alimentaria de la subregión para lo cual se consideran las ventajas comparativas que ofrece nuestra agricultura tropical. Se establece además que, parte substancial de las importaciones de oleaginosas, pueden sustituirse por palma africana, lo que sería positivo para nuestro país, en virtud de que estos últimos años, los cultivos de este producto ha incrementado.

Por otra parte la nueva estrategia abre grandes expectativas para los productos que se produce en Ecuador; así vemos que se estipula como estrategia la sustitución de importaciones de materias primas para alimentos concentrados para animales, no sólo estimulando la producción de sorgo y maíz, sino utilizando productos autóctonos como la yuca, arroz, azúcar, etc.. Un aspecto importante en la nueva estrategia es el relacionado con los productos perecederos (frutas y hortalizas), en los cuales la inestabilidad de los precios es mayor que en el caso de los granos, la agroindustria en este tipo de productos no ha tenido un desarrollo significativo en el Grupo Andino

y antes, por el contrario, se ha concentrado en aquellos bienes que importamos, como es el caso del trigo, la cebada, los aceites. Es por esto que dentro de la estrategia de seguridad alimentaria se justifica entonces la promoción de la agroindustria de productos que, como la hortaliza y los frutales, son autóctonos, con el propósito de integrar la producción, el procesamiento y el consumo, de tal forma que se contribuya a disminuir la inestabilidad de estas producciones y a estabilizar los ingresos de los agricultores.

Un desarrollo agroindustrial de esta naturaleza permitiría al Ecuador penetrar en el mercado andino, aprovechando no sólo las ventajas del Tratamiento Preferencial sino las ventajas propias de nuestras zonas tropicales y de las condiciones climáticas que hacen posible producir durante todo el año para abastecer de hortalizas a aquellos mercados de gran potencial situados en las zonas templadas.

Por lo expuesto, es importante anotar que para garantizar un nivel adecuado de estabilidad de los ingresos de los productores, no será aconsejable someter, el sector agropecuario a la incertidumbre de los mercados internacionales y por otro lado, como el comercio intrasubregional es aún bastante reducido, en ausencia de una política agropecuaria común, la libertad total del comercio afectaría negativamente al manejo de las políticas nacionales y contribuiría a desestabilizar el sector agropecuario de los países del Grupo. Por lo tanto, nuestro país ha creído conveniente un planteamiento al Acuerdo de Cartagena para establecer un comercio administrado de excedentes y faltantes dentro de la subregión, manteniendo la preferencia arancelario frente a terceros países, sólo así, podríamos hablar que la seguridad alimentaria de la subregión beneficiaría a nuestro país.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. SOBRE EL MARCO REFERENCIAL DE LA INTEGRACION

- En base a las consideraciones y conceptos vertidos en el capítulo correspondiente, podemos concluir que la integración ha obrado fundamentalmente en el aspecto económicos. Dos o más mercados nacionales se unifican para formar uno solo y realizar una serie de acciones tendientes a coplar las estructuras nacionales, para obtener con el mínimo costo social un máximo de racionalidad económica, política y social en el área que se quiere integrar, exigiendo un período transitorio para evitar circunstancias y planteamientos más o menos bruscos.

Por otro lado se señala que paralelamente a la existencia de un proceso de integración a nivel internacional será necesario que se vaya generando un proceso similar a nivel nacional, ya que la desintegración nacional fomenta la autarquía.

En efecto las relaciones de integración en la práctica, obedecen a un impulso de unión y solidaridad, lamentablemente en los países en desarrollo en muchos sectores políticos y económicos actua un tradicional y mal concebido concepto de soberanía o autonomía que impide que cualquier proceso de integración se cumpla en forma óptima y ordenada.

Es necesario entender que la integración como tal se inicia en la bilateralismo para ir hacia un multilateralismo, en un proceso de cooperación internacional y en un esquema de igualdad de oportunidades para los socios del proyecto comunitario, que evite problemas nacionales con raíces históricas o políticas, fronteras o límites; autarquía o simplemente una jefatura por parte de algún país con vocación de líder; dislocación de los mercados de capitales y el cierre de las fronteras en los mercados de trabajo, entre otros. En el período transitorio es indispensable la transferencia de una parte de las soberanías nacionales a instituciones comunes, las que adquieren así un carácter supranacional para lograr una verdadera integración económica, una coordinación que desembocará en una unión política.

- Igualmente, se ha hecho referencia a las diferentes formas de integración así, se han dado explicaciones de lo que cada una de ellas persigue, tratase de la Zona de Preferencias Arancelarias, Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera, Mercado Común, Unión Económica o Integración Económica Social. Las diferentes formas de integración no significan - bajo ningún punto de vista etapas continuas que sistemáticamente los países integrados deben seguir, dependerá de los objetivos que se planteen y de las condiciones existentes en la región o subregión a integrarse.

La experiencia ha demostrado que la mayor parte de esfuerzos integracionistas perfiguen una integración económica, entendida como el proceso de creciente interdependencia que rige la eliminación de algunos de los obstáculos en las relaciones económicas entre los países y se asimila a los resultados de la remoción de esos obstáculos con el propósito de alcanzar la libertad de comercio y transacciones dentro de un mercado único, para obtener un reordenamiento de los recursos y mejores posibilidades en lo que se refiere a obtención de beneficios, lo cual no sería posible con mercados fragmentados.

- Será recomendable que para el caso de los países en desarrollo tal como por ejemplo los países miembros del Grupo Andino, la integración no sólo sea vista en términos económicos sino de manera integral, es decir que bajo un enfoque sistemático interrelaciones las variables política, económica, social y cultural en función de un desarrollo integral.

El desarrollo integral deberá ser visto como el fin último de un proceso que promueve un nuevo tipo de sociedad, orientada hacia el rápido logro de dar a todos sus miembros la oportunidad de una vida mejor. Este objetivo requerirá de un profundo cambio social y de un enfoque unificado para acelerar un cambio cualitativo. El cambio de estructuras caducas, así como la reducción de las diferencias emergentes del propio desarrollo en las áreas y niveles regionales, sectoriales, sociales, económicos y políticas y culturales.

En tal virtud será recomendable considerar que un proceso integracionista en marcha constituye un instrumento eficaz para alcanzar el desarrollo conjunto de los países miembros.

Esta situación será posible, siempre y cuando, los tratados, convenios o acuerdos para la integración estipulen cuáles son las acciones que a nivel nacional se han de realizar para alcanzar el objetivo comunitario y no dejar en libertad a cada miembro para acoplarse o no al ritmo de ejecución del proceso. Esa es una de las causas de la crisis - que afectan a los ensayos integracionistas. Por ello, la integración por la integración no tiene el significado trascendente sino en tanto que ésta, no sólo debe definir objetivos y mecanismos globales, sino en cuanto establezca la perfecta interrelación entre tales objetivos y - las disposiciones que los miembros han de adoptar para lograrlos a nivel nacional y paralelamente con el conjunto.

B. SOBRE LOS PRINCIPALES ESQUEMAS DE INTEGRACION EN EL MUNDO

- Al analizar los esquemas de integración en el mundo y prácticamente de los dos fundamentales, la CEE y el CAME, observamos en sus antecedentes, que hasta la Segunda Guerra Mundial el término de Integración expresaba el equilibrio en las relaciones sociales de una sociedad estática.

A partir de la Segunda conflagración, la integración adquiere un significado totalmente distinto, cuya esencia es la profunda y definitiva eliminación del aislamiento de los pueblos, que reclaman mayores oportunidades de participación en la solución de sus problemas. Las fuerzas sociales surgen cada vez con mayor ímpetu en el escenario político para cambiar la estructura del orden económico internacional y para luchar - por la supresión de los obstáculos que les impiden acceder a una vida - de dignidad.

Es decir que uno de los hechos políticos más relevantes ocurridos después de la Segunda Guerra Mundial es la: aparición, desarrollo, consolidación en diversas partes del mundo, de procesos de integración económicos.

Se habla de "procesos" por cuanto se trata de fenómenos dinámicos que "están siendo" y que constituyen un conjunto de fases sucesivas tendientes a lograr propósitos preestablecidos de vertebración económica con - un indiscutible transfondo político-social.

Aparecen estos procesos, con distintas modalidades y diferentes expresiones, unos bajo una economía de libre mercado y otros bajo una econo-

mía centralmente planificada; pero todos ellos con ciertos elementos - comunes, esto es; la manifestación soberana de estados ubicados geográficamente en la misma región que desean ir suprimiendo -entre sí- los obstáculos de toda naturaleza que entraban la libre circulación de bienes; a veces de personas, capitales y servicios, que buscan a través de la optimización de sus recursos solucionar problemas comunes.

- Es en torno a la observación de estos procesos que se ha ido gestando una verdadera "teoría de la Integración Económica Contemporáneas"; principalmente a través de la formación de la CEE creada hace veinte años y que hoy se muestra como una de las principales potencias comerciales del mundo y por su parte los países socialistas, enhebran ciertos esfuerzos comunes en el ámbito del Consejo de Asistencia Económica Mútua desde diciembre de 1959.

Indiscutiblemente estos esquemas de integración han tenido problemas, han tenido fases de despegue, de estancamiento de reactivación y ajustes hasta poder llegar a su institucionalización.

Podemos concluir que la integración se ha concebido y desarrollado a lo largo del tiempo, que se han dado diversos esquemas de agrupaciones de países con finalidades de cooperación económica, que la evolución mundial ha revelado que el desenvolvimiento aislado de los países sería excesivamente lento y no correspondería a las necesidades del proceso capitalista o del desarrollo de los países socialistas, con lo que se afirma y se demuestra que la integración es una necesidad mundial.

Lo importante es que cualquier proceso de integración que si bien tiene características generales comunes, deberá obedecer a la búsqueda de soluciones comunitarias sobre la base de realidades específicas de cada región a integrarse, es decir su estructura y mecanismos no siempre podrán ser los mismos, deberán ser propios, auténticos y sobre todos pragmáticos.

C. SOBRE LOS ESQUEMAS DE INTEGRACION EN AMERICA LATINA

- La historia ha demostrado que América Latina ha sido fuente de materias primas, de los países altamente desarrollados. La extracción de estos elementos ha traído como consecuencia la creación de economías paralelas;

por un lado los consorcios extranjeros con alta técnica y capital y, por otro, la economía general del país que se mantenía estacionaria - sin lograr el crecimiento deseado.

Los países de América Latina han venido desarrollando sus economías - principalmente en la industrias extractiva de materias primas; esta in dustrialización precaria y simple no permite a estos países depender - exclusivamente de sus industrias. Por otro lado se han enfocado el - problema desde el punto de vista del temor y consecuencias que puedan resultar si las regiones altamente desarrolladas logra producir susti- tutos sintéticos de estas materias. Otra posición considerada ha sido que Latinoamerica quede aislada si los estados europeos logran plena - mente el mercado común incluyendo a los países africanos, los cuales, de inmediato, tendrían una situación privilegiada de trato no discrimi- natorio frente a los integrantes del Mercado Común Europeo.

- Por otra parte no se podía olvidar, el bloque socialista con un inten- so intercambio entre ellos; los Estados Unidos con un propio gran mer- cado interno; Japón que en los últimos años ha logrado invadir con sus productos todos los mercados.

Paralelamente a ello, los países altamente desarrollados no han queri- do variar su política en cuanto a tarifas aduaneras; préstamos a altos intereses; las inversiones que no han sido orientadas en base a un cri- terio de desarrollo de la comunidad.

Es decir que, el temor de seguir siendo para siempre fuentes de abaste- cimiento de materias primas, extremada dependencia de un comercio exte- rior vulnerable, la poca y escasa insidencia que en la política mundial tienen los países de América Latina individualmente considerados; han - sido factores que han influenciado en este vivo deseo de integrarse so- cial y económicamente.

Debemos sumar a estos hechos, la presencia en las últimas décadas de - las asociaciones económicas de países; y, particularmente, los avances del mercado común europeo lo cual sin lugar a duda, alentó a los países latinoamericanos, hasta hace poco tiempo incomunidades y desunidos en lo económico, lo social y lo cultural, a buscar una fórmula de integra- ción. Una integración que le permitirá aunar esfuerzos, capacidad, me-

dios y conocimientos para lograr el bien común de un conglomerado humano latinoamericano unificado.

- Estas reflexiones han constituido la base para la creación de varios intentos de integración que aún sin necesidad de reformas estructurales profundas, permita fortalecer los débiles mercados para hacer posible un mayor desarrollo de cada nación y del conjunto.

Se destaca entre estos intentos, el Mercado Común Centroamericano, el CARICOM, la ALALC hoy convertida en ALADI y el Acuerdo de Cartagena; acuerdos que si bien han tenido grandes dificultades, algunas de sus metas se cumplieron con una presencia algo significativa para la economía de Latinoamérica. Hoy lamentablemente algunos de ellos se encuentran estancados, otros luchan por sobrevivir.

D. RESPECTO AL ACUERDO SUBREGIONAL ANDINO

- Sin lugar a duda, en los 15 años de existencia, la integración andina ha tenido una trayectoria caracterizada por situaciones de dinamismo y ampliación y también por situaciones de estancamiento y aún retroceso.

En un análisis frío se advierte un conjunto apreciable de realizaciones, pero también muestra metas inalcanzadas con esfuerzos que no han arrojado los resultados esperados; todo esto es cierto. Pero debemos tener presente, que el Grupo Andino se ha encontrado sometido a la acción de diversas fuerzas disociadoras que han retardado sensiblemente su avance y más aún persiguen no sólo su estancamiento sino también su extinción. Fuerzas que pretenden poner en grave riesgo las estructuras comunitarias que con tanto esfuerzo se ha logrado construir.

Criticar al Acuerdo de Cartagena es muy fácil si queremos medirlo con criterio empresarial, juzgándolo de bueno o malo de acuerdo a la rentabilidad a corto plazo, olvidando que la integración es un proceso y un objetivo permanente. Un proceso en cuanto conlleva una serie de actitudes progresivas encaminadas hacia un fin concreto, y a la vez un objetivo permanente por cuanto la tendencia a mantener latente el proceso, implica el mantenimiento de una meta que cada vez se agranda conforme se van ampliando las esferas de integración. Un proceso permanente y de realización constante. De ahí que es importante analizar las causas -

que han llevado a su crisis; causas que son múltiples y de variada naturaleza, por lo tanto, sería un error de perspectiva buscar los orígenes del debilitamiento de la integración simplemente en el funcionamiento de las instituciones que lo rigen, o en el presupuesto de gastos del Acuerdo o en la eficacia de los mecanismos o instrumentos que se han aplicado o dejado de aplicar.

Es decir, no sería justo buscar la crisis sólo en la forma en que se ha administrado el proceso sino inscribir la problemática de la integración andina en el contexto de una crisis mundial de grandes proporciones que se manifiesta tanto en el plano de lo político como lo económico y que ha tenido muy severos efectos en los países en desarrollo.

- La crisis mundial y sus desarreglos que afectaron el sistema político y económico internacional han tenido su expresión no sólo en el ciclo depresivo más amplio y más profundo de los últimos cuarenta años, sino en el derrumbe de las estructuras, los principios e instituciones que regularon el comercio y las finanzas internacionales en el mundo de la posguerra. Para dar un ejemplo de lo manifestado, constituyen los resultados de las reuniones ministeriales del GATT y de la UNCTAD que son a todas luces insatisfactorios frente a los países en desarrollo y revelan la insuficiencia de los actuales mecanismos de cooperación internacional.

De ahí, la permanente exigencia de los países en desarrollo por la búsqueda de un nuevo orden económico internacional.

Quienes critican al Pacto Andino se olvidan de la existencia de problemas tales como la dependencia de la economía mundial al dólar, las normas impuestas por el FMI, que han obstaculizado el logro de objetivos de financiamiento del desarrollo que contempla el nuevo orden económico internacional. El fenómeno del endeudamiento de nuestros países quedan ha alcanzado cifras astronómicas, que también han incidido en el cumplimiento de los objetivos a tal punto que los países latinoamericanos solicitaron a las siete naciones más poderosas del mundo que formulen una declaración política de responsabilidad compartida, para la búsqueda de una solución al problema de las deudas externas, en virtud de que toda América Latina ha experimentado una severa reducción de su actividad económica y una aguda crisis financiera que ha llevado a toda nuestra re

gión ha una disminución del producto real y del ingreso por habitante, por consiguiente ha tenido que relegarse el desarrollo social.

Tampoco podemos olvidar que el intercambio desigual de bienes y servicios obviamente hace que al comercio internacional no es desarrolle en condiciones equitativas y justas. En los países desarrollados, el predominio de la ideología de libre mercado, la vigencia de la vieja división internacional de trabajo según la cual, los países en desarrollo son y seguirán siendo productores y exportadores de productos primarios mientras que los países desarrollados son fabricantes y refinadores de estos productos; son hechos que seguirá obstaculizando la adopción de un nuevo orden económico internacional y por ende los movimientos de integración de los países en desarrollo como alternativa de mejorar su capacidad de negociación.

- En esta forma el actual orden económico hace de las relaciones económicas internacionales que así como en ciclo de expansión de las economías centrales, irradian sus efectos positivos hacia los países menos desarrollados. El sensible deterioro económico de las naciones industrializadas se ha transmitido en la coyuntura actual hacia las economías en desarrollo por la vía de los diversos mecanismos, como el proteccionismo, el encarecimiento de sus importaciones esenciales, las altas tasas de interés y el recorte de la ayuda oficial para el financiamiento del desarrollo.

El Grupo Andino por su parte, no ha escapado al impacto de los problemas que han afectado a la región latinoamericana y por lo tanto acusa igualmente una significativa desmejora en sus principales indicadores económicos ya que si recordamos ciertos datos, podemos observar que en el período 1970-1979 el Producto Interno Bruto de la Subregión creció a razón de 6.8% anual, en 1981 se incrementó sólo en un 2% y para 1982 experimentó por primera vez una contracción absoluta. Así mismo las exportaciones totales de la Subregión al resto del mundo se redujeron en 1982 en un 16% después de haber crecido al 18% anual en el decenio de los setenta, con el agravante de que los términos de intercambio sufrieron un marcado deterioro.

Estas circunstancias, unidas al pago del servicio de una deuda externa que se ha elevado a cerca de 60.000 millones de dólares han producido -

fuertes tensiones en la balanza de pagos de todos los Países Miembros.

Todo ello, nos lleva a manifestar que la descentralización de las economías andinas asociadas al ciclo económico internacional afectó decididamente al avance de la integración andina, por las siguientes razones:

- Los Países Miembros adoptaron programas de ajuste de corto plazo que implicaron la aplicación de políticas cambiarias, monetarias y fiscales tendientes a reducir la demanda agregada, los mismos que a decir de analistas económicos tienen un fuerte ingrediente recesivo.
- Se afectó gravemente el comercio intrasubregional por la adopción de medidas de restricción de las importaciones y por ajustes cambiarios que modificaron los precios relativos de los bienes objeto del intercambio.
- Tendencia de los gobiernos a evitar nuevos compromisos que limiten su libertad de manejar con las mejores restricciones posibles los instrumentos de política económica externa.
- La concentración de esfuerzos en la búsqueda de soluciones para los problemas más acuciantes y críticos de la vida política y económica nacional, disminuyendo la capacidad de profundizar entre sí sus vínculos de integración y cooperación.

Adicionalmente las causas externas, la crisis del Pacto Andino en alguna medida se debe a causas internas. Estas causas de origen interno, tiene que ver con el hecho de que, la evolución del Acuerdo de Cartagena ha tropezado con los cambios de las estructuras económicas y políticas de los Países Miembros y las variaciones tanto en las estrategias nacionales de desarrollo como en las políticas económicas que se han aplicado para impulsarlas. Así, el auge de la economía petrolera en algunos de los Países Miembros y la importancia adquirida por el sector financiero constituyen alguno de los fenómenos que con gran fuerza han incidido en la modificación de los parámetros dentro de los cuales fue concebido originalmente el Acuerdo.

E. PERSPECTIVAS DEL ACUERDO SUBREGIONAL ANDINO

- Frente a la crisis por la que atravieza el Grupo Andino y a la evaluación del proceso, la Comisión del Acuerdo de Cartagena ha planteado un

Plan de Reorientación del Proceso Andino de Integración.

Dicho plan, contempla un modelo que de ninguna manera significa desestimar los avances hasta ahora logrados y que como se había manifestado son significativos, sino que por el contrario, supone consolidar, preservar, afianzar esos avances, para a partir de allí, contribuir un nuevo esquema con variaciones sustantivas a sus mecanismos ya que sus objetivos, metas es decir su filosofía no es lo que ha fallado. La modificación de los mecanismos por ciento necesario, no conduce a sostener que la integración no es ahora posible y, muchos menos, que no sea deseable, sino lo contrario. La integración, al mismo tiempo que está planteando un desafío y ofrece una oportunidad al desarrollo de nuestros pueblos, por el camino del fortalecimiento de los lazos de cooperación y solidaridad.

Estos nuevos mecanismos están orientados a contrarrestar o al menos, atenuar los efectos de la crisis internacional sobre las economías de los Países Miembros.

Se desea establecer un equilibrio en cuanto a sectores; el industrial y el comercial que son los que hasta el momento se han trabajado con más énfasis, frente al sector agropecuario, que estaría planteado como una nueva tarea prioritaria dentro del marco de la integración.

Se propone un equilibrio en cuanto a actores: propiciar una mayor participación de grupos y personas, diferentes de los gobiernos, en la concepción y conducción del proceso de integración. Participación más activa y sistemática del sector privado, tanto empresarial como laboral, la alta dirigencia política, los sectores académicos, los sectores parlamentarios y todos aquellos elementos que de una y otra manera tienen que ver con el proceso de integración.

Se reconoce que la integración debe mostrar otro equilibrio, trascender la órbita de lo puramente económico para darse también en lo político, social y cultural.

Pretender encontrar nuevo equilibrio en cuanto a los instrumentos y mecanismos utilizados. La liberación automática y la programación sectorial en las actuales circunstancias, han mostrado síntomas de agotamien

to y aún falta de viabilidad en algunos casos,

Será importante encontrar nuevos instrumentos que permitan una mejor participación de los beneficios de la integración; un equilibrio que sea alto, en suma, para conciliar el funcionamiento de las fuerzas del mercado con la utilización de los instrumentos de asignación, por la vía administrativa, de recursos e inversiones dentro de la subregión.

- Situación importante para nuestro país, es el hecho de que el nuevo modelo considera un sistema de cooperación subregional que deberá llevarse a la práctica mediante el desarrollo de acciones comunitarias con juntas a través de las cuales se materialice la voluntad política de los Estados dinamizando la participación de Ecuador y Bolivia. Estas acciones tienen que ver con proyectos específicos de corto y mediano plazo para incrementar la diversificación de nuestras exportaciones con destino al mercado subregional, tiene que ver con el fortalecimiento de la posición de Ecuador y Bolivia frente a países industrializados y al resto de latinoamérica.
- En términos generales las estrategias del nuevo esquema de integración tendría que ver con el desarrollo integral de los Países Miembros que se apoyan preferentemente en las posibilidades de los recursos y mercados de nuestros países y que sean por lo tanto menos vulnerables, más estables y más autónomos.

En esta perspectiva, la revitalización de la integración andina se justifica para nuestro país en términos no sólo de la continuación de un proceso histórico que tiene su fundamento en una herencia común sino principalmente en la alternativa que coadyuve a instrumentar una respuesta válida a los requerimientos de desarrollo integral.

La integración andina tiene pues ante sí un doble desafío, en el marco de la crisis general: superar la suya propia y contribuir al mismo tiempo en la definición del camino para el desarrollo futuro de los Países Miembros. Por lo expuesto, la integración es un proceso necesario, que debe cumplirse en forma cabal ya que la debilidad de las economías de nuestros países obligan a ello. No se deberá criticarlo para destruirlo sino criticarlo para acentuarlo y fortalecerlo.

- El error es pensar que la Integración era buena en la medida que los sectores económicos podían seguir mejorando, dejando a un lado la verdadera existencia del Pacto, cual es propender al desarrollo y eliminar la dependencia, metas que sólo se lograrán con el unido de los países.

Disminuir la dependencia implica entre otras cosas, aumentar la capacidad de negociación con otros países o grupo de países, como los de la C.E.E..

Lamentablemente una vez que se descubre ese poder de negociación, algunos gobiernos de los Países miembros entre ellos el nuestro, no buscan su fortalecimiento, sino más bien pretenden dar paso a la liberación comercial y al ingreso de los capitales transnacionales, situación que queda confirmada con el planteamiento realizado por la delegación ecuatoriana en la Primera Reunión de Lima (octubre 1984) al solicitar se dejen suspensos los mecanismos del Acuerdo hasta 1999.

Esta suspensión significaría que, se de paso al bilateralismo destruyendo el multilateralismo y se haga en esa forma de relación comercial el único instrumento válido, cuando ya la historia ha demostrado que el bilateralismo ha sido altamente nocivo para la integración y los intereses nacionales por fomentar la dependencia al hacer que los estados manejen en forma individual sus intereses y proyectos sus relaciones comerciales en un mundo donde el "pez gordo come al pez chico".

La integración no puede reducirse a acuerdos bilaterales porque estaría perdiendo todo su impulso y la filosofía. La complementaridad bilateral es uno de los recursos a emplearse pero no el único mecanismo.

- No se podría dejar pasar por alto la mal concebida concepción económica que siempre quiere darse al Pacto Subregional y muy particularmente hacer de la Decisión 24 el único objetivo de la Integración. La Decisión 24 no es el asunto crucial; más importante es la visión misma de la integración y el futuro de la industria nacional, de nuestro sector agropecuario, del desarrollo de la ciencia y la tecnología; y, de los procesos paralelos tales como los convenios "Andrés Bello", que propone acelerar el desarrollo integral de los países signatarios mediante esfuerzos mancomunados en la educación, la ciencia y la cultura; el "Simón Rodríguez" que tiene relación al tratamiento de los problemas socio-

A N E X O S

ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS DE ECUADOR
(DECISION 28)

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION TOTAL EN MILLONES S/.
A. EN PRODUCCION:			
1. Herramientas y máquinas Herramientas electromecánicas (con motor incorporado) de uso ma- nual (taladros, lijadoras)	ISKA HERRAMIENTAS ELECTROMECHANICAS DEL ECUADOR S.A. (ISKAEMEC)	Quito	65.0
2. Máquinas y aparatos de gas para - solar y cortar	UNIWELD ANDINA	Quito	24.0
3. Sorbital	POLOQUIMICOS DEL ECUADOR (POLIECSA)	Guayaquil	21.6
B. HAN LIQUIDADADO			
1. Válvulas para neumáticos	Compañía Ecuatoria na del Caucho	Guayaquil	75.0
2. Relojes despertadores de mesa y pared	Industria Andina - de Relojes S.A. (IADRESA)	Quito	10.0
	Manufacturas del - Pacífico (MAPASA)	Guayaquil	4.1
	Empresa Relojera - Andina Ecuatoriana S.A. (INRESA)	Guayaquil	4.0
3. Reverberos, lámparas, linternas	Optimus Andina	Quito	20.0
4. Papeles Especiales	ADAMAS	Cuenca	450.0

FUENTE: Información obtenida del Ministerio de Industrias.

INVERSIONES Y OCUPACION DE MANO DE OBRA DE LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS FABRICANTES DE PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA DECISION 29 NOMINA DE A - PERTURA INMEDIATA DE MERCADOS.

PRODUCTOS	INVERSION MILLONES DE SUCRES	PERSONAL OCUPADO
1. Línea Blanca	1.198.2	746.0
2. Elaborados del Mar	1.876.4	2.130.0
3. Productos cárnicos	94.0	351.0
4. Madera contrachapada	649.8	913.0
5. Muebles de madera	277.3	954.0
6. Ropa exterior y fibra acrílica	15.7	971.0
7. Machetes	50.0	82.0
8. Cierres de cremallera	38.0	74.0
9. Elaborados de cacao	1.634.7	1.629.0
10. Cepillos de dientes	17.0	73.0
11. Bolígrafos de plásticos y sus partes y piezas	33.3	100.0
12. Escopolasmina	6.0	71.0
13. Tubos colapsibles de aluminio (1975)	55.7	197.0
T O T A L	5.946.1	8.237.0

FUENTE: MICEI

ELABORACION: Dirección General de Integración MICEI (1982)

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS AL MUNDO
Y AL GRUPO ANDINO

AÑOS : 1970-1976
VALOR EN MILES DE DOLARES FOB

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
. Total Industriali- zados	24.500.0	34.400.0	43.400.0	59.700.0	105.300.0	109.100.0	136.700.0
. Total Industriali- zados GRAN	1.964.1	5.572.5	7.500.2	13.922.8	21.311.2	25.855.0	37.318.6
. Elaborados del Mar	374.6	2.217.2	1.971.3	4.401.0	6.309.5	4.462.2	10.877.8
. Elaborados de Cacao	521.7	1.384.4	2.092.5	3.364.7	6.316.2	14.846.5	17.203.7
. Tradicionales	1.009.7	1.534.2	1.781.9	3.512.0	2.837.8	1.700.7	1.492.7
. Azúcar y Melasas	-	-	2.4	10.0	-	-	-
. Químicos y Farmaceu- ticos	996.1	1.481.9	1.718.8	3.474.8	2.782.9	1.658.7	1.484.3
. Sombreros	43.6	52.3	60.7	27.2	54.9	42.0	8.4
. No Tradicionales	58.1	436.7	1.654.5	2.645.1	5.847.7	4.845.6	7.744.4
. Línea Blanca	0.1	74.8	544.6	497.4	2.917.7	2.064.0	3.538.9
. Metalmecánicos	-	-	-	-	-	300.2	1.222.6
. Cárnicos	-	24.4	92.1	375.4	202.3	127.4	-
. Madera Contrachapa- da	-	95.6	416.2	103.8	348.5	237.8	1.330.8
. Ropa exterior fibra acrílica	-	134.8	307.4	399.6	298.8	201.0	334.3
. Machetes	-	14.2	36.0	47.6	166.8	226.3	183.5
. Artículos domésti- cos de aluminio	29.6	11.0	26.5	58.7	22.6	41.0	37.4
. Otros	28.4	14.4	26.4	862.7	1.537.7	1.165.4	490.1

FUENTES: Dirección General de Integración-MICEI

PRINCIPALES INDICADORES DEL INTERCAMBIO COMERCIAL DE EL ECUADOR
 CON EL GRUPO ANDINO

	E C U A D O R	
	1970	1982
Exportaciones al Mundo (Millones US\$)	235	2.334
Exportaciones al GRAN (Millones US\$)	9	158
Exportaciones al GRAN/Total Mundo (%)	3,8%	6.8%
Exportaciones sin combustibles al Mundo (Millones US\$)	189	819
Exportaciones sin combustibles al GRAN (Millones US\$)	9	146
Exportaciones al GRAN sin combustibles/Exportaciones al Mundo s.c. (%)	4.8%	17.0%
Participación de las Exportaciones en el total exportado por el GRAN al mundo (%)	3.5%	8.7%
Importaciones del Mundo (Millones US\$)	250	2.181
Importaciones del GRAN (Millones US\$)	25.8	95.9
Importaciones del GRAN/Importaciones del Mundo (%)	10.3%	4.4%
Participación de las Importaciones en el total importado por el GRAN del Mundo (%)	6.6%	7.1%
Exportaciones a:		
- Colombia (Millones US\$)	5	92.2
- Perú (Millones US\$)	3,8	11,3
- Venezuela (Millones US\$)	0	54
Importaciones de:		
- Colombia (Millones US\$)	13,2	47.4
- Perú (Millones US\$)	4.4	32.9
- Venezuela (Millones US\$)	8.1	14.2
- Participación en las exportaciones intrasubregionales (con combustible)	8.0%	12.9%
- Participación en las importaciones intrasubregionales (con combustibles)	22,9%	7.9%
- Participación en las exportaciones intrasubregionales (sin combustible)	11,6%	17,0%
- Participación en las importaciones intrasubregionales (sin combustible)	12.8%	10.9%

./.

(Cont. Anexo N° 5)

	<u>E C U A D O R</u>	
	<u>1970</u>	<u>1982</u>
Exportaciones No Tradicionales al GRAN (Millones US\$)	1.9	137,8
Exportaciones No Tradicionales al GRAN (%)	22%	87%
Importaciones No Tradicionales del GRAN (Millones US\$)	10.7	89.3
Importaciones No Tradicionales del GRAB (%)	37%	93%
Exportaciones de:		
- Lista Apertura Inmediata (Millones US\$)	0	36.3
- Desgravación Automática (Millones US\$)	4.2	75.9
- Primer Tramo Lista Común (Millones US\$)	4.5	27.5
- No producidos asignados a su favor (Millones de US\$)	0	1.0
- Programa Metalmecánico (Millones US\$)	0	0.2
Importaciones de:		
- Programa Metalmecánico (Millones US\$)	0	5.0
- Programa Petroquímico (Millones US\$)	0	19.3

FUENTE: Información Estadística enviada por los Países Miembros. Unidad de Informá
tica. Junta del Acuerdo de Cartagena. 1984.

BALANZA COMERCIAL DE ECUADOR CON LA SUBREGION
1970-1982 (miles de dólares)

P A I S E S	Exportaciones		Importaciones		SalDOS
	FOB	%	CIF	%	
Bolivia	4.220	3	15.348	1	- 11.722
Colombia	625.204	46	486.333	56	+ 138.871
Perú	535.410	39	218.201	25	+ 317.209
Venezuela	206.962	12	154.020	18	+ 52.942
T O T A L E S	1.371.802	100	874.502	100	+ 497.300

BALANZA COMERCIAL DE ECUADOR CON LA SUBREGION
EXCLUYENDO COMBUSTIBLES - 1970-1982
(Miles US\$)

P A I S E S	Exportaciones		Importaciones		SalDOS
	FOB	%	CIF	%	
Bolivia	4.225	0.5	4.884	1	- 658
Colombia	530.510	63.5	454.690	61	+ 75.820
Perú	92.377	11.0	217.438	29	- 125.061
Venezuela	206.962	25.0	71.088	9	+ 135.874
T O T A L E S	834.075	100	748.100	100	+ 85.975

FUENTE: Unidad de Informática. Junta del Acuerdo de Cartagena. 1984

EXPORTACIONES DEL ECUADOR AL GRUPO ANDINO, POR PRODUCTOSTRADICIONALES Y NO TRADICIONALES

(Miles de dólares)

AÑO	Tradicional	%	No Tradicional	%	TOTAL
1970	7.079	78	1.940	22	9.019
1971	8.043	64	4.586	36	12.626
1972	10.080	61	6.437	39	16.517
1973	42.029	77	12.134	23	54.163
1974	71.151	80	17.731	20	88.882
1975	116.524	88	14.758	12	131.282
1976	108.319	89	22.623	11	230.942
1977	140.161	79	38.243	21	178.404
1978	59.282	58	43.013	42	102.295
1979	43.591	42	59.697	58	103.288
1980	23.854	16	123.394	84	147.248
1981	7.853	6	131.252	94	139.105
1982	20.229	13	137.802	87	158.031

FUENTE: Unidad de Informática. Junta del Acuerdo de Cartagena. 1984

B I B L I O G R A F I A

Alvite Santos Eduardo. Ecuador, hacia el diseño de una teoría del desarrollo humano. 1a. ed. Quito: Escuela de Ciencias Internacionales. Universidad Central del Ecuador, 1983.

Arias Marco. Integración Económica: Una visión general, Quito 1984.

Balassa Bela. Teoría de la Integración Económica. Ed. Hispanoamericana, - México 1964.

Cevallos Terán Mauro. Derecho de la Integración. 1a. ed., Quito: Editorial Universitaria, 1978.

Comisión del Acuerdo de Cartagena. "Evaluación del Programa de Reactivación y examen de la situación actual y perspectivas del proceso de Integración - Subregional", COM/XXXV/dt 2/Mod.1., Bolivia, 1982.

Dahik Alberto. "Proteccionismo y Libre Cambio en la Historia del Ecuador", III Economía. Ecuador 1930-1980: Corporación Editora Nacional, 1983

Ecuador, Ministerio de Industria y Comercio. Informe de Evaluación de la - participación del Ecuador en el Acuerdo de Cartagena. Quito. 1980

Ecuador, Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. Informe de Labores 1972-1978.

Ecuador, Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. Informe de Labores 1979-1984.

Ecuador, Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional, Instituto de Altos Estudios Nacionales. Ecuador: Breve enfoque de su economía, su desarrollo y de su participación en el Acuerdo Subregional Andino. Quito 1978

González Malo Rodrigo "Esquema de la Experiencia Industrial Ecuatoriana", - III Economía. Ecuador 1930-1980: Corporación Editora Nacional, 1983.

INTAL. "Integración Latinoamericana" Revista Mensual del INTAL, Buenos Aires (Junio 1980) 63-69.

Instituto de Integración Latinoamericana. Documentos Básicos de Integración Editorial Universitaria. Quito. 1979.

Junta del Acuerdo de Cartagena. El Derecho de la Integración en el Grupo Andino, la C.E.E, el C.A.M.E. y la ALADI. Lima, 1983

Junta del Acuerdo de Cartagena: Mecanismos de la Integración Andina, Publicaciones de la Junta. Lima, 1983

Junta del Acuerdo de Cartagena: Acuerdo de Cartagena-Texto Oficial Codificado, publicaciones de la Junta, Lima, 1983

Junta del Acuerdo de Cartagena. Estrategias para la Reorientación de la Integración Andina-Sector Industrial. Publicaciones de la Junta, Lima, 1983

Junta del Acuerdo de Cartagena. Estrategias para la Reorientación de la Integración Andina-Sector Agropecuario. Publicaciones de la Junta, Lima 1983.

Junta del Acuerdo de Cartagena. Estrategias para la Reorientación de la Integración Andina-Sector Comercial. Publicaciones de la Junta, Lima, 1983.

Junta del Acuerdo de Cartagena. Problemas y opciones actuales del Proceso - de Integración Subregional. Jun/dt 219, Lima, 1984.

Junta del Acuerdo de Cartagena. Lineamientos de una Estrategía para la aplicación del Régimen Especial para Bolivia y Ecuador, Jun/dt. 213/Lima, 1984

Laszolo E. y Lozoya J.A. Obstáculos para el nuevo orden económico internacional. 1 a. ed., México: Editorial Nueva Imagen S.A., 1981

Lazcano Jiménez Mauro. Integración Económica e Imperialismo. 1a. ed., México: Editorial Nuestro Tiempo, 1968

Mantilla Pico Galo, Realidades y Pespectivas de la Integración Latinoamericana. 2a. ed., Quito: Cámara Nacional de Representantes, 1981

Pérez Montaña Galo. "El Proceso de Industrialización en el Ecuador". III Economía. Ecuador 1930-1980: Corporación Editora Nacional, 1983

Ponce Durán Augusto. Derecho de Integración. Quito, 1983

Sepúlveda Cristián. El Proceso de Industrialización Ecuatoriano. 1a.ed., Quito: Instituto de Investigaciones Económicas. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1983.

Siniakov Yuri. Consejo de Ayuda Mutua Económica. Moscú: Editorial de la Agencia de Prensa NÓvosti, 1984.

Tamames Ramón. Introducción a la economía internacional. Madrid: Alianza Editorial S.A., 1983.

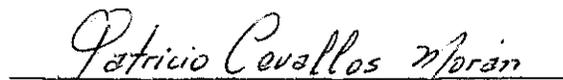
AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este trabajo, de su bibliografía y anexos como artículo de la Revista o como artículo para lectura recomendada.

Quito, 6 de marzo de 1985.



FIRMA DEL CURSANTE



NOMBRE DEL CURSANTE